



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 15 de septiembre de 2014

Núm. 6

A la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 p.m.) de este día, lunes, 15 de septiembre de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales, y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, 15 de septiembre, a la una y cincuenta de la tarde (1:50 p.m.).

Señor Portavoz. Buenas tardes, señores Senadores, señores Portavoces Seilhamer Rodríguez y Santiago Negrón. Buenas tardes a todos los Senadores, a los compañeros de la prensa y equipo de Secretaría y del Sargento de Armas.

Buenas tardes, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente. Saludos para usted, para los compañeros y compañeras del Senado. Nos ponemos de pie, señor Presidente, para recibir al compañero Jonathan Palacios.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes. La reflexión se titula "Da gracias".

"Da gracias por lo que perdistes, en su día ello cumplió con su propósito. Da gracias por lo que tienes en este momento, eso está construyendo el camino hacia tu meta. Da gracias por lo que habrás de recibir, aunque no lo veas, será la ilusión que te mantenga en el camino hacia el

cumplimiento de tu jornada. Da gracias, aunque no creas tener razones, en el camino Dios y la vida te las ofrecerán”.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por su reflexión.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el 4 y el 8 de septiembre de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Si algún Senador tiene interés en llamarme, mi teléfono no funciona. Así que, para que quede claro, por si acaso, que no es que no estoy contestando. Me hacen señales o vienen acá.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Seilhamer Rodríguez; la señora Santiago Negrón; el señor Bhatia Gautier; la señora González López; y el señor Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ambos Portavoces de Minoría...

SR. PRESIDENTE: Ambos Portavoces.

Senador Angel Rodríguez, ¿usted iba a solicitar un turno inicial? Yo voy a solicitar un turno inicial. Así que, véngase usted acá, si quiere; a presidir, si quiere. Pero, ¿algo más?

Adelante, cualquiera de los dos Portavoces.

Serían los dos Portavoces. Hablaría yo cinco (5) minutos o cuatro (4) minutos y entonces el señor Portavoz cierra.

¿Algún otro Senador quiere un turno inicial? No habiendo ninguno, adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras del Senado y a los que están en la tarde de hoy en esta sesión.

Yo quisiera utilizar este turno inicial para dejar claro, diáfano, claro, el contexto, las facultades y la autoridad que se le otorgó y se le adjudicó a la Oficial de Reestructuración en el acuerdo entre las partes. Y digo esto, porque no voy a entrar a los méritos de la Autoridad de Energía Eléctrica, no voy a entrar a los méritos. Yo, al final del día, creo que si la señora Donahue, en protección de los inversionistas y de las casas aseguradoras, que la deuda excede los nueve mil (9,000) millones de dólares, conforme a lo que se dispone en tres de los cuatro contratos, si en la medida en que ella proteja esa inversión resulte, como debe ser, que la Autoridad de Energía Eléctrica sea económicamente solvente y que a su vez sea eficiente en su operación y su administración, santo y bueno. Yo creo que ése debe ser el espíritu. Pero como he escuchado desde Fortaleza hasta miembros de la Asamblea Legislativa decir: “Mira, no. Si no es conforme con la

política pública, no vamos a aceptar esas recomendaciones”. Específicamente que no haya alza salarial o tarifaria, que no haya despidos y que no haya privatización.

Y también se ha hablado de legislar para regular o reglamentar a esos fines. Pero la Autoridad de Energía Eléctrica, en estos cuatro acuerdos, que fueron a petición, a solicitud de la Autoridad de Energía Eléctrica, los bonistas y las aseguradoras, los acreedores, establecieron las condiciones y los términos. Y en la 5^{ta}. Sección de todos y cada uno de los acuerdos que, como les dije, el de los acreedores y aseguradoras es de ocho punto tres (8.3) billones de dólares, ocho mil trescientos veintidós (8,322) millones de dólares lo que es la deuda, el de Scotiabank es de quinientos cincuenta (550) millones de dólares y el Citibank es de ciento cuarenta y seis (146) millones; eso es nueve (9) mil millones. El cuarto acuerdo es el único que no establece la deuda y es con el Banco Gubernamental de Fomento. Esa no sabemos cuál es la deuda. Pero estos nueve (9) mil millones la Autoridad peticona estos acuerdos y dentro de las peticiones en la Sección 5 dice y detalla cada una de las razones o motivos de incumplimiento.

Una de las razones es que para el 8 de septiembre no obtengan una Oficial de Reestructuración. Pues la contrataron y, entonces, cuando uno va al Anejo de las Funciones y las Responsabilidades de esta oficial, dice clara y diáfananamente allí, dice: “Ella tendrá y va a dirigir toda iniciativa para mejorar los ingresos a la Corporación”. Los “revenues”. Cualquier medida, así que no hay limitación; una de las medidas es incrementar la tarifa. Y dice que también tiene la facultad de tomar iniciativas para la reducción de gastos, y una de las reducciones de gastos sería el despedir empleados.

Pero, más allá de esas funciones y responsabilidades, los acreedores se aseguraron por que el incumplimiento va más allá del acuerdo, sino que enmendaron también el Trust Agreement de 1974, y las enmiendas que incorporaron dicen, pero claramente -y los invito a que lo examinen- que si la Autoridad de Energía Eléctrica no ajusta sus tarifas están en “default”; y ordena a que vayan ante los tribunales, acción legal, para el cobro del ajuste de las tarifas. Y también dice claramente en lo que es la enmienda en la Sección 502 del Trust Agreement y una parte que es el “schedule” o el Plan I, dice: “Si se encuentra y se determina que hay personal de más que no sea necesario, tienen que actuar”. Y también habla de que si no son eficientes en la generación, en la transmisión, en la distribución, en la facturación, en los subsidios, en la administración, en todo, en la contabilidad, en las finanzas, es razón para “default”.

Así que las facultades, la autoridad que tiene la señora Donahue es absoluta. Y, obviamente, ante el incumplimiento de la Autoridad de Energía Eléctrica y la incapacidad de cumplir con el pago de su deuda han otorgado estas facultades a la Oficial de Reestructuración. Y la tienen que retener; no retenerla es motivo de incumplimiento.

Y también tienen que contratar a una firma –que no se ha hablado todavía– que se llama FDI Consulting -termino ya, señor Presidente-, FDI Consulting, así mismo. FDI Consulting tienen que ser contratados para examinar, revisar, evaluar lo que es toda la administración y la operación de la Autoridad de Energía. No contratar a FDI Consulting, en la Sección 5, “Determination”, motivo de incumplimiento del contrato.

Y, para terminar, dice claramente que si la Asamblea Legislativa actúa enmendando cualquier ley que altere o menoscabe este acuerdo o cualquiera de los acuerdos es razón de incumplimiento. No están diciendo que no podemos, ellos reconocen esa facultad, pero cualquier acción que tomemos revisando, enmendando o menoscabando los acuerdos es motivo de incumplimiento, al igual que cualquier acción del Departamento de Justicia.

Así que a mí me parece que en el término de seis meses, hasta el 31 de marzo... y añadido que claramente establece que ninguna comisión reglamentadora, agencia del gobierno, podrá intervenir y

que este acuerdo no requería de la autorización de ninguna agencia o corporación o comisión reguladora.

Quería compartir eso. En la oficina hicimos una tarea, y que agradezco a todos los compañeros de mi oficina, examinando y evaluando los cuatro acuerdos entre la Autoridad de Energía y sus acreedores.

Son mis palabras. Gracias. Y sé que me extendí. Muy amable, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero senador Larry Seilhamer.

Señor Presidente del Senado, Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: No, señor Presidente. Sé que iba a reconocer a la compañera María de Lourdes Santiago.

Yo me equivoqué, porque la senadora González también había solicitado un turno inicial. Pido consentimiento unánime del Cuerpo para que se le reconozca. Como había uno adicional, que se le reconozca a la senadora Maritere, también que pueda hacer un turno inicial, si no hay problema.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Cómo no. Pues...

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Hoy en la mañana el Presidente del Senado realizó una conferencia de prensa sobre el tema de los resultados de las pruebas de aprovechamiento y con ese tema empezarán también las vistas públicas de la Comisión Especial recientemente creada mediante resolución. Me parece a mí que más allá de las diferencias que podamos tener sobre la aplicabilidad de cierto tipo de prueba estandarizada como medida de algo, creo que si en justicia vamos a iniciar los trabajos de la Comisión por esa vía es importante considerar las condiciones en las que están intentando aprender los niños que se someten a esas pruebas.

En estos días yo he estado visitando y personal de mi oficina ha estado visitando varias de las escuelas que han estado en paro, que por voluntad de la comunidad escolar han dicho estos portones no se abren hasta que nosotros tengamos los recursos suficientes. Y, en efecto, en la Escuela Segunda Unidad en Sabana Hoyos en Vega Alta, primer día de clases, primera semana, segunda, había seis maestros que no iban a aparecer de ninguna manera, no había manera. Al segundo día de paro aparecieron cuatro. El jueves, que estuvieron allí también los Senadores del Distrito de Arecibo, el senador Pérez y el senador Martínez, logramos que apareciera de pronto otra maestra más, que se aumentaran las horas del trabajo de los conserjes, que empezara a indagarse de dónde van a recibirse libros, porque los niños de nuestras escuelas públicas, en un país que se preste de ser del primer mundo, no hay libros. Están recogiendo libros de las escuelas que cerraron, a ver si están más o menos en condiciones para llevárselos a algunas de las escuelas públicas. Pero hay salones en los que no hay literalmente un solo libro. Entonces, ¿qué condiciones son ésas para aprender?

Hoy, en una escuela en Utuado también el Departamento cerrado a la banda de que no había un centavo para maestros nuevos. Las escuelas se fueron en paro y aparecieron los maestros. Pero

no puede ser que las condiciones para que nuestros niños aprendan dependan de la militancia de los papás, de los que se animan, de los que no tienen miedo, de los que tienen el liderato suficiente. ¡No puede ser ése el criterio, no puede ser a la brava, que es como está siendo, porque está funcionando, escuela en paro, escuela que consigue cosas! Porque entonces no se trata de un argumento fiscal, es un ejercicio de relaciones públicas y en el medio los niños.

Hoy estuvo en mi oficina una representación de la Escuela Lino Padrón Rivera en Vega Baja, una escuela del Siglo XXI, que empezó a funcionar en agosto del año pasado. En abril de este año se suspendieron los servicios de conservación del consorcio de las escuelas del Siglo XXI. Lo que quiere decir que esa escuela, un año funcionando, hoy está con coladera por todas partes, con grietas de tres pisos de altura, con salones atacados por el comején, con infraestructura deficiente, con salones con aire acondicionado que no funciona. Y, además de eso, empezaron el semestre escolar con doce (12) maestros menos que los que tenían el semestre pasado y todavía al día de hoy les quedan cinco (5) maestros sin nombrar. Tienen, por ejemplo, un hermoso salón de danza, con espejos, piso en madera, las barras. El salón es bien lindo, pero es que no hay maestro de movimiento corporal. Y no hay maestro de inglés para cerca de trescientos (300) niños. Y hay una maestra con licencia con todas las certificaciones esperando a que la llamen de la región y está la maestra en su casa, como en su casa están quince (15) niños de Educación Especial, de salón a tiempo completo, a los que tampoco se les ha nombrado el maestro.

Entonces, ¿qué es lo que vamos a medir? Porque me parece a mí que invitar al proceso de aprendizaje en estas escuelas es como invitar a un proceso de meditación en un concierto de reggaetón. Pues habrá gente que lo puede hacer. Hay unos espíritus superiores y superdotados, pero las condiciones militan en contra de lo que se persigue. Si no hay maestros, no se da clases. ¡Caramba! ¿No es realmente una proposición aventurada? Si no hay libros, los niños no tienen nada que leer.

Por ese a, b, c, es que debería empezar la revisión de nuestro sistema educativo. Nuestra función tiene que ser no solamente de fiscalizadores, creo que también de portavoces de todo lo que está ocurriendo, porque si dejamos pasar esta oportunidad, de las muchas cosas que se puedan estar haciendo incorrectamente, creo que algo se puede salvar si como representantes de la gente que depositó su confianza en nosotros hacemos algo por nuestra escuela pública.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, Senadora.

Senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, quería, primero, me parece muy provocador el punto que toca la compañera, porque es importante darnos cuenta cómo la educación en Puerto Rico no puede ser el reclamo de cada padre en cada escuela, pero tiene que ser. Curiosamente no debería ser, pero tiene que ser. Y lo que yo quisiera hoy es tratar de llevar el hecho -como decía la compañera, tuve una conferencia de prensa- de que la militancia de los padres y la militancia de la comunidad escolar y de los líderes comunitarios de todo Puerto Rico y de los alcaldes tiene que aumentar y tenemos que darle los datos a ellos.

El día de hoy yo hice una invitación y es una invitación al país entero. Es una invitación a todos a que miremos los números, a que miremos los números de aprovechamiento académico. Y

puedo coincidir con la compañera, esta prueba de aprovechamiento académico, prueba puertorriqueña de aprovechamiento académico, ya la hacen los maestros de Puerto Rico. Por los últimos diez (10) años se ha ido mejorando y mejorando y hoy en día en Puerto Rico gastamos cerca de veinte (20) millones de dólares, veinte (20) millones anuales, para medir a los estudiantes. Se miden en tercer grado, en cuarto, en quinto, en sexto, en séptimo, octavo y once, y los resultados los pueden encontrar, y le pido a todos los Senadores que busquen, lo vamos a publicar en el Senado, va a ser transparencia, todos los datos van a ser publicados, www.derechoalaeducacion.org, www.derechoalaeducacion.org. Usted va a ir a una escuela, a visitar un pueblo, todos los números de esos pueblos van a estar ahí y lo que queremos es ponerlo en un formato, que sea un formato abierto, lo que se llama “open data” o datos abiertos, para que si el senador Seilhamer o algún otro Senador, el Senador de Bayamón quiere ver las escuelas de su Distrito y quiere comparar unos datos u otros, un analista de su oficina los pueda coger, los datos están todos ahí para que los puedan ver.

¿Qué es lo que yo recomiendo? Lo que yo recomiendo es que todos los Senadores, todos los Senadores, utilicen esa información para ir a sus Distritos, para reunirse con los padres. La educación no es un asunto político, no lo es, es un asunto donde todos tenemos que luchar por las mejores escuelas. Y en ese sentido, señor Presidente, termino mis palabras simplemente diciendo que los resultados son abismales, son terribles, son terribles. Solamente el diez por ciento (10%) de los estudiantes en grado once aprobaron matemáticas. Los resultados han sido realmente espeluznantes, cuando uno mira lo que reflejan estas pruebas de aprovechamiento.

Coincido con la compañera, hay que mirarlo todo. Yo no estoy aquí con un dedo acusador, yo estoy aquí mirándolo con mucho detenimiento y buscando a ver cómo podemos lograr, cómo podemos lograr entender qué es lo que está pasando en el salón de clases. Pero lo que no debemos hacer nunca, y a mí me parece que es una línea un poco a lo mejor difícil de entender, pero lo que no podemos aceptar nunca es el prejuicio de que el más pobre no puede aprender tanto como el más rico; eso no es cierto.

En las escuelas donde están los estudiantes más pobres de Puerto Rico es que tenemos que tener los mejores maestros, porque tienen la capacidad extraordinaria de aprender, pero tenemos que darle los recursos. Y yo coincido con la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño, las condiciones y las escuelas donde no hay libros y no hay maestros no son las propicias para aprender. Pues vamos a encontrarlas y vamos a ver quién es el responsable. Ahí es donde tenemos que llegar nosotros, hacer una legislación donde haya alguien responsable siempre de que haya un maestro ahí y de que haya libros ahí y ese responsable si no hay libros no puede estar ahí, punto y se acabó. Eso es lo que debe ser una legislación de futuro.

Y en ese sentido, mañana comenzamos las vistas públicas. Mañana vamos a tener a nueve (9) Directores Regionales que van a estar aquí, que nos van a tener que explicar qué medidas ellos están tomando para que esto no vuelva a ocurrir.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente del Senado.

Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Definitivamente, yo quiero aprovechar el turno inicial que me antecede por parte de los compañeros Senadores y hacerme eco de sus palabras, suscribirlas en todo el detalle y los pormenores que nos brindan respecto al tema de la educación y a la gran preocupación que tenemos en el Senado de Puerto Rico y que ello deriva una agenda amplia para auscultar precisamente alternativas que ya demanda nuestro sistema de educación, transformaciones y conversión, como no dudo que sea el resultado de un proceso amplio y liderado desde el Senado de Puerto Rico.

Pero, señor Presidente, no podría pasar por alto decir que el tema de educación está estrechamente ligado a los temas que le atañen a los derechos fundamentales para las mujeres en Puerto Rico. La pasada semana fue una semana nefasta en lo que respecta a la violencia de género en nuestro país. Y es que cuando uno en resumen puede leer palabras de una periodista joven, y cito, de Silvia Camacho: “Se resume de la siguiente manera, un niño de dieciocho (18) años mató a una fémica que iba a vivir a Estados Unidos. Unos tipos amordazan y matan a una viejita por dinero para pagar agua y luz. Un hombre asesina a machete a su pareja y luego intenta suicidarse. A otro lo encuentran culpable de asesinato en segundo grado por matar y picar en pedazos a su vecina. Entonces, mientras no se ataque la raíz del problema con educación sobre derechos civiles y respeto a la vida, mientras sigamos viviendo en una sociedad machista donde se presente a la mujer como un objeto, los niños continuarán creyéndose superiores y las niñas crecerán sin amor propio, para luego conformarse con lo primero que encuentren para luego ser una víctima más de la violencia”.

Ante el reconocimiento de la situación que se resume en la pasada semana, ¿verdad?, la mujer llevó en nuestro país la peor parte. Puerto Rico se encuentra entre los principales países con una tasa altísima de violencia de género y nosotros desde que llegamos aquí, junto con la contribución de muchos compañeros, hemos estado enfocando que la violencia de género amerita un esfuerzo de política pública de emergencia. De hecho, el Gobierno y las autoridades educativas en nuestro país tienen que insistir en atender este asunto con la dimensión que implica, modificando actitudes de discriminación y concienciando a mujeres en el proceso para eludir situaciones de maltrato y denunciar a sus agresores.

Y yo me pregunto, ¿dónde están los esfuerzos de una institución en la que creo y a la que protejo? Y me refiero a la institución del Partido Popular Democrático. Cuando nosotros hablamos específicamente en la Acción 11.1 y 11.2, en nuestra página 29 de un programa de gobierno que fue apoyado y refrendado por nuestro pueblo puertorriqueño en las urnas para garantizar que cumplimos con una propuesta de erradicar la violencia a través de la perspectiva de género dentro del sistema de educación pública. Y cuando me hago una pregunta como ésta, tenemos todos que estar de acuerdo en que han sido minúsculos los esfuerzos del Departamento de Educación para darle fuerza de ley a la Ley 108-2006 y para cumplir con una carta circular que decreta y establece que tiene que haber respeto a la diversidad de todo ser humano y que en los planteles escolares se tiene que tocar el tema de la violencia de género desde la perspectiva de género, desde los derechos humanos, y porque esto nos obliga y nos compele en este momento.

La batalla por los derechos de las mujeres en nuestro país se ha visto llena de luchas. Nosotros escuchamos a una Oficina de la Procuradora de las Mujeres relatando los casos de violencia en Puerto Rico y eso no basta. No nos basta con eso. Hemos propuesto más de diecisiete (17) a veinte (20) medidas sobre violencia de género nada más. Una mujer cada quince (15) días en nuestro país muere.

Tenemos que tomar acciones concertadas y el Departamento de Educación está obligado a tocar el tema, a trabajar el tema y a lograr la inserción curricular de perspectiva de género dentro de las escuelas puertorriqueñas. No vamos a descansar hasta que eso que se plasmó en nuestro programa de gobierno se cumpla. Basta con mencionar cómo pueden presentarse estos planteamientos desde los principales periódicos en el país y basta con reconocer que aquí hay esfuerzos para que le demos cabida y apertura al tema de la perspectiva de género desde una plataforma educativa para garantizar que tanto hombres como mujeres en las escuelas públicas de nuestro país comprenden lo que es la dignidad de todo ser humano.

Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Terminado su turno, cerramos los turnos iniciales con el senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

No podemos dejar pasar la ocasión y la oportunidad en el día de hoy para reaccionar a un asunto que ha sido de alto interés y que ha estado discutiéndose durante toda la mañana y es la publicación de unos anuncios en contra, se podría decir así, de la Administración del gobernador Alejandro García Padilla. Yo creo que no es en contra de la Administración del gobernador Alejandro García Padilla, es en contra de Puerto Rico como país y creo que es meritorio aprovechar unos minutos para hacer una reflexión sobre dicha publicación de intereses a los cuales les importa poco Puerto Rico.

Se dedicaron en los pasados días, las pasadas semanas, a denigrar el país a través de una publicación de anuncios en medios de circulación de la comunidad económica mundial y política de los Estados Unidos. Y sinceramente yo no puedo dar por hecho ni imaginar o ni imaginar y dar por hecho que sean dichos anuncios publicados por sectores serios y responsables que en Puerto Rico, al igual que los Estados Unidos, no sientan indignación ante un ataque contra el país, contra los puertorriqueños y el futuro de nuestra isla.

Los intereses que están detrás de dicha publicación, señor Presidente, cuya identidad se esconde tras la figura corporativa y personal, a mi entender, de lo que son unos mercenarios a sueldo, se atreven a publicar un mensaje dirigido a desprestigiar a Puerto Rico y a minar los esfuerzos de esta patria por recuperarse ante la adversidad y tratar de reconstruir un clima que invite a los puertorriqueños y al mundo a una inversión y al desarrollo económico de nuestro país. A esos mercenarios, como les mencioné, les importa poco el bienestar del país y mucho menos el de nosotros los puertorriqueños. Mensajes que son producto, sin duda alguna, de una mente discriminante, racista, típica del lado malo de la libre competencia, atropelladora y dispuesta a todo a cambio del peso. Esos son, sin duda, los que podemos catalogar como los Judas de la libre empresa.

Hay una frase que a mí no me gusta utilizar, pero no encontré otra para definirlo y es esa frase que constituye de un concepto peyorativo, que es el de “Ugly American”. Concepto que se ha utilizado para referirse a la percepción de un comportamiento fuerte, arrogante, denigrante irreflexivo, ignorante y etnocentrista con el cual se asocia a empresas estadounidenses en el ámbito internacional, así como a ciertas actitudes de representantes relacionados con la política exterior en los Estados Unidos. Traté de buscar alguna frase para obviar ésta y no encontré otra que no fueran ciertamente ese tipo de actitudes de compañías, de empresas de grandes intereses, que se catalogan, como dije, peyorativamente como los “Ugly Americans”. Estos son los “Ugly Americans” los que están haciendo eso.

Lo que esos mercenarios que han utilizado los medios de circulación mundial proponen mediante ese mensaje caprichoso e indigno no es más que un atentado contra el país y quien le haga coro o sugiera que se puede ganar algún capital político haciendo referencia a este mensaje se prestaría, señor Presidente, para perjudicar a Puerto Rico y para insultar a los propios puertorriqueños.

Es otro intento por descarrilar la ruta de la recuperación y yo no podría imaginar, señor Presidente, un adversario político de cualquiera de los dos partidos de oposición en Puerto Rico que

responsablemente pueda avalar este tipo de mensaje, este tipo de actitud chantajista, baja, que deja mucho que decir de aquéllos que en aras de capitalizar, que en aras de lograr algún tipo de beneficio económico, recurren al ataque a Puerto Rico y a los puertorriqueños. Y hay procesos judiciales en estos momentos que se pudiera inferir están dando paso, dando pie a este tipo de mensaje que sale publicado en los periódicos en los Estados Unidos y reseñado en la prensa aquí en Puerto Rico en el día de hoy.

Aquéllos que traten de hacer coro utilizando el poder político o la posición político-partidista para denigrar al país, para criticar desde el anonimato o desde algún grupo de interés, que no salen las caras de los que están financiando ese ataque, le harían un flaco servicio al país. Usted puede criticar al Gobernador, usted puede criticar a la Administración, usted nos puede criticar a nosotros como partido de Mayoría, porque hemos tomado decisiones, en ocasiones con razón en otras con razón desde nuestro punto de vista, no necesariamente efectivas en lo que se buscaba, porque nos equivocamos y nos podemos equivocar y no será la primera vez que nos equivoquemos en el devenir ejecutivo o legislativo.

Utilice el argumento político-partidista y ataque al Partido Popular y ataque a los Senadores Populares, a los Representantes Populares, pero no ataque al país o no se preste para hacer coro a aquéllos que denigran a los puertorriqueños y que denigran a Puerto Rico, porque es el país a fin de cuentas el que sufre las consecuencias de esta estrategia baja que resulta hoy en un bumerán para aquellos intereses económicos, capitalistas, que aprovechan el momento de crisis en la situación fiscal de un país para en aras de tratar de salir victoriosos, en una actitud jaiba, chantajista y lograr fuera del proceso judicial lo que no se logra utilizando el derecho no merece el aval de los puertorriqueños, merece total repudio.

Y aquellas compañías, llámense como se llamen, que estén detrás de esta estrategia no merecen menos, señor Presidente, que el repudio de un país con acciones que las sientan y que las sientan donde mismo pretenden que el pueblo lo sienta, donde mismo pretenden que el país lo sienta, que es en su desarrollo económico.

Así que, debe ser un país firme, ojo vizar con los jaibas que so color del poder económico vienen a denigrar al pueblo puertorriqueño. Esos no tendrán cabida y esos merecen el repudio, al igual que los que le hagan coro para utilizarlo como argumento político frente al pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Terminados los turnos iniciales, próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1051 y 1116, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2005, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 897, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un Informe Final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 730.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 169.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Luis Oscar González Loperena, para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 225, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1062.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 978 y 1473.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1631.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, señor Presidente, para los Informes Negativos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1181

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Capítulo II, Artículo 5 de la Ley Núm. 66-2014, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de excluir a la Policía de Puerto Rico de la aplicabilidad del Capítulo II.-Medidas de Reducción de Gastos de la Rama Ejecutiva, de la Ley Núm. 66-2014.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1182

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para establecer la “Ley Anti-Discrimen Comercial”, a los fines de declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la protección de los consumidores contra las acciones discriminatorias llevadas a cabo por cualquier empresa que ofrezca sus bienes y servicios en los cincuenta (50) estados de Estados Unidos de América y; añadir el inciso (cc) al Artículo 6 de la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, a los fines de facultar al Secretario a establecer la “Oficina Anti-Discrimen Comercial” y; para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1183

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para enmendar

’,
(DACO), la autoridad para crear en conjunto con el Departamento de Hacienda un mecanismo de cobro de multas administrativas que incluya el embargo de cuentas bancarias una vez emitida una resolución administrativa final y firme; y para concederle la autoridad de emitir multas por reincidencia.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1184

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para enmendar la sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los efectos de transferir al Departamento de Estado la jurisdicción para organizar la elección de los representantes del interés público en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1185

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para enmendar el inciso (a) y el inciso (b) de la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los efectos de transferir al Departamento de Estado la jurisdicción para organizar la elección de los representantes de los consumidores en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1186

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el aeropuerto del Municipio de Humacao con el nombre de Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, por sus aportaciones y ejecutorias para el desarrollo y modernización de Puerto Rico.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**P. del S. 1187

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para añadir los nuevos incisos (f), (t) y (x), y designar los actuales incisos (f) al (r) como incisos (g) al (s) y (s) al (u) como incisos (u) al (w), respectivamente, del Artículo 2; añadir los nuevos incisos (d) y (e) al Artículo 5; enmendar los incisos (a)(vi) y (a)(viii) del Artículo 6; enmendar el Artículo 7; enmendar el inciso (a), añadir un nuevo inciso (b) y designar el actual inciso (b) como inciso (c) del Artículo 8; enmendar los incisos (b)(ii), (g)(iv) y g(vi) del Artículo 9; y enmendar el Artículo 17 de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de definir lo que constituyen los Proyectos de Menor Escala; disponer para la creación de la Subdivisión de Proyectos de Menor Escala como una división de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas; establecer las facultades del Director(a) Ejecutivo(a) de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas; disponer para el cobro de un cargo por los servicios prestados por la Autoridad para las Alianzas Público Privadas; establecer la composición del Comité de Alianza para Proyectos de Menor Escala; disponer como se sufragarán los gastos operacionales de la Subdivisión de Proyectos de Menor Escala; disponer para ciertas excepciones en la tramitación de un Proyecto de Menor Escala; establecer el proceso y los requisitos para la presentación de propuestas no solicitadas; y para otros fines relacionados.”

(CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 461

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los subincisos (f), (g), (i), (l), (n), (o) y (v) del Inciso 17 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 46-2014 a los fines de redistribuir fondos de las Actividades Conjuntas adscritas a la Oficina de Servicios Legislativos.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**R. C. del S. 462

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 41-2014 a los fines de autorizar a la Autoridad de los Puertos a tomar dinero a préstamo en cualquier momento en que sea necesario, disminuir el monto del préstamo a la cantidad de \$16,374,148; y enmendar la Sección 2 para proveer que la asignación legislativa para cumplir con el pago de un préstamo de \$25,000,000 incurrido por la Autoridad de los Puertos al amparo del Artículo 11 de la Ley Núm. 164-2001, según enmendada, provendrá de la asignación allí autorizada; reestablecer el límite de \$100,000,000 establecido en la Ley Núm. 164-2001, según enmendada; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 463

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Junta de Gobierno y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica someter dentro de un término de treinta (30) días a la Junta de Calidad Ambiental y a la Agencia Federal de Protección Ambiental las prórrogas necesarias para que puedan cumplir con los nuevos requisitos de “Mercury and Air Toxics Standards” mejor conocidos como “MATS”. ”
(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

R. C. del S. 464

Por la señora González López:

“Para autorizar a la Administración de Servicios Generales a transferir la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) bajo la cifra de cuenta 318-031-0000-779-2012, originalmente asignados mediante la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, Sub inciso (q) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012, a la Corporación Mabodamaca, Inc. del municipio de Isabela, para la adquisición de propiedad para la realización de un Centro de Estudio e Investigación; realizar obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos asignados; autorizar la contratación y el desarrollo de las obras.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 465

Por la señora González López:

“Para designar con el nombre de Luis Raúl Mendoza Santiago la cancha bajo techo de la Comunidad Villa Pesquera, ubicada en el Barrio Pueblo, del Municipio de Isabela; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 466

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a conceder y entregar los títulos de propiedad a los residentes de la comunidad Dulces Labios del municipio de Mayagüez; y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 935

Por los señores Rivera Schatz, Fas Alzamora y la señora Santiago Negrón:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al líder sindical Víctor Villalba por su dedicación, esfuerzo y servicio al movimiento sindical en Puerto Rico.”

R. del S. 936

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación con relación al estado de la construcción del nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en la Isla Municipio de Culebra.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 937

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora respecto a la oferta, disponibilidad y efectividad de servicios para el diagnóstico y tratamiento de los Veteranos de Puerto Rico que padecen la condición de Trastorno de Estrés Postraumático incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Hospital de Veteranos y el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 938

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Frank Suárez, por su nombramiento como socio de número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico; y por su valiosa aportación al bienestar general, a través de sus iniciativas y publicaciones dirigidas a fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.”

R. del S. 939

Por los señores Dalmau Santiago y Rivera Filomeno:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y distinción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al joven caricaturista Miguel Bayón Molina, quien fue galardonado con el premio de Mejor Caricatura, otorgado en la edición 45 de la gala anual de Premiación a la Excelencia Periodística que celebró el Overseas Press Club, el pasado 7 de septiembre de 2014 en San Juan, Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta e informa que se han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1424

Por el señor Cruz Burgos:

“Para crear la “Ley para la Prevención, Intervención, Corrección y Seguimiento contra el Acoso Escolar en las Instituciones Educativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los incisos (w) y (aa) del Artículo 3 de la Ley 246-2011; derogar la Ley 256-2012 y la Ley 49-2008; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. de la C. 1779

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para designar los sectores de Joyuda y Punta Arena del Municipio Autónomo de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico” y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo de dichos sectores.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

**P. de la C. 2027

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González; la señora Gándara Menéndez; los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa; la señora López de Arrarás; el señor Matos García; la señora Méndez Silva; los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo; la señora Pacheco Irigoyen; y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendarlos apartados (a) y (c) y añadir los nuevos apartados (f) y (g) a la Sección 6080.14 de la Ley 1-2011, mejor conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; enmendar el apartado (a) de la Sección 3 del Artículo 1 de la Ley 18-2014, mejor conocida como la “Ley del Fondo de Administración Municipal”; enmendar los Artículos 2 y 3, añadir un nuevo Artículo 6, enmendar el actual Artículo 12 y reenumerar los actuales Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 como los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley 19-2014 conocida como la “Ley

de la Corporación de Financiamiento Municipal” con el fin de establecer que la Junta de Gobierno de la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) estará compuesta por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) o su representante, dos (2) miembros de la Junta de Gobierno del BGF, tres (3) alcaldes y un representante del interés público; ampliar las facultades de la Junta de Gobierno de la COFIM, incluyendo la determinación de la fecha de efectividad de ciertas disposiciones de la Ley 18-2014 y la Ley 19-2014; disponer que los municipios exigirán que los contribuyentes realicen el pago del impuesto de ventas y uso municipal a nombre de la COFIM, como agente y fiduciario en beneficio de los municipios, o de la manera que la COFIM establezca mediante reglamento; establecer la obligación de cada municipio de remitir inmediatamente a la COFIM la totalidad de las cantidades cobradas del impuesto municipal sobre ventas y uso, bajo pena del pago de intereses sobre las cuantías tardíamente remitidas; aclarar la fecha de transferencia de los préstamos existentes y su ratificación; aclarar la fecha de efectividad de los adelantos; imponer penalidades por varios actos ilegales que sean cometidos por funcionarios o empleados municipales; entre otras cosas.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**DE ADMINISTRACIÓN

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyecto de Ley y Resolución Conjunta del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

**P. del S. 1188

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley 1 del 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, facultar al Secretario(a) de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregar el Fondo Especial con un tercero que actúe como fiduciario; autorizar al Secretario(a) de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados .”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

**R. C. del S. 467

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para autorizar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a utilizar los trescientos setenta y cinco mil seiscientos cinco dólares (\$375,605.00) restantes del fondo de cuarenta y ocho millones ochocientos mil dólares (\$48,800,000.00) delegados por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, bajo la Sección 209 del *Temporary Extended Unemployment Compensation Act of 2002*, Título II del *Job Creation and Workers Assistance Act of 2002* y disponer sus usos.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**DE ADMINISTRACIÓN

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 527; 542; 570; 771; 1106 y 1110.

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1375; 1388; 1467; 1521; 1546 y 1946.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 708 y 866.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1424; 1779 y 2027 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 758.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1521 y 1546.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 11 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Báez Rivera, Rodríguez Quiles, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Meléndez Ortiz.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al Sustitutivo del Senado a los P. del S. 24, 448 y 450, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Báez Rivera, Hernández López; y las señoras González Colón y Charbonier Laureano.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 758 y la R. C. del S. 357, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 758 y la R. C. del S. 357.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 501; 1521; 1546 y 1732.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 501; 1521; 1546 y 1732 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 758 y la R. C. del S. 357.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes, la Honorable Giselle Romero García, para Jueza de Apelaciones; del licenciado Fernando Luis Abreu Arias; para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Juan C. Avilés Feliú, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Pedro R. Casablanca Sagardía, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Lourdes M. Díaz Velázquez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Aldo José González Quesada, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Diómedes González Quesada, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Árvia Ramírez Torres, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Yazdel A. Ramos Colón, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Corally Ramos Prado, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Sariely Rosado Fernández, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Cristina E. Suau González, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Maranyelí Colón Requejo, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Azlyn H. García Negrón, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yarissa Santiago San Antonio, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Eillim Torres Ríos, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José B. Capó Rivera, Fiscal de Distrito; de la licenciada Sandra E. González Maldonado, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Lourdes Lorraine Cruz Vélez, para Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Rafael Rivero Vergne, para Procurador de Asuntos de Familia; de la licenciada Brenda L. Huertas Acevedo, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Elizabeth Acevedo Martínez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Ester M. Moreno Ruiz, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Francisco José Viera Tirado, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Ginny M. Andréu Rosario, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Nanette Marie Benítez Monllor, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada

María Teresa Caballero García, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Cristina Caraballo Colón, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Tasha Cruz Rodríguez, para Fiscal Auxiliar I, de la licenciada Jeisa A. González Del Toro, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Félix R. Fumero Malavé, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Deborah Rodríguez Ortiz, para Fiscal Auxiliar I, de la licenciada Brenda Lee Soto Santiago, para Fiscal Auxiliar I; para Amanda Cristina Soto Ortega, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Diego Velázquez Fas, para Fiscal Auxiliar I; del CPA Rafael Emmanuelli Colón; para Miembro de la Comisión de Practicaje, en representación del interés público; del licenciado Carlos J. Bonilla Agosto, para Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación de las personas pensionadas o jubiladas; del licenciado Pedro J. Vanga Feliciano, para Miembro de la Junta para el Empleo Prioritario de Gerontes, en representación del sector empresarial; del señor Gregorio Díaz Santiago, para Miembro de la Junta

Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, para un nuevo término; de la señora Antonia Méndez Ortega, para Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico y del señor Melvin Rosa, para Miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje de Puerto Rico, en representación del interés público, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombres.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diez comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NÚM. 150-2014.-

Aprobada el 5 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 1152) “Para enmendar el Artículo 6.05 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de flexibilizar los requisitos para que los contribuyentes se beneficien del cinco (5) por ciento de descuento de la contribución autodeterminada; y para otros fines.”

LEY NÚM. 151-2014.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 1071 (Conf.)) “Para enmendar el inciso (c), añadir los nuevos incisos (m), (n), (o), (p), (q), y (u), y reenumerar los vigentes incisos (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t) y (u) como los incisos (r), (s), (t), (v), (w), (x), (y), (z) y (aa), respectivamente, del Artículo 3 del Capítulo I; enmendar el inciso (t) del Artículo 7 del Capítulo I; añadir los nuevos Capítulos VI y VII; re designar el vigente Capítulo VI como Capítulo VIII y reenumerar sus Artículos 24, 25, 26, 27, 28, como los Artículos 41, 42, 43, 44, 45, respectivamente; enmendar el primer párrafo del vigente Artículo 24 del Capítulo VI; re designar el vigente Capítulo VII como Capítulo IX y reenumerar sus Artículos 29, 30, 31 y 32 como los Artículos 46, 47, 48 y 49, respectivamente; enmendar el inciso (e) del vigente Artículo 29 del Capítulo VII, reenumerado como Artículo 46; re designar el vigente Capítulo VIII como Capítulo X y reenumerar sus Artículos 33, 34, 35, 36 y 37 como los Artículos 50, 51, 52, 53, y 54, respectivamente; re designar el vigente Capítulo IX como Capítulo XI y reenumerar sus Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 como los Artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 respectivamente, enmendar el inciso (b) del vigente Artículo 38 del Capítulo IX; re designar el vigente Capítulo X como Capítulo XII y reenumerar sus Artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, como los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, respectivamente; re designar el vigente Capítulo XI como Capítulo XIII y reenumerar sus Artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 como los Artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, respectivamente, del Plan de Reorganización Núm. 2-2011, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de

Adiestramiento y Trabajo, respectivamente; para derogar la Ley 177-1995, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio”, y la Ley 47-1991, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 152-2014.-

Aprobada el 8 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 1166) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6.1, enmendar el inciso (c) del Artículo 6.16, enmendar el Artículo 6.20 y enmendar el inciso (a) del Artículo 6.27 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico” así como enmendar el inciso (z) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, a los fines de disponer sobre los desembolsos y custodia de los recursos que la Autoridad de Energía Eléctrica viene obligada a proveer a la Comisión de Energía; aclarar el proceso de revisión de facturas; viabilizar la pronta aprobación de la reglamentación requerida; precisar la autonomía de la Comisión de Energía; y proveer mayores herramientas a la Autoridad para promover el pago de las agencias y corporaciones públicas morosas, entre otros asuntos.”

LEY NÚM. 153-2014.-

Aprobada el 10 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 823) “Para designar la Carretera PR-693 en el término municipal de Dorado, con el nombre del golfista puertorriqueño Juan “Chi Chí” Rodríguez, en honor a su trayectoria en el deporte y su contribución con las causas nobles; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY NÚM. 154-2014.-

Aprobada el 10 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 1007) “Para enmendar el Artículo 5, el Artículo 8 y el inciso (a)(20) del Artículo 12, de la Ley 273-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional”, a los fines de extender el término para la adquisición de activos clasificados y realizar unas enmiendas técnicas.”

LEY NÚM. 155-2014.-

Aprobada el 11 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1475) “Para enmendar las Secciones 11.02, 11.03 y el inciso (b) de la Sección 11.04 del Artículo 11, y añadir una nueva Sección 4.02 del Artículo 4, de la Ley 18-2012, conocida como “Ley para Fomentar el Reciclaje y la Disposición de Equipos Electrónicos de Puerto Rico”, a los fines de sustituir el requisito de certificación del estándar “e-Stewards” para las empresas y

compañías que manejan equipos electrónicos por un método de certificación basado en los estándares de la agencia federal Environmental Protection Agency (EPA) al aprobar el Reglamento de la Junta de Calidad Ambiental; añadir criterios que deberá contener la certificación; requerir evidencia de cumplimiento con las normas de embarque; disponer la responsabilidad de los procesadores de proteger la información contenida en los equipos entregados para reciclaje o disposición, y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 88-2014.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2014.-

(R. C. de la C. 325) “Para disponer asignaciones legislativas anuales procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, comenzando el año fiscal 2014-2015 hasta el año fiscal 2022-2023, para el repago parcial de la línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico por hasta un máximo de ciento ochenta millones de dólares (\$180,000,000).”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 89-2014.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2014.-

(R. C. del S. 383) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, que denomine y rotule la Carretera PR-312, de dicho municipio con el nombre de la Dra. Lucila Zapata Rivera.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 90-2014.-

Aprobada el 6 de septiembre de 2014.-

(R. C. del S. 391) “Para disponer que los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 18-2014, a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro, semipúblicas y privadas, cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y que hubieren sido previamente calificadas para poder recibir donativos legislativos de conformidad con la Ley 258-1995, según enmendada, y que no recibieron donativos legislativos mediante la Resolución Conjunta 33-2013, podrán ser utilizados en el periodo comprendido del 1ro de julio de 2013 al 21 de marzo de 2015.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 91-2014.-

Aprobada el 8 de septiembre de 2014.-

(R. C. del S. 436) “Para reasignar a la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 17-2013, Sección 1, Apartado 37, Inciso (i) con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

Del Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación en la que emite un Veto Expreso a la R. C. del S. 435:

“5 de septiembre de 2014

Honorable Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 360643
San Juan, PR 00936-0643

Asunto: Veto Expreso de la R. C. del S. 435

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que, he decidido vetar la R. C. del S. 435, aprobada por la 17ma Asamblea Legislativa en su 4ta Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el siguiente propósito:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante el inciso 2, Apartado (I) Acápito II (DISTRITO SENATORIAL DE MAYAGUEZ/AGUADILLA), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 123-2013, en la cifra de cuenta 203-031000-779-2014, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a las escuelas públicas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y para otros fines.”

Evaluado el contenido de esta pieza legislativa, y aun cuando reconocemos el propósito loable que persigue la R. C. del S. 435, toda vez que la Rama Ejecutiva está trabajando en medidas que persiguen el mismo fin, procedo a vetar expresamente la medida.

Cordialmente,
El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,
(firmado)
Hon. Alejandro J. García Padilla”

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

Creo que el inciso (g)...

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente. Se ha recibido una comunicación por parte de la Cámara de Representantes, informando que han aprobado, con enmiendas, las siguientes medidas: Proyecto del Senado 708, Proyecto del Senado 722 y el Proyecto del Senado 866.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por el Cuerpo Hermano al Proyecto del Senado 708.

SR. PRESIDENTE: ¿Qué concurramos con el setecientos ocho (708)?

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente. Esa sería...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 708.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 722.

SR. PRESIDENTE: Ese no se puede todavía, señor Portavoz. Vamos a aguantar ése para un asunto posterior.

SR. TORRES TORRES: Gracias por la corrección, Presidente.

Le preguntamos a la Secretaría si ya ha subido el ocho seis seis (866). Ese sí. Pues, señor Presidente, estaríamos pidiendo concurrir con las enmiendas al Proyecto del Senado 866.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas al Proyecto del Senado 866.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 722.

SR. TORRES TORRES: Setecientos veintidós (722), Proyecto del Senado, señor Presidente. Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por los compañeros de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas al Proyecto del Senado 722 y que pase a Votación Final.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Secretaría de la Cámara de Representantes nos informa que dicho Cuerpo no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 11 y solicita conferenciar. Le pedimos, señor Presidente, que usted designe el Comité de Conferencia para dicha medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se forma un Comité de Conferencia; la va a presidir el senador Miguel Pereira, para el Proyecto de la Cámara 11. Senador Miguel Pereira Castillo, senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Angel Rosa Rodríguez, senador Larry Seilhamer Rodríguez y senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado, para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 8 de septiembre de 2014 hasta el lunes, 15 de septiembre de 2014.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del miércoles, 10 de septiembre de 2014 hasta el lunes, 15 de septiembre de 2014.

*Los senadores Thomas Rivera Schatz y Carmelo J. Ríos Santiago, han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 407, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

De la señora Noelia Osorio Maldonado, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Naguabo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 6, Series 2014-15.

Del Honorable César R. Miranda, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe de Ingresos y Gastos de la Junta de Confiscaciones correspondiente al Año Fiscal 2013-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 119-2011.

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viaje realizados durante los días del 30 de junio al 3 de julio de 2014, en Panamá; y durante los días del 3 al 8 de agosto de 2014, en Washington, DC.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. M-15-02 sobre el Municipio de San Lorenzo.

De la señora Gina R. Méndez Miró, Chief of Staff, Oficina del Presidente del Senado, una comunicación, informando que el Honorable Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente del Senado, estará fuera del País del 10 al 15 de septiembre de 2014, en un viaje oficial.

De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago durante los días del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, ya que estará participando del NHCSL's Second Executive Committee and BBA Meeting, en Washington, DC.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada en el viaje oficial realizado durante los días del 9 al 13 de agosto de 2014, donde participó del CSG National and CSG West Annual Conference, en Anchorage, AK.

Del señor Juan F. Alicea Flores, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición del Senador Seilhamer Rodríguez, aprobada el 4 de septiembre de 2014.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. JP-2011-PMRR-53-52.

Del Ing. Antonio Medina Comas, Director Ejecutivo, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año Fiscal 2013-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 22 del 9 de agosto de 1974.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-15-02 sobre la Comisión industrial de Puerto Rico;

DA-15-03 sobre la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y M-15-03 sobre la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra del Municipio de Culebra.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo un informe de rendimiento y desempeño de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en las primeras tres Sesiones Ordinarias de la Decimoséptima Asamblea Legislativa del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 407, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, sometido por los senadores Thomas Rivera Schatz y Carmelo J. Ríos Santiago, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el inciso (b) contiene una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, eso sería hasta el día de hoy, 15 de septiembre. Solicitamos que se apruebe y preste dicho consentimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se le da consentimiento a la Cámara.

SR. TORRES TORRES: De otra parte, Presidente, el inciso (i) contiene una petición de excusa del senador Carmelo Ríos. Solicitamos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la excusa del compañero Carmelo Ríos.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos la Secretaría da cuenta de una petición radicada por el Senador Cirilo Tirado en la que solicita que, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación, la Junta de Calidad Ambiental y la Administración de Desperdicios Sólidos sometan la información que a continuación se desglosa, conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, el cual provee un término de cinco (5) días calendario, a partir de la notificación un Informe detallado de los Programas estipulados por ley u orden administrativa de la agencia, instrumentalidad o corporación pública, el cual deberá incluir: el cumplimiento con cada uno de los Programas; motivo, si alguno, por el cual no está en cumplimiento; los Reglamentos de cada uno de los Programas, incluyendo la fecha de vigencia y si está programada una revisión del mismo; los Programas actualmente inactivos o eliminados en los pasados cinco (5) años; la efectividad de cada Programa y el impacto del mismo, sin limitarse al aspecto económico; necesidades de cada Programa, si alguna, y que la Secretaría de este Alto Cuerpo remita copia de esta Petición a las agencias, instrumentalidades y corporaciones aquí mencionadas, a su dirección correspondiente.

SR. TORRES TORRES: SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibido.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4518

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al señor Lawrence (Larry) White, por su extraordinaria labor comunitaria para con la escuela elemental Genoveva Pérez y toda la comunidad de Rincón.”

Moción Núm. 4519

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Caribbean University con motivo de la celebración de su cuadragésimo quinto aniversario de fundación.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 924

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitarse~~]**expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer al atleta Arnaldo González Calero, por su extraordinario desempeño [~~el cual representó~~]**representando a nuestro País**[~~Puerto Rico~~] en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[5] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar

tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [~~unos~~] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlos día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] **Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al atleta Arnaldo González Calero, por su extraordinario desempeño [~~el cual representó~~]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Arnaldo González Calero, **residente** del municipio de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 925

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer al atleta Alexis D. Díaz García, por su extraordinario desempeño [~~el cual representó~~]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[.] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [~~unos~~] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] **Felicitar** y reconocer **a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al atleta Alexis D. Díaz García, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Alexis D. Díaz García, **residente** del municipio de Juana Díaz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 926

Por el señor Vargas Morales:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer a la atleta Juleika Liz Torres O'Neill, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[-] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes ~~[unos]~~ adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía

representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~[Para]~~ **Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la atleta Juleika Liz Torres O'Neill, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la atleta Juleika Liz Torres O'Neill, **residente** del municipio de Caguas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 927

Por el señor Vargas Morales:

“~~Para [felicitar]~~ **expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer a la atleta Adielys J. Henríquez, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo^[5] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes unos adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la atleta Adielys J. Henríquez, por su extraordinario desempeño [el—~~eual~~ representó]representando a [~~Puerto Rico~~]Nuestro País en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la atleta Adielys J. Henríquez, residente del municipio de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 928

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitar~~]expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Fabianna Szorenyi[Szorenti] Elías, por su extraordinario desempeño [el ~~eual~~ representó]representando a [~~Puerto Rico~~]nuestro País en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[-] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y las habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [~~unos~~] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a [~~Puerto Rico~~]Nuestro País en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la atleta Fabianna Szorenyi[Szorenti] Elías, por su extraordinario desempeño [el—~~eual~~

~~representó~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la atleta Fabianna **Szorenyi**[Szorenti] Elías, **residente** del municipio de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 929

Por el señor Vargas Morales:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer al atleta JuliusVincent Rivera Meléndez, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[7] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos, constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes ~~[unos]~~ adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] **Felicitar** y reconocer **a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al atleta JuliusVincent Rivera Meléndez, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta JuliusVincent Rivera Meléndez, **residente** del municipio de Guánica.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 930

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitarse~~]**expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer al atleta Kenneth Rivera Soto, por su extraordinario desempeño [~~el cual representó~~]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**nuestro País** en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[,] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos, constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [~~unos~~] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[~~Para~~] **Felicitarse** y reconocer **a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al atleta Kenneth Rivera Soto, por su extraordinario desempeño [~~el cual representó~~]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en el evento deportivo Hershey’s Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Kenneth Rivera Soto, **residente** del municipio de Aguada.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 931

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitarse~~]**expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer al atleta Miguel Pantojas De Jesús, por su extraordinario desempeño [~~el~~”

~~eal representó~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[7] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos, constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [unos] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~[Para]~~ **Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al atleta Miguel Pantojas De Jesús, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Miguel Pantojas De Jesús, **residente** del municipio de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 932

Por el señor Vargas Morales:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer al atleta Pedro Pérez Torres, por su extraordinario desempeño ~~[el cual representó]~~ **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que

participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[5] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos, constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [unos] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] **Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al atleta Pedro Pérez Torres, por su extraordinario desempeño [el cual representó]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Pedro Pérez Torres, **residente** del municipio de Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 933

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer a la atleta Valeria Ferré Lebrón, por su extraordinario desempeño [el cual representó]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[5] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar

tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [~~unos~~] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] **Felicitar y reconocer a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la atleta Valeria Ferré Lebrón, por su extraordinario desempeño [el ~~representó~~]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la atleta Valeria Ferré Lebrón, **residente** del municipio de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 934

Por el señor Vargas Morales:

“Para [~~felicitar~~]**expresar la más calidad felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y reconocer a la atleta Victoria Sofía Nieves Nieves, por su extraordinario desempeño [el ~~representó~~]**representando** a [~~Puerto Rico~~]**nuestro País** en el evento deportivo *Hershey's Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto de 2014, se celebró la final del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, en el estado de Pennsylvania, Estados Unidos, en la que participaron varios niños, niñas y adolescentes de diferentes municipios de Puerto Rico. Las clasificatorias de este evento deportivo[.] comenzaron desde el mes de abril de 2014, en donde participaron los mejores atletas puertorriqueños, estadounidenses y canadienses.

El deporte, la diversión y los juegos, constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar tanto en equipo como individualmente, y aportan disciplina, respeto y **las** habilidades necesarias que harán de los niños, niñas y adolescentes [~~unos~~] adultos competitivos. Además, contribuyen a su preparación para enfrentar los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Mediante el deporte, se mejora la percepción de uno mismo cuando se descubren cualidades desconocidas como resultado de practicarlo día a día. El deporte facilita que el cerebro esté más activo, por lo que ayuda a la concentración, y de manera indirecta a favorecer el rendimiento escolar.

Es un orgullo **que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda** reconocer a estos niños, niñas y jóvenes atletas que en una demostración de su preparación, dedicación y valentía representaron a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en las finales del evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final. Es parte esencial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover, fortalecer, enaltecer y respaldar el deporte puertorriqueño y a todos los atletas que brindan lo mejor de sí al representarnos dignamente en competencias locales como internacionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-[Para] **Felicitar** y reconocer **a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la atleta Victoria Sofia Nieves Nieves, por su extraordinario desempeño [el cual representó] **representando** a ~~[Puerto Rico]~~ **Nuestro País** en el evento deportivo Hershey's Track and Field Games North American Final, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la atleta Victoria Sofia Nieves Nieves, **residente** del municipio de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 935

Por los señores Rivera Schatz, Fas Alzamora y la señora Santiago Negrón:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al líder sindical Víctor Villalba, por su dedicación, esfuerzo y servicio al movimiento sindical en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Víctor Villalba, natural del municipio de Aguadilla, nació el 3 de marzo de 1952. Cursó sus estudios de escuela elemental y superior en el sistema de educación pública de Puerto Rico. Desde temprana edad, demostró ser un joven emprendedor de gran liderazgo, razón por la cual fue electo como Presidente de la Federación de Estudiantes Pro Independencia y Vicepresidente de su clase graduanda, la **Clase** del 1970.

Posterior a ello, se adiestró como “croupier” y comenzó a laborar en el Casino del Condado Holiday Inn. En ese momento inició su trayectoria profesional, su motivación y lucha por garantizar los derechos de la clase trabajadora.

En el año 1981, como reconocimiento a su liderazgo y gestión en pro de los derechos de los unionados, fue electo Delegado de la Asociación de Empleados de Casino, y formó parte del Comité Negociador de la Unión. Cabe destacar, que una de las cualidades que distingue a Víctor Villalba es su disposición y su capacidad de servir como ente conciliador en aquellos momentos de tensión o diferencia de posturas en reclamaciones obreropatronales. En el 1984[5] fue electo Vicepresidente de dicha Unión, y al año siguiente fue seleccionado Presidente. Su encomiable gestión como líder de la Unión, le ganó el respeto de sus compañeros, razón por la cual fue reelecto para dicho cargo en varios años subsiguientes. En el año 1990 fue seleccionado Secretario de Organización de la Central

Puertorriqueña de Trabajadores (CPT), en el año 2000[7] ocupó el cargo de Presidente hasta agosto del presente año.

Su participación y aportación al desarrollo del movimiento sindicalista en Puerto Rico, ha sido trascendental. Su gesta trascendió límites geográficos, al ser seleccionado en el año 2004, miembro del Comité Ejecutivo de la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT). Participó en diversos eventos sindicales que se llevaron a cabo en Venezuela, República Dominicana, Méjico, Aruba, Panamá, España y Austria, entre otros.

Víctor Villalba, se dio a la tarea de educar y orientar sobre los derechos de la clase trabajadora y el rol de las uniones en Puerto Rico, ofreciendo charlas y seminarios a los estudiantes en las diversas universidades y uniones en la Isla.

El Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor realizada por don Víctor Villalba como líder sindical de la Asociación de Empleados de Hoteles y Casinos de Puerto Rico, y como Presidente de la Central Puertorriqueña de Trabajadores. El trabajo realizado por este distinguido servidor público ha sido uno de vital importancia para el desarrollo del sindicalismo en Puerto Rico, ganándole el respeto de todos aquellos con los que ha tenido la oportunidad de laborar.

Este Alto Cuerpo reconoce al líder sindical Víctor Villalba por ser un hombre trabajador, responsable, serio y comprometido con su deber. Sin duda, Víctor Villalba es modelo a emular por todas aquellas personas que buscan contribuir al bienestar de los servidores públicos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al líder sindical Víctor Villalba, por su dedicación, esfuerzo y servicio al movimiento sindical en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al líder sindical, Víctor Villalba.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 938

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al [Sr.]señor Frank Suárez, por su nombramiento como Socio de Número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico; y por su valiosa aportación al bienestar general, a través de sus iniciativas y publicaciones, dirigidas a fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludable[s].

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El [Sr.]señor Frank Suárez fue incorporado como Socio de Número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico en septiembre de[1] 2014. El [Sr.]señor Suárez, nació en Santurce y cursó sus estudios en Administración de Empresas[7] en la Universidad de Puerto Rico. Se ha destacado en el ámbito empresarial, siendo vice-presidente[7] durante veinte (20) años de la firma ‘Suárez Toy House’. Al mismo tiempo se interesó y se dedicó al estudio de temas de salud, a raíz de su problema de obesidad y pre diabetes.

Actualmente, Frank es educador y comunicador social sobre temas de salud. Es fundador y presidente de la Junta de Directores del Sistema NaturalSlim, con operaciones en Puerto Rico,

Estados Unidos y México. Preside también, ‘*Metabolic Technology Center Inc.*’, firma administradora de los derechos de autor y marcas de fábrica[⁷] de la tecnología del metabolismo desarrollada por Suárez. Preside además, la Fundación el Camino a la Felicidad de Puerto Rico, una organización sin fines de lucro subsidiada por NaturalSlim, que educa sobre los valores morales. Frank y su empresa NaturalSlim, fundada en 1998, promueven los valores basados en el sentido común y en la sana convivencia social. La Fundación Camino a la Felicidad de Puerto Rico, ofrece cursos de certificación como “Educador en Valores™” a maestros, líderes comunitarios, trabajadores sociales y a toda persona que desee educarse para promover los valores morales.

Frank Suárez es autor del libro, catalogado ‘*best-seller*’, *El poder del metabolismo* que se distribuye en Puerto Rico, Estados Unidos, México, Colombia, Costa Rica, Panamá, Ecuador, España, Francia, Bélgica y Holanda. Este libro ha sido traducido a los idiomas inglés, francés y holandés. Ha vendido más de 500,000 copias y resultó ganador del premio literario “Mejor Libro de Salud de[¹] 2010” del ‘*International Latino Book Awards*’, con distinción ‘*Triple Crown Award*’, al lograr la unanimidad de los jueces.

Su interés de seguir aportando al bienestar de la salud en el mundo lo llevó a investigar sobre las causas de la diabetes, por lo que en el año 2014, publicó su libro *Diabetes sin problemas: el control de la diabetes con la ayuda del poder del metabolismo*. Frank es miembro de la ‘*American Obesity Society*’ de Wahington D.C.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se extiende~~ **Expresar** el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al [~~Sr.~~ **señor** Frank Suárez, por su nombramiento como Socio de Número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico; y por su valiosa aportación al bienestar general, a través de sus iniciativas y publicaciones, dirigidas a fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludable[s].

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~ **señor** Frank Suárez, durante el reconocimiento de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico.

Sección 5. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 939

Por los señores Dalmau Santiago y Rivera Filomeno:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y distinción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[⁷] al joven caricaturista Miguel Bayón Molina, quien fue galardonado con el premio [~~de~~ “Mejor Caricatura”, otorgado en la edición 45 de la gala anual de Premiación a la Excelencia Periodística que celebró el Overseas Press Club, el pasado 7 de septiembre de 2014 en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel Bayón Molina es un joven Caricaturista, Diseñador Gráfico[⁷] Ilustrador, [y] reconocido por la industria de los medios de comunicación en Puerto Rico. Se crió con sus 4 hermanos y su madre Carmen Molina, en el residencial Torres de Sabana, en Carolina. Desde temprana edad se inclinó por las artes, mostrando talento para el dibujo, convirtiendo los pisos y paredes de su residencia en sus más atesorados lienzos. Sus primeros dibujos ilustraban su entorno diario junto a sus hermanos y familiares, sin saber que lo que dibujaba era lo que se conoce como

caricaturas. Total autodidacto, lo considera un don que lo ayudó en sus comienzos. Muchos de sus trabajos como ilustrador ~~[fue]~~ **fueron** en la calle, haciendo murales por comisión de pinturas en canvas y caricaturas. Comenzó la universidad en el 2003, en Dewey University, en donde estudió Artes Gráficas. Al culminar la universidad trabajó para la compañía Cristal X, creando diversos trabajos para ~~[las]~~ **los** cuales tenía diferentes clientes, creando logos, banners y artes en general. De ahí llega al periódico Primera Hora, donde comenzó como artista gráfico en el área de Ventas. Rápidamente reconocieron su talento y lo incorporaron en el área de Redacción, donde alcanzó muchas de sus metas.

En el 2009 y 2010 fue seleccionado por la Comisión de la Juventud de la UNESCO, como el “Caricaturista Joven del Año”. En el 2011 la Asociación de Caricaturistas lo distinguió con el reconocimiento de “Caricaturista del Año 2011”. Durante el evento realizado por la Asociación de Caricaturistas en el 2011 se realizaron unas competencias en donde Miguel Bayón se distinguió obteniendo reconocimientos por haber dibujado la caricatura con mayor parecido y por terminar la obra más rápidamente. En el 2009 recibió la distinción de “Mejor Ilustración” en la categoría de Periodismo Gráfico por su trabajo titulado “Toque de Queda”, publicado en el periódico Primera Hora. Ese mismo año la Asociación de Fotoperiodismo le otorgó una mención de Honor como Ilustrador, y Dewey University lo reconoció como “Egresado Exitoso”. En el año 2011, la Overseas Press Club de Puerto Rico lo galardonó con el premio “Mejor Caricatura” y “Mejor Ilustración” por ~~[sus]~~ dos de sus trabajos.

Asimismo, el Overseas Press Club lo reconoció en el 2013 con el premio de “Mejor Ilustración” por su colaboración, junto a Gary Javier, por el trabajo "Ombusman: Un Gallero Bien Ganso"; y en el 2014 dicha Asociación le otorgó el reconocimiento de “Mejor Caricatura” por su trabajo, "Yola pesca votos".

Por otra parte, este talentoso joven realizó su primera exposición “Casa Escuté de Carolina” en la Galería del pueblo en San Sebastián. Luego tuvo la oportunidad de dar a conocer su arte fuera ~~[de la Isla]~~ **del País** al realizar una exposición en el museo IPRAC en Chicago, Illinois.

La última exposición de este joven artista fue titulado “Caricatura Urbana”, ~~[cuya sede fue]~~ **que se presentó en** La Respuesta en Santurce. Durante la misma presentó más de 50 piezas de arte en acrílico y digital. Esta exposición es un homenaje a todos los artistas que han hecho historia en el movimiento urbano a través de las caricaturas, dando así una apuesta diferente fusionando la música, la pintura y acentuando la caricatura como entrega total de la obra. La exposición “Caricatura Urbana” se llevó a cabo desde el 2012 hasta el 2014 y 30 por ciento de las ganancias obtenidas a través de las ventas de las obras serán donados a *Make A Wish Foundation de Puerto Rico*.

Como parte de sus pasatiempos ofrece talleres sabatinos de arte urbano a niños, jóvenes y adultos en la Fundación Luis Muñoz Marín. Con estos talleres, Bayón busca ayudar a los más jóvenes a que descubran sus propias habilidades, a que se desarrollen dentro del arte urbano y que vean lo que pueden lograr.

En esta ocasión el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se enorgullece por los logros de este joven que ~~[ha sido un]~~ **es** ejemplo de superación y le exhorta a continuar demostrándole a la juventud puertorriqueña sus talentos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el más sincero reconocimiento y distinción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[y]~~ al caricaturista Miguel Bayón Molina, quien fue galardonado con el premio ~~[de]~~ “Mejor Caricatura”, otorgado en la edición 45 de la gala anual de Premiación a la

Excelencia Periodística que celebró el Overseas Press Club, el pasado 7 de septiembre de 2014 en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Miguel Bayón Molina.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Ángel R. Rosa Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, solicita que los P. del S. 693, 694, 719 y 1043 se refieran en primera instancia a la Comisión Conjunta sobre Asuntos de Estatus ya que las medidas versan sobre el estatus político de Puerto Rico, asunto que está bajo la jurisdicción de dicha Comisión Conjunta según lo establecido por virtud de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 41. De igual forma solicitamos que se releve a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico de la consideración de estas medidas.”

El senador Ángel R. Rosa Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, solicita que los P. del S. 1059 y 1178 se refieran en primera instancia a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo ya que las medidas atienden asuntos que están bajo la jurisdicción de dicha Comisión según lo establecido por virtud de la Resolución del Senado Núm. 22. De igual forma solicitamos que se releve a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico de la consideración de estas medidas.”

El senador Ángel R. Rosa Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que se retiren de todo trámite legislativo los P. del S. 231, 470, 575 y 993.”

El senador Aníbal José Torres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 590 de la autoría de este Senador.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente, el Senador que suscribe desea informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del proyecto del Senado 869 (P del S. 869) de la autoría de la compañera Portavoz Alterna de la delegación de la Mayoría en este Cuerpo Legislativo, Honorable Rossana López León, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente, el Senador que suscribe desea informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del proyecto del Senado 923 (P del S. 923) de la autoría del compañero Senador en este Cuerpo Legislativo, Honorable Cirilo Tirado Rivera, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente, el Senador que suscribe desea informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del proyecto del Senado 225 (P del S. 225) de la autoría del compañero Senador en este Cuerpo Legislativo, Honorable Ángel Martínez Santiago, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Muy respetuosamente, el Senador que suscribe desea informar a través de la Secretaría de este honroso Cuerpo Legislativo, Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nuestra solicitud e intención de autoría del proyecto del Senado 904 (P del S. 904) de la autoría de la compañera Portavoz de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño en este Cuerpo Legislativo, Honorable María de Lourdes Santiago Negrón, a quien se ha solicitado su anuencia para estos fines.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se den por recibidas y que se aprueben las mociones incluidas en el Anejo de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: En el Anejo A y B, señor Presidente; y solicitamos que se aprueben las mociones que han sido presentadas por los compañeros senadores Rosa Rodríguez, Rivera Filomeno y este servidor, respectivamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted solicitó que aprobáramos?

SR. TORRES TORRES: Los Anejos A y B, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. Vamos por parte, que aquí...Los Anejos A y B, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban los Anejos A y B.

Ahora hay varias Mociones Escritas presentadas por algunos Senadores. ¿Usted va ir uno a uno, señor Senador?

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos una a una.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben las mociones que han sido presentadas por los compañeros Rosa Rodríguez, Rivera Filomeno y este servidor, Torres Torres.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a dichas mociones? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En la pasada sesión yo presenté a viva voz una moción para que el Senado nos informara si la Oficina de Gerencia y Presupuesto había sometido un informe que dispone la Ley 66 de Sostenibilidad Fiscal y efectivamente la distinguida Secretaria certificó que no había sido presentada, conforme a la disposición de la Ley. Y, posteriormente, se aprobó una moción, también de forma oral, en la cual se autorizaba a la distinguida Secretaria del Senado a hacer la solicitud ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto y solamente quería conocer si se va a proceder con esa moción aprobada.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, he sido notificado por la Secretaria del Senado que la solicitud se le hizo formalmente ya a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; debidamente cumplida la gestión.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Es para incluir una moción oral, ya que se está trabajando en una, pero no sabemos si por los eventos logísticos llegue a tiempo o no. Como usted sabrá, la periodista Camille Ivette Villafañe trabajó con este servidor por tres años, pero más de haber trabajado fue una excelente amiga compañera. Laboró en 11Q donde nos conocimos, donde hacíamos un programa con el compañero Santini Gaudier, se llamaba el rojo y el azul. De ahí laboró después con este servidor tres años; pasó a ser parte del equipo de Notiuno; luego ayudante del Secretario Henry Neumann; y ahora ayudante de la Alcaldesa de Salinas. Es una joven que traspasó todas y cada una de las barreras.

De hecho, ella se sentía muy incómoda en los asuntos políticos. Era más cronista deportiva que nada, que era lo que encantaba y le apasionaba, y cuando nos llegó estábamos en Chicago usted y yo y nos dio mucha pena, porque es una joven que yo sé que compartía mucho y tenía amistad con muchos de nosotros, con Aníbal José, con Cirilo y con todos los que la conocimos y pues hoy será su velatorio en Salinas, que es su municipio, y me gustaría que el Senado de Puerto Rico, donde ella laboró por tres años, estuviera presente mediante moción y que se uniera a todos y a cada uno de los compañeros y compañeras que laboramos aquí, porque ciertamente Puerto Rico ha perdido una gran joven, era un asunto de una enfermedad terrible, que es la epilepsia.

Así que, ésa es mi moción oral, para que se incluya entonces en las mociones para ser aprobada.

SR. PRESIDENTE: Si no hay... ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se une al Senado completo en esta moción.

Tengo que decir, señor Senador, que el país ha perdido una excelente joven. Más allá que periodista o ayudante de prensa, es una persona extraordinaria y me uno a sus palabras. Creo que, pues las cosas de la vida son así y no hay a lo mejor explicación para una muerte tan joven de una persona tan destacada y distinguida. Así que nos unimos a sus palabras y si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba su moción de pésame y aquéllos que puedan asistir, esta noche en Salinas va a ser el funeral de la joven, velatorio de la joven.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, por otro lado solicitamos se una al compañero senador Tirado Rivera como autor de la Resolución del Senado 935.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4520

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus más sinceras condolencias a Jesús A. Torres Pérez, y demás familiares, por motivo del fallecimiento de su señor padre, Julio César Torres González.”

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Moción 4520, radicada por este servidor. Es una expresión de pésame a la familia del amigo Jesús Torres Pérez del Municipio de Juana Díaz; su padre ha fallecido. Todos los miembros de la Delegación del Partido Popular conocemos al amigo Jesús Torres Pérez, quien fuera ayudante ejecutivo del Alcalde de Juana Díaz, hoy funcionario de la Comisión Estatal de Elecciones. Y solicitar unir a la Delegación del Partido Popular Democrático, señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se une la Delegación del Partido Popular Democrático en dicha moción.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, retirar de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 453, de la autoría del compañero senador Nieves Pérez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se retira de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 453.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Informe del Proyecto de la Cámara 552 y el Informe del Proyecto de la Cámara 1266 sean devueltos a sus respectivas Comisiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelven dichos Informes a sus respectivas Comisiones.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos por último en este turno, Presidente, que la Resolución Conjunta del Senado 435, que recibió un veto expreso del señor Gobernador, sea removida del Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, he removido del Calendario de Votación Final el veto del Gobernador en la R. C. del S. que usted mencionó. ¿Cuatro tres cinco (435)? Cuatro tres cinco (435).

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que permanezcan, señor Presidente, como asuntos pendientes las medidas que están en dicho...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción,...

SR. TORRES TORRES:...turno, excepto, señor Presidente, el Primer Informe Parcial sobre las Escuelas del Siglo XXI; que sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se incluye el Informe Parcial como parte del Calendario del Día de Hoy.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. del S. 406).

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Para que se dé...

SR. PRESIDENTE: Vamos a leer rápidamente el Calendario. Vamos a comenzar con las medidas próximamente.

Adelante con la lectura. Si no hay objeción, empezamos con la lectura del día de hoy lo más rápido posible.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Luis O. González Loperena, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1116, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Agencias ~~Públicas~~ e Instrumentalidades Públicas”, con el fin de promover la adopción de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición del desempeño y ejecutorias de las agencias e instrumentalidades públicas que fomente la efectividad y eficiencia de sus operaciones; derogar la Ley 236-2010 y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las agencias e instrumentalidades públicas son pieza fundamental en el andamiaje gubernamental ya que es a través de éstas que el gobierno canaliza sus esfuerzos de proveer los servicios y el apoyo a la ciudadanía. Asimismo, estas entidades públicas ~~Las agencias e instrumentalidades~~ son criaturas legislativas que ponen en vigor la política pública que dicte la Asamblea Legislativa. A tales fines cuentan con amplios poderes para regir su funcionamiento y administración con el propósito de desempeñar adecuadamente su mandato legislativo.

De acuerdo con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con unas setenta (70) agencias e instrumentalidades públicas que brindan servicios a la ciudadanía. Estas entidades gubernamentales rinden una diversidad de servicios a la población puertorriqueña que incluye salud, seguridad, educación, programas de

beneficencia y ayuda, recaudos de impuestos, programas deportivos, protección a los recursos naturales, entre muchas otras iniciativas. Estas entidades públicas cuentan con un presupuesto operacional combinado de unos \$9,000 millones de dólares. A pesar de las complejidades de la estructura de nuestro gobierno y de los servicios que está obligado a prestarle a la ciudadanía, no existe un mecanismo para medir la eficiencia y efectividad administrativa, operacional ni de los servicios que se brindan, que es una herramienta indispensable para ir atemperando y ajustando las gestiones gubernamentales para lograr la más eficiente operación del mismo.

En el sector privado, las corporaciones exitosas utilizan información financiera y métricas operacionales para tomar decisiones estratégicas. Lo mismo ya ocurre a nivel gubernamental en otros lugares. En Estados Unidos, los gobiernos locales y estatales han adoptado muchas de estas técnicas de medición de eficiencia y efectividad. Por ejemplo, la ciudad de Charlotte, North Carolina, utiliza programas estadísticos para identificar barrios desatendidos en sus esfuerzos de repoblar el centro urbano. En Baltimore, Maryland, la oficina del alcalde monitorea sus departamentos usando métricas de rendimiento en reuniones públicas, con el fin de mejorar el servicio a los ciudadanos y lograr ahorros en el presupuesto. A nivel federal, el *Government Accountability Office (GAO)*, agencia adscrita al Congreso, evalúa constantemente el desempeño y el cumplimiento de la ley de todas las agencias federales.

En el caso de Puerto Rico, la evaluación de desempeño de las agencias e instrumentalidades es prácticamente inexistente, lo cual es evidente al evaluar el desempeño administrativo y la calidad del servicio de las mismas. La Oficina de Gerencia y Presupuesto, organismo asesor y auxiliar del Gobernador en la administración del gobierno, ha tenido un rol limitado en la supervisión de las entidades públicas. El Informe de Transición 2012 del Gobierno de Puerto Rico reveló que varias agencias y corporaciones públicas fueron incapaces de ofrecer información actualizada y evidencia de resultados en su gestión. En la Asamblea Legislativa, la evaluación de las agencias e instrumentalidades se ha limitado principalmente a resoluciones de investigación, al proceso de presupuesto y vistas públicas sobre un área o situación en particular de la entidad. Sin embargo, es importante que el proceso de evaluación de ejecutoria de las entidades gubernamentales esté fundamentado en un enfoque integrado usando indicadores de desempeño y ejecutoria que midan el cumplimiento de las agencias con su misión y visión estratégica. Si Puerto Rico quiere mejorar la efectividad y la eficiencia de sus agencias e instrumentalidades públicas, tiene que implantar un mecanismo riguroso de evaluación del rendimiento de las mismas. Sin embargo, el proceso no puede estar limitado a una evaluación presupuestaria de la agencia, sino que debe incluir una evaluación de la calidad de los servicios, la capacidad de sus empleados así como la efectividad y la eficiencia de sus operaciones y procesos internos. Por lo tanto, resulta indispensable que la Asamblea Legislativa establezca un mecanismo mediante el cual anualmente evalúe el éxito, efectividad y eficiencia alcanzada por los programas y proyectos de las agencias e instrumentalidades públicas utilizando un método balanceado de medición. El mismo debe incluir una evaluación de calidad de servicios, de su efectividad y de la eficiencia operacional. Esta Asamblea Legislativa debe exigir a las entidades gubernamentales una administración costo-efectiva, un mayor grado de eficiencia y efectividad así como unos criterios de evaluación de los servicios que se brindan a la ciudadanía, que viabilice un proceso de análisis transparente y abierto al escrutinio público.

La Ley 236-2010, mejor conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales” dio un paso en la dirección correcta al requerir un documento de planificación estratégica en las agencias y corporaciones públicas del gobierno. Dicha ley se inspiró en la ley federal, conocida como *Government Performance and Results Act of 1993 (GPRA)*. Al

igual que el GPRA, la Ley 236-2010 no contó con los elementos necesarios para la creación de un sistema robusto de evaluación y cumplimiento. Esto se debe a que no contiene un mecanismo de control de calidad en la elaboración de los planes estratégicos de las agencias. Por tanto, los planes estratégicos que actualmente preparan las agencias en Puerto Rico carecen de metas y objetivos concretos. Tampoco están fundamentados en resultados medibles y útiles para que la Asamblea Legislativa pueda evaluar las ejecutorias de las entidades públicas. Igualmente, la manera en la cual está conceptualizada la Ley 236-2010, no hay forma de certificar que los planes sometidos por las agencias son representativos y fieles a las operaciones de día a día de las mismas. Finalmente, solo 49 agencias (cerca de una tercera parte de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas que componen la estructura gubernamental) han cumplido con el requisito dictado por la Ley 236-2010 de someter el plan estratégico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. De esas 49, sólo unas pocas de ellas han sometido un informe de progreso. Por lo tanto, la Asamblea Legislativa está en desventaja en sus esfuerzos por mejorar el rendimiento de los programas gubernamentales, debido a la falta de información certera.

Es por ello que se deroga la Ley 236-2010 y se adopta un nuevo modelo de para lograr la excelencia en el desempeño y ejecutoria de los programas gubernamentales. El nuevo modelo utiliza el proceso de análisis presupuestario como herramienta para verificar la ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas, además de contar con un constante análisis del desempeño de estas entidades gubernamentales a través de las Comisiones de Gobierno de ambos cuerpos legislativos.

Esta nueva ley le permite a la Asamblea Legislativa contar con la información necesaria para evaluar el rendimiento de las agencias e instrumentalidades públicas, durante el proceso de evaluación presupuestaria y como parte de una evaluación anual que realizarán las Comisiones de Gobierno de cada Cuerpo. La información provista por las mismas se utilizará para desarrollar un plan de evaluación de cumplimiento. El plan de evaluación incluirá vistas públicas, vistas ejecutivas y cualquier otros mecanismo que permita una amplia participación ciudadana para evaluar el progreso de las entidades gubernamentales. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Asamblea Legislativa publicará los informes y los planes en su página electrónica.

Para facilitar la implementación de la Ley, se crea la posición de Gerente de Ejecutoria en cada agencia o instrumentalidad que necesariamente no requiere de nueva contratación ya que puede ser un empleado de la entidad. Esta nueva posición garantiza que la comunicación entre la agencia y la Asamblea Legislativa sea efectiva y recurrente, y evita que existan varias personas contacto en la Agencia como ocurre actualmente. El Gerente de Ejecutoria colaborará con el principal ejecutivo de la agencia o instrumentalidad en la elaboración de los planes estratégicos y los indicadores de desempeño y ejecutoria, además de velar por el cumplimiento de los mismos. A su vez, el Gerente de Ejecutoria fungirá como principal enlace de la Asamblea Legislativa y colaborará con la misma en la coordinación de las sesiones de evaluación de desempeño.

Este nuevo enfoque de evaluación, fundamentado en un sistema de seguimiento recurrente y de rendición de cuentas dirigido por la Asamblea Legislativa enviará a las agencias e instrumentalidades públicas un mensaje claro y preciso sobre las expectativas de cumplimiento. La información recopilada por este nuevo sistema formará parte del proceso de evaluación de medidas en las comisiones permanentes durante las sesiones ordinarias y durante el proceso anual de aprobación del Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Agencias e Instrumentalidades Públicas”.

Artículo 2.- Declaración de la Política Pública.

Será la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el requerir a todas las agencias e instrumentalidades públicas la elaboración de un plan estratégico dirigido a optimizar su funcionamiento y la calidad de sus servicios. Dicho plan deberá usar las mejores prácticas en planificación estratégica y contar con indicadores de desempeño y ejecutoria que sean medibles y cuantificables. La Asamblea Legislativa, a través de un proceso abierto y transparente, evaluará los planes y los indicadores de desempeño y ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas periódicamente. La evaluación del desempeño y ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas constituirá una herramienta clave de la Asamblea Legislativa en sus esfuerzos por mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de los programas implantados por Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El eficaz cumplimiento de parte de las agencias e instrumentalidades públicas con su plan estratégico y con los indicadores de desempeño y ejecutoria será un elemento esencial en la evaluación de la petición presupuestaria anual de cada una de ellas.

Artículo 3. – Definiciones.

Los siguientes términos tendrán el significado que se detalla a continuación:

- (a) Agencias e instrumentalidades públicas - significa toda aquella entidad u organismo gubernamental creado por virtud de ley que depende total o parcialmente para su funcionamiento y operación de los recursos económicos asignados con cargo al presupuesto de gastos operacionales del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que brinda servicios a la ciudadanía. Están excluidas de esta definición la Asamblea Legislativa, la Rama Judicial, la Oficina del Gobernador, los Municipios y aquellas corporaciones públicas que operan como una entidad jurídica independiente y autónoma.
- (b) Área Funcional - significa el componente de una agencia o instrumentalidad enfocado en un área o misión particular.
- (c) Análisis de Situación Actual - significa el análisis ~~o evaluación~~ de datos, pasados y presentes, que proporciona una base de entendimiento de la situación existente en determinado momento de una agencia o un programa.
- (d) Estrategia o Estratégico - significa las metas de la agencia o instrumentalidad pública, según definidas por la legislación, reglamentación y órdenes administrativas aplicables; también se refiere a los medios y recursos a utilizarse para cumplir con esas metas y la prioridad de cada una de las metas.
- (e) Evaluación de Desempeño – Proceso para evaluar la eficiencia y la efectividad de las operaciones de una agencia o instrumentalidad pública del Estado Libre Asociado, utilizando métricas que midan el rendimiento de la agencia o instrumentalidad pública en las siguientes áreas: Finanzas, Eficiencia Operacional, Servicio al Cliente, Recursos Humanos.
- (f) Evaluación de Ejecutoria – Proceso para evaluar el cumplimiento de la la agencia o instrumentalidad pública con los objetivos del plan estratégico establecido por el Artículo 4 de esta Ley.

- (g) (e) Gerente de Ejecutoria - significa el funcionario designado por el secretario, director o jefe de la agencia o instrumentalidad pública como facilitador en los procesos de evaluación de desempeño y ejecutoria ~~cumplimiento~~ de la política pública establecida por la Asamblea Legislativa.
- (h) (f) Indicador de Desempeño - significa las métricas y criterios utilizados para medir el nivel del desempeño de un proceso así como para medir el rendimiento, ~~eficiencia y efectividad de los servicios~~ que brinda la agencia o instrumentalidad pública a la ciudadanía.
- (i) (g) Plan Estratégico - significa el documento en el que las agencias o instrumentalidades públicas detallarán las estrategias de su organización para cumplir con su misión y la visión estratégica con el fin de alcanzar el nivel de excelencia requerida, partiendo de su situación actual. Dicho ~~El~~ plan estratégico debe incluir las estrategias para cumplir con las metas y objetivos estratégicos de cada una de sus funciones operacionales dentro de un periodo de tiempo determinado así como los indicadores que se utilizarán para medir el ~~cumplimiento y el~~ desempeño y la ejecutoria de la agencia o instrumentalidad pública.
- (j) (h) Sesión de Evaluación de Desempeño y ejecutoria - Comparecencia ante la Asamblea Legislativa, o uno de sus cuerpos o comisiones, dedicada a evaluar el progreso de la agencia o instrumentalidad pública en relación a los objetivos establecidos en su plan estratégico. Durante una sesión de evaluación se analizan los indicadores de desempeño y ejecutoria y se presentan planes de acción para mejorar la ejecutoria de la agencia o instrumentalidad pública. Las sesiones serán públicas.

Artículo 4.- Plan Estratégico.

Toda agencia o instrumentalidad pública deberá someter a la Secretaría de cada cuerpo de la Asamblea Legislativa su plan estratégico con sus indicadores de desempeño y ejecutoria dentro del término que se detalla más adelante. Dichos planes deberán contar con metas y objetivos concretos y fundamentados en resultados medibles y ~~útiles para la Asamblea Legislativa con el propósito de medir la eficiencia y efectividad de la agencia.~~ Los planes estratégicos deberán representar fielmente las funciones de la agencia o instrumentalidad pública y deberán incluir indicadores de desempeño y ejecutoria que midan el rendimiento de sus operaciones y el cumplimiento con los objetivos de su plan estratégico. Los planes estratégicos deberán revisarse cada tres (3) años. En casos donde un plan estratégico impacte otras agencias o instrumentalidades públicas, se deberá solicitar y considerar las opiniones y sugerencias de tales entidades afectadas. El plan estratégico debe incluir:

- (a) Una declaración de misión que incluya las principales funciones y operaciones de la agencia o instrumentalidad pública;
- (b) Una visión que indique una descripción del resultado esperado del colectivo de las estrategias al final del periodo establecido;
- (c) Un plan estratégico que comprenda un periodo de tres (3) años que incluya:
 - (1) Una descripción detallada del Análisis de Situación Actual de la agencia o instrumentalidad pública en cada una de sus áreas funcionales;
 - (2) Metas y objetivos concretos para las funciones y operaciones principales de la agencia o instrumentalidad pública a corto (anual) y largo plazo (3 años);
 - (3) Un plan de ejecución anual que describa las estrategias e iniciativas dirigidas a lograr las metas y objetivos del plan estratégico;

- (4) Un sistema de evaluación de desempeño balanceado, con sus respectivos indicadores que mida el rendimiento de la agencia o instrumentalidad pública en las siguientes áreas: finanzas, calidad de servicios, efectividad y eficiencia operacional y recursos humanos;
- (5) Una descripción de los factores externos, fuera del control de la agencia o instrumentalidad pública que podrían afectar el alcanzar los objetivos generales;
- (6) Una descripción de la colaboración con otras agencias e instrumentalidades de gobierno para maximizar recursos y lograr las metas establecidas por el plan estratégico;
- (7) Una descripción de las fuentes de datos e información a utilizar para desarrollar los indicadores de desempeño y ejecutoria. Esta debe incluir un análisis de las limitaciones de los datos y los procesos de validación de los mismos.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, con la colaboración del Banco Gubernamental de Fomento ~~y de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico~~, establecerá dentro de un término no mayor de los sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta ley las guías y los criterios que deben utilizar las agencias e instrumentalidades públicas en la preparación del plan estratégico. Las guías y criterios elaborados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto serán radicados ante las Secretarías de cada Cuerpo parlamentario para su correspondiente evaluación y estudio. ~~Los Cuerpos parlamentarios~~ Las Comisiones de Gobierno de ambos cuerpos legislativos deberán evaluar las guías y criterios así como aprobar los mismos mediante resolución concurrente dentro de los treinta (30) días de la radicación por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. De no aprobarse la resolución concurrente dentro del término de treinta (30) días, se considerará que las guías y criterios han sido debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Las agencias e instrumentalidades públicas deberán presentar su primer plan estratégico ~~dentro de los doscientos setenta (270) días contados a partir de la vigencia de esta Ley pero no más tarde del 1 de marzo de 2015~~ dentro de un término no mayor de 120 días contados a partir de la aprobación de las guías y criterios por la Asamblea Legislativa.

~~Artículo 5.- Informe de Progreso Evaluación Presupuestaria.~~

~~Comenzando con la evaluación del presupuesto para el año fiscal 2015-2016, será indispensable que toda agencia e instrumentalidad pública presente una evaluación del desempeño de su gestión administrativa y operacional a la luz de los indicadores adoptados en su plan estratégico como parte de su petición presupuestaria ante la Asamblea Legislativa. La evaluación de desempeño deberá estar acompañada de una proyección de las metas u objetivos a cumplirse en el próximo año. Cada agencia e instrumentalidad pública presentará anualmente un informe de evaluación del desempeño y ejecutoria de su gestión administrativa y operacional ante la Secretaría de cada cuerpo legislativo no más tarde del 1 de marzo. Las ejecutorias y el cumplimiento con los indicadores será parte esencial del análisis presupuestario que realice la Asamblea Legislativa del presupuesto operacional de las agencias e instrumentalidades públicas y será uno de los elementos que se considerarán para validar o ajustar el presupuesto recomendado.~~

~~Además, las~~ Las agencias e instrumentalidades públicas presentarán ante la Secretaría de cada cuerpo legislativo, no más tarde del 1 de septiembre de cada año, un informe del progreso de su correspondiente plan estratégico y los indicadores de desempeño y ejecutoria que fueron adoptados. Dicho informe deberá incluir:

- (a) Un desglose de los resultados de las actividades y estrategias llevadas a cabo para cumplir con el plan estratégico;
- (b) Las metas u objetivos en que no se alcanzaron los propósitos deseados;
- (c) Los indicadores actualizados del sistema de evaluación de desempeño balanceado;
- (d) Para aquellos objetivos y metas que no se hayan cumplido, se someterá un plan de acción que incluya estrategias y posibles cambios a actividades programáticas con el fin de cumplir con los objetivos para el próximo informe de evaluación de desempeño.

La Asamblea Legislativa, a través de las Comisiones de Gobierno de cada Cuerpo, tendrán la responsabilidad de dar seguimiento y evaluar el desempeño y cumplimiento de las a las agencias e instrumentalidades públicas con su plan estratégico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de esta Ley.

Artículo 6.- Informe de la Asamblea Legislativa ~~de Progreso~~.

En o antes del 1 de septiembre de 2015 y posteriormente a partir del primer lunes de septiembre de cada año, las Comisiones de Gobierno de cada Cuerpo realizarán un proceso de evaluación de los planes estratégicos y de los informes de progreso de cada agencia e instrumentalidad pública mediante vistas públicas o cualquier otros mecanismo que permita la mayor participación ciudadana. Una vez culminado el proceso de las sesiones de evaluación de desempeño, rendirán un informe no más tarde del 15 de diciembre de cada año, con los indicadores y recomendaciones para cada agencia e instrumentalidad pública. Los informes serán publicados en las páginas electrónicas de ambos cuerpos legislativos. El informe debe incluir:

- (a) Un resumen de las vistas públicas y ejecutivas realizadas;
- (b) Un análisis de los informes sometidos por las agencias e instrumentalidades públicas durante las sesiones de evaluación de desempeño;
- (c) Una evaluación de los indicadores de desempeño y ejecutoria de cada agencia e instrumentalidad pública con un análisis de su eficiencia y efectividad;
- (d) Una evaluación de los planes de acción de cada agencia e instrumentalidad pública para la próxima sesión de evaluación de desempeño;
- (e) Recomendaciones para mejorar el desempeño y la ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas;-
- (f) Cualquier otra información que la Comisión entienda necesaria divulgar sobre la eficiencia y efectividad operacional o calidad de servicios de la agencia o instrumentalidad evaluada.

Artículo 7.- Gerentes de Ejecutoria- Designación, facultades, deberes y funciones.

A partir de la fecha de aprobación de esta Ley, el secretario, director, jefe o ejecutivo principal de la agencia o instrumentalidad pública designará un empleado de su dependencia como Gerente de Ejecutoria dentro del servicio de confianza. El Gerente de Ejecutoria será el enlace entre la Asamblea Legislativa y la agencia o instrumentalidad pública y su designación será notificada en la Secretaría de cada Cuerpo legislativo dentro de cinco (5) días de su designación. El Gerente de Ejecutoria debe ser una persona con reconocida capacidad y experiencia profesional. Además, deberá tener conocimiento adecuado de las operaciones y del funcionamiento de la agencia o instrumentalidad pública. El Gerente de Ejecutoria tendrá los siguientes deberes, facultades y funciones generales:

- (a) Asistir al secretario, director, jefe o ejecutivo principal y a los líderes de las áreas funcionales en la elaboración del plan estratégico y los indicadores de desempeño y ejecutoria de la agencia o instrumentalidad pública;

- (b) Asistir al secretario, director, jefe o ejecutivo principal y a los líderes de las áreas funcionales en la implementación del plan estratégico y cumplimiento con los requisitos de información de esta Ley;
- (c) Servir de enlace con la Asamblea Legislativa en la fiscalización y seguimiento de la ejecución de los planes estratégicos.

Artículo 8.-Evaluación Presupuestaria

Comenzando con la evaluación del presupuesto para el año fiscal 2015-2016 y posteriormente cada año fiscal subsiguiente, será indispensable que toda agencia e instrumentalidad pública presente cuenta con su plan estratégico e informe de progreso, según establecido por el Artículo 4 y 5 de esta Ley. Las Comisiones de Gobierno de ambas Cámaras deberán conceder una certificación de cumplimiento a cada agencia o instrumentalidad pública que cumpla con los objetivos establecidos por la Artículos 4 y 5 de esta Ley. Dicha certificación será uno de los elementos a considerar para validar o ajustar el presupuesto recomendado. El informe de la Asamblea Legislativa establecido en el Artículo 6 de esta Ley será parte esencial del análisis presupuestario que realice la Asamblea Legislativa del presupuesto operacional de las agencias e instrumentalidades públicas. ~~una evaluación del desempeño de su gestión administrativa y operacional a la luz de los indicadores adoptados en su plan estratégico como parte de su petición presupuestaria ante la Asamblea Legislativa. La evaluación de desempeño deberá estar acompañada de una proyección de las metas u objetivos a cumplirse en el próximo año. Cada agencia e instrumentalidad pública presentará anualmente un informe de evaluación del desempeño y ejecutoria de su gestión administrativa y operacional ante la Secretaría de cada cuerpo legislativo no más tarde del 1 de marzo. Las ejecutorias y el cumplimiento con los indicadores será parte esencial del análisis presupuestario que realice la Asamblea Legislativa del presupuesto operacional de las agencias e instrumentalidades públicas y será uno de los elementos que se considerarán para validar o ajustar el presupuesto recomendado.~~

Artículo 8 9.- Extensión de Aplicación

No más tarde del 31 de diciembre de 2015, las Comisiones de Gobierno de la Asamblea Legislativa someterán a sus respectivos Cuerpos parlamentarios un informe y el correspondiente proyecto de ley en el cual se detallará la forma y manera que la Rama Legislativa y la Rama Judicial cumplirán con los requisitos necesarios para la adopción de un sistema de evaluación y medición del desempeño y ejecutorias de sus respectivas dependencias que fomente la efectividad y eficiencia de sus operaciones. Una vez adoptado el mecanismo de evaluación y medición, será indispensable que la Rama Legislativa y la Rama Judicial presente una evaluación del desempeño de su gestión administrativa y operacional a la luz de los indicadores adoptados en su plan estratégico como parte de su petición presupuestaria.

Artículo 9 10.- Derogación.

Se deroga la Ley Núm. 236-2010.

~~Artículo 10 11.- Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción y competencia, este fallo no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.~~

Artículo 11 12.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1116, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

INTRODUCCIÓN

Resumen Ejecutivo del Proyecto

Propósito del P.S. 1116

El P. del S. 1116 tiene el propósito de dotar a la Asamblea Legislativa de los mecanismos necesarios para la evaluación del desempeño y ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas, el P. del S. 1116 propone la creación de un sistema de medición, fundamentado en la evaluación recurrente y sistemática de las agencias e instrumentalidades públicas utilizando un método balanceado, con sus respectivas métricas e indicadores de desempeño y ejecutoria.

Justificación del Proyecto

De acuerdo con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con unas setenta (70) agencias e instrumentalidades públicas que brindan servicios a la ciudadanía. Estas entidades públicas cuentan con un presupuesto operacional de unos \$9,000 millones. A pesar de las complejidades de la estructura de nuestro gobierno y de los servicios que este brinda a la ciudadanía, actualmente no existe un mecanismo que permita evaluar el desempeño y la ejecutoria tanto administrativa, operacional como de los servicios brindados.

El mal desempeño y ejecutoria de algunas de estas agencias e instrumentalidades públicas afecta la capacidad del gobierno de ofrecer buenos servicios a la ciudadanía. A su vez, la mala administración impide que éstas cumplan con los objetivos para los cuáles fueron creadas, o con cualquier nuevo mandato de política pública. Por lo tanto, es necesario que esta Asamblea Legislativa establezca y dirija un sistema robusto de evaluación de desempeño y ejecutoria en todas las agencias e instrumentalidades públicas para así garantizar el máximo rendimiento de los recursos del pueblo e ir atemperando y ajustando las gestiones gubernamentales para lograr la más eficiente operación del mismo.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología

Esta Comisión se aseguró de solicitar información de las agencias y entidades concernientes, sin embargo no se recibió contestación a nuestros pedidos. Se solicitó información a las siguientes entidades:

- Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
- Oficina de Gerencia y Presupuesto

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Agencias e Instrumentalidades Públicas

Las agencias e instrumentalidades públicas son pieza fundamental en el andamiaje gubernamental ya que es a través de éstas que el gobierno canaliza sus esfuerzos de proveer los servicios y el apoyo a la ciudadanía. Estas son criaturas legislativas que ponen en vigor la política pública que dicte la Asamblea Legislativa. A tales fines cuentan con amplios poderes para regir su funcionamiento y administración con el propósito de desempeñar adecuadamente su mandato legislativo. Para su funcionamiento y operación, estas dependen total o parcialmente de los recursos económicos asignados con cargo al presupuesto de gastos operacionales del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como expusimos anteriormente, en la actualidad el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con unas setenta (70) agencias e instrumentalidades públicas que brindan distintos servicios a la ciudadanía, entre estos se encuentran servicios de salud, seguridad, educación, programas de beneficencia y ayuda, recaudos de impuestos, programas deportivos, protección a los recursos naturales, entre muchas otras iniciativas. Estas entidades públicas cuentan con un presupuesto operacional de unos \$9,000 millones.

Es conocido que muchas de las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado no ofrecen servicios de excelencia ni tienen operaciones eficientes. La ineficiencia y la ineffectividad de algunas de estas entidades públicas afecta la capacidad del gobierno de ofrecer buenos servicios a la ciudadanía. A su vez, la mala administración impide que éstas cumplan con los objetivos para los cuáles fueron creadas, o con cualquier nuevo mandato de política pública. Asimismo, la falta de transparencia y rendición de cuentas ha causado que muchas de estas entidades públicas hayan perdido la confianza del Pueblo de Puerto Rico.

**La Ley
236-2010**

La Ley 236-2010, mejor conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales” dio un paso en la dirección correcta al requerir un documento de planificación estratégica en las agencias y corporaciones públicas del gobierno. Dicha ley se inspiró en la ley federal, conocida como *Government Performance and Results Act of 1993* (GPRA). La GPRA no tuvo los resultados esperados durante sus trece (13) años de implementación, lo que movió al Congreso a aprobar una reforma de dicha ley en 2010, la cual se conoció como la *GPRA Modernization Act of 2010* (GPRAMA)¹. Uno de los problemas principales de la GPRA fue que no contó con un mecanismo de control de calidad en la elaboración de los planes estratégicos de las agencias. Por tanto, los planes estratégicos carecían de metas y objetivos concretos. Tampoco estaban fundamentados en resultados medibles y útiles para el Congreso, en su ejercicio de establecer política pública. Debido a que es el Congreso quien establece la misión de una agencia, el *Government Accountability Office* (GAO) insistió constantemente en un rol protagónico de la legislatura federal en la implementación del GPRA². Dicha recomendación fue uno de los elementos principales de la reforma del 2010.

En Puerto Rico, la Ley 236-2010 ha tenido problemas similares de implementación, ya que fue conceptualizada de igual manera que la ley federal GPRA de 1993. Esta Comisión, durante el estudio de esta medida, evaluó los informes sometidos a la OGP por concepto de la Ley 236-2010 y llegó a las siguientes conclusiones:

- Muchas de las metas y objetivos en los planes sometidos no responden a actividades de día a día de la agencia, por tanto, no están dirigidos a mejorar el desempeño de la misma.
- En ocasiones las metas no estaban claras ni estaban acompañadas por indicadores de ejecutoria.
- Inconsistencia en la calidad de los planes de las agencias e instrumentalidades públicas.
- Los resultados informados no siempre median el cumplimiento con el plan estratégico de la agencia o instrumentalidad.
- Ninguno de los documentos sometidos contenía indicadores cuantitativos de desempeño.
- No había información sobre las fuentes de los datos o sistemas de información para la recopilación de los mismos.

¹ Clinton T. Brass. Changes to the Government Performance and Results Act (GPRA): Overview of the New Framework of Products and Processes. Congressional Research Service. February 2012

² Managing for Results: Achieving GPRA’s Objectives Requires Strong Congressional Role. Government Accountability Office (GAO/T-GGD-96-79, March 6, 1996)

Más allá de las fallas en la elaboración de los planes, el problema principal de la Ley 236-2010 es que carece de un mecanismo de control que certifique que los planes sometidos por las agencias son representativos y fieles a las operaciones de día a día de las mismas. Además, la Ley 236-2010 no contiene garantías para que los planes e indicadores sometidos por las agencias están fundamentados en las mejores prácticas de planificación estratégica y evaluación de desempeño. Esto evita que exista un nivel calidad estándar para todas las entidades que forman parte de la iniciativa.

**Razones que
justifican la
aprobación del
P. del S. 1116**

Un sistema de evaluación de desempeño ayuda a las organizaciones a alinear sus actividades de día a día a los objetivos estratégicos. Las agencias de gobierno necesitan articular e internalizar sus metas estratégicas y diseñar sistemas de medición que ayuden alcanzar los objetivos de las mismas, esto para garantizar la optimización de recursos y el mejorar el servicio a sus ciudadanos³. En el sector privado, las corporaciones exitosas utilizan información financiera y métricas operacionales para tomar decisiones estratégicas. Lo mismo está comenzado a ocurrir a nivel gubernamental en otros lugares. En Estados Unidos, los gobiernos locales y estatales han adoptado muchas de estas técnicas. Por ejemplo, la ciudad de Charlotte, Carolina del Norte, utiliza programas estadísticos para identificar barrios desatendidos en sus esfuerzos de repoblar el centro urbano⁴. En Baltimore, Maryland, la Oficina del Alcalde monitorea sus departamentos usando métricas de rendimiento en reuniones públicas, con el fin de mejorar el servicio a los ciudadanos y lograr ahorros en el presupuesto⁵.

Sistemas robustos de evaluación y cumplimiento pueden ayudar a contestar preguntas sobre problemas estructurales de una agencia e instrumentalidad pública y reducir incertidumbre sobre el futuro de las operaciones de la misma. La transparencia de estos procesos puede fortalecer el debate público y facilitar el consenso político necesario para introducir reformas de vanguardia. Además, estos sistemas pueden dirigir los debates de política pública en país y encaminar la sana administración de nuestros recursos. En el caso de Puerto Rico, la evaluación de desempeño y ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas es prácticamente inexistente, lo cual es

³ Parmenter, David. *Key Performance Indicators for Government and Non Profit Agencies*. New Jersey: John Wiley & Sons, Hoboken, 2012.

⁴ Esty C. Daniel and Rushing Reece. *Governing by Numbers*. Center for American Progress, 2007.

⁵ Ibid

evidente al evaluar el desempeño administrativo y la calidad del servicio de las mismas. La Oficina de Gerencia y Presupuesto, organismo asesor y auxiliar del Gobernador en la administración del gobierno, ha tenido un rol limitado en la supervisión de estas entidades públicas. En la Asamblea Legislativa, la evaluación de las agencias e instrumentalidades públicas se ha limitado principalmente a resoluciones de investigación, al proceso de presupuesto y a vistas públicas sobre un área o situación en particular de la entidad pública concerniente. Sin embargo, es importante que el proceso de evaluación de ejecutoria y desempeño de las entidades gubernamentales este fundamentado en un enfoque integrado usando indicadores de desempeño y ejecutoria que midan el cumplimiento de las agencias con su misión y visión estratégica. Si Puerto Rico quiere mejorar la efectividad y la eficiencia de sus agencias e instrumentalidades públicas, tiene que implantar un mecanismo riguroso de evaluación del rendimiento de las mismas. Sin embargo, el proceso no puede estar limitado a una evaluación presupuestaria de la agencia, sino que debe incluir una evaluación de la calidad de los servicios, la capacidad de sus empleados así como la efectividad y la eficiencia de sus operaciones y procesos internos. Por tanto, es necesario contar con un sistema de evaluación holístico y balanceado para todas las agencias e instrumentalidades públicas del país. A continuación un modelo de un sistema de evaluación de desempeño balanceado.

Área	Indicador de Desempeño	Baseline FY2014	2015	2016
Finanzas			Cumpliendo	
			Cumpliendo	
			Excediendo	
			No cumpliendo	
Eficiencia Operacional			Excediendo	
			Excediendo	
			Excediendo	
Servicio al Cliente			Excediendo	
			Cumpliendo	

Legenda

- Excediendo
- Cumpliendo
- No cumpliendo

Este nuevo enfoque de evaluación, fundamentado en un sistema de seguimiento recurrente y de rendición de cuentas dirigido por la Asamblea Legislativa enviará a las agencias e instrumentalidades públicas un mensaje claro y preciso sobre las expectativas de cumplimiento. La información recopilada por este nuevo sistema formará parte del proceso de evaluación de medidas en las comisiones permanentes durante las sesiones ordinarias y durante el proceso anual de aprobación del Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

PROCESO DE ENMIENDAS

Trasfondo

Luego del análisis de la presente medida, la Comisión realizó una serie de enmiendas a la misma a los efectos de darle uniformidad y continuidad a la medida. Las enmiendas correspondientes se incluyeron en el entrillado electrónico que acompaña y se hace formar parte de este informe.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 1116 sobre el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

El P. del S. 1116 propone que la Asamblea Legislativa establezca un sistema de evaluación desempeño y ejecutoria de las agencias e instrumentalidades públicas y que dicho sistema contribuya al mejoramiento de la calidad, la eficiencia y efectividad de los servicios de las mismas. Para lograr esto, el proyecto propone lo siguiente:

- Establece requisitos de información más completos y estrictos que los establecidos por la Ley 236-2010.
- Faculta a las Comisiones de Gobierno de ambas Ramas Legislativas, las que son responsables de gran parte de la legislación asociada con las agencias e instrumentalidades públicas, a manejar el proceso de implementación de esta Ley. Entendemos que las comisiones serán más efectivas en velar por el cumplimiento de esta Ley.
- Se crean las sesiones de evaluación de desempeño para garantizar que la evaluación de las agencias e instrumentalidades públicas sea transparente y abierta al escrutinio público.
- Se designa un “Gerente de Ejecutoria” en cada agencia e instrumentalidad pública. Este nuevo gerente no sólo servirá de enlace con la Asamblea Legislativa en la implementación de esta Ley, sino que ayudará a la agencia o instrumentalidad pública a fortalecer sus procesos internos de ejecución.
- Se establecen consecuencias por el incumplimiento con los objetivos de la Ley.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, esta Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando a la aprobación del P. del S. 1116, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 169, sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 575, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ~~ordenar~~ ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, el suicidio se encuentra entre las primeras veinte causas de muerte (Nuevas Estadísticas de Mortalidad, Departamento de Salud 2010). Las víctimas en su mayoría son varones en las edades jóvenes y productivas. Según las estadísticas vitales del 2004, entre los varones de 15 a 29 años, el suicidio es la tercera causa de muerte violenta. Para junio 30 de este año se han reportado 147 casos de suicidios y más de 50 mil llamadas a la Línea PAS, esto según las estadísticas ofrecidas por la Administración de Servicios y de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA, por sus siglas). Los datos revelan que en promedio cada tres horas ocurre un intento de suicidio en Puerto Rico.

En los medios de comunicación social leemos constantemente noticias sobre como los problemas sociales arropan a la Isla y vemos una gran cantidad de jóvenes que son víctimas de éstos; drogas, familias disfuncionales, maltrato de los padres, burlas de sus compañeros (*‘Bullying’*), en fin, una gran cantidad de situaciones que terminan afectando negativamente su autoimagen. Muchos de estos jóvenes no saben cómo resolver las situaciones que enfrentan y deciden tomar decisiones adversas; tal vez porque no entienden y desconocen como contrarrestar la impotencia que sienten ante un problema.

Se estima que el uso excesivo de los juegos de videos y el internet afectan la comunicación verbal de los jóvenes, provocando que caigan en un aislamiento emocional y comunicativo. Esto puede limitarlos cuando desean expresar lo que sienten, por lo que podría dificultarse la detención temprana de los pensamientos suicidas en los adolescentes.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.

Sección 2. - La Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, deberá someter un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 575, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 575 propone ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.

Esta Comisión entiende que la solicitud es importante y razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 575 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 575, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 774, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y a ~~la Comisión~~ de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~que realicen una exhaustiva~~ realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI), el manejo de las querellas, los servicios brindados y los programas activos en dicha oficina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de diciembre de 2013, se celebró en el salón Samuel R. Quiñones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Foro-Convertatorio “Problemas = Soluciones de las situaciones que afectan a las personas con impedimentos”. Dicho Foro, contó con una nutrida participación de personas con impedimentos, familiares y voluntarios que pertenecen a alguna asociación de ayuda a la población con impedimento.

Ese día se dialogó con profundidad los problemas que enfrenta la población con impedimentos y discapacidades y se ofrecieron posibles soluciones. Los participantes se dividieron en varios grupos que conversaron sobre los siguientes temas, vivienda, educación, empleo, transportación, recreación y deportes, y salud-equipos tecnológicos.

De este Foro/Convertatorio se pudieron obtener varias inquietudes y recomendaciones, entre las cuales estuvo el que se investigue el desempeño de OPPI, con particular atención, especialmente, en el manejo de querellas y la falta de prestación de algunos servicios.

Este Foro tuvo la participación de 142 personas y la representación de 38 organizaciones.

Ante estas manifestaciones, y algunas posteriores, entendemos meritorio que se investigue el funcionamiento, presupuesto y prestación de servicios que ofrece la OPPI a este importante sector de nuestra población.

Para el Senado de Puerto Rico es muy importante ser la voz de aquellos menos afortunados, por lo que investigar los servicios y funcionamiento de la Oficina llamada a proteger y velar sus intereses es una prioridad de orden mayor.

RESUELVESE RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y a ~~la Comisión~~ de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~que realicen una exhaustiva~~ realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI), el manejo de las querellas, los servicios brindados y los programas activos en dicha oficina.

Sección 2.- Dicha investigación deberá incluir, pero no limitarse a: el presupuesto de la OPPI y a dónde van dirigidos sus recursos; el manejo de las querellas en cuanto al proceso de radicación y tiempo de resolución; qué programas se encuentran activos y con cuanta participación; acceso de los recursos a las comunidades más distantes; recibo y manejo de fondos federales y cuales programas son beneficiarios de los mismos, etc.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinente, dentro de un término de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Copia de este informe será enviado al Honorable Alejandro García Padilla para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 5.- Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 774, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 774 propone ordenar a las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI), el manejo de las querellas, los servicios brindados y los programas activos en dicha oficina.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 774 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 774, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

SR. PRESIDENTE: Terminada la lectura, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, primer asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis O. González Loperena, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Luis Oscar González Loperena**, recomendando su confirmación para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 2 de septiembre de 2014.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, creó la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado.

La Junta está compuesta por nueve (9) peritos electricistas, debidamente autorizados por ley para ejercer la profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico, nombra, con el consejo y consentimiento del Senado, a dichos miembros. El término de miembros de la Junta será de cuatro (4) años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

Los miembros de la Junta deberán reunir los siguientes requisitos: (1) ser mayores de edad; (2) ser ciudadanos de los Estados Unidos de América; (3) haber ejercido la profesión de perito electricista por lo menos cinco (5) años antes de su nombramiento, con licencia cono tal; y (4) no podrán ser miembros de la Junta los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, sus empleados, inspectores o los miembros de las comisiones permanentes o temporeras del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

Tampoco podrán ser miembros de la Junta aquellos que sean dueños de escuelas privadas de electricidad o que sean accionistas o pertenezcan a la junta de directores o a la junta de síndicos de un colegio o escuela privada donde se realicen estudios consecuentes a obtener la licencia de peritos electricista o ayudante de perito electricista.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta previa formulación de cargos, notificación y audiencia, por razones de inmoralidad, negligencia, haber sido convicto de un delito grave o menos grave que implique depravación moral, e incompetencia. Las vacantes que surjan en la Junta serán cubiertas por nombramientos del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La persona designada para cubrir una vacante ocupará el cargo hasta haber expirado el término para el cual la persona que sustituyó fue nombrada.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El **Señor Luis Oscar González Loperena**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, nació el 21 de abril de 1969 en Aguadilla, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Myriam Vargas Méndez, quien además de ser ama de casa, estudia para el examen de reválida de Tecnología Radiológica. Son padres de tres (3) hijas: Jessica Marie, de diecinueve (19) años, Mariangely, de

dieciséis (16) años y Tanielys Alondra González- Vargas, de nueve (9) años. El señor González Loperena reside en el Municipio de Moca desde hace diez (10) años.

González Loperena se graduó del curso de Electricidad de la Escuela Vocacional Dr. Efraín Sánchez Hidalgo en 1987. Luego prosiguió estudios de Electricidad General en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela en 1989, institución vocacional de la que en 1997 también se graduó del Curso de Refrigeración y Aire Acondicionado.

En 1988 el nominado inició estudios universitarios en la Facultad de Administración de Empresas del Recinto de Aguadilla de la Universidad Metropolitana, con el fin de obtener un grado en Gerencia (1990) los cuales debido a sus compromisos de trabajo, puso en pausa hasta que en 2008, decidió retomar los mismos, pero esta vez en Educación Técnica y Vocacional de la Universidad del Turabo en Isabela (60 créditos aprobados).

Posee una Licencia como Perito Electricista otorgada a inicios de 1992 por la Junta Examinadora de Peritos Electricista (Lic. Núm. 7474) y una Licencia en 2011 como Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado (Lic. Núm. 9643). En 2009, la Administración de Asuntos Energéticos le otorgó una Licencia como Instalador de Equipo Fotovoltaico a través de un curso de Educación Continua (Lic. Núm. AAE-PV-0303) y en el cual se le capacita para instalar placas solares de energía renovable. De igual forma, anualmente debe cumplir con el requisito de horas de Educación Continua para mantener activa tanto su Licencia de Instalador de Equipo Fotovoltaico como su Licencia de Perito Electricista. También posee una Certificación como Operador de Equipo Pesado otorgada por el Departamento de Educación, como parte de un Proyecto de la Administración del Derecho al Trabajo, en el cual se especializó como operador de máquinas excavadoras.

El nominado cuenta además con una Certificación como Supervisor de Seguridad y Manejo de Riesgos de la *Occupational Safety & Health Administration (OSHA)* para la supervisión de empleados en proyectos a su cargo y una licencia de Técnico Universal otorgada por *VGI Training and Testing* para el uso y manejo de refrigerantes. Igualmente, posee conocimiento en lectura e interpretación de planos y proyectos a escala (*Blue Print*) y un sinnúmero de adiestramientos especializados relacionados a su campo.

El nominado inició su carrera profesional en 1988, realizando labores de mantenimiento preventivo, la reparación del sistema automatizado y de maquinaria industrial utilizada en las líneas de producción de Hewlett-Packard de Aguadilla. De igual forma, como Técnico Principal de la compañía tuvo a su cargo el desarrollo e implementación de varios proyectos. De manera simultánea fungió como subcontratista y Presidente de *LO-Glez General Contractors, Inc*, compañía que brinda servicios desde 1995 hasta 2010 tanto a empresas privadas como a agencias gubernamentales y educativas (Compañía incorporada oficialmente en 2002; actualmente está inactiva).

Consciente de la escasez de proyectos de construcción a la que se enfrentaba la Isla, en 2008 decide retomar sus estudios universitarios para prepararse como Educador en su campo. Es en 2009 que recibe una oferta de empleo como Profesor de Electricidad en el *Educational Technical College (EDUTECH)* en San Sebastián. Ese mismo año, comenzó a ofrecer cursos de Electricidad y Refrigeración en el Instituto de Banca y Comercio de Mayagüez-Moca. Además, por su experiencia en dicho puesto, el Consejo de Educación Superior a través del Departamento de Educación le extendió desde 2010 una Certificación Provisional como Maestro de Cursos Técnicos en el Instituto de Banca y Comercio (Maestro de Electricidad y Refrigeración- Lic. Núm. 7056-2010). En 2013, recibió de parte del Instituto de Banca y Comercio una Distinción de Excelencia por Retención Estudiantil.

Actualmente, el señor González Loperena es Miembro Activo del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico. Además, fue parte de la Junta de Directores de EDUTEC desde 2009 hasta 2012, ofreciendo sus conocimientos como contratista privado, asesorándolos en el campo de la electricidad. En cuanto a su labor social, el nominado es parte del Movimiento Familia de Jesús, una organización que está en continua gestión al servicio del matrimonio y la unión familiar. En lo personal, disfruta de caminar, leer y escuchar música.

ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, Sr. Luis Oscar González Loperena:

Preguntado sobre cómo había recibido, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, el señor **González Loperena** indicó que: *“Esta nominación la recibí con mucho honor y gratitud en el ámbito personal como profesional. A través de esta nominación ha despertado en mí una nueva iniciativa para estimular mis conocimientos y poner en práctica mis capacidades para el bienestar común de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas”*.

Al nominado se le solicitó que elaborara en torno a qué razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta en momentos en los que se perciben tan críticos para el País, a lo que el nominado contestó que: *“Mi gran motivación fue ver la alegría de mucho peritos que se han dedicado a la profesión no solo para su bienestar propio sino para el bienestar de los demás ciudadanos y, que a su vez, luchan para obtener un mejor País. Ver esta iniciativa de nuestros hermanos peritos que desean ejercer esta carrera con dignidad, me llevo a tomar la decisión de ser parte de una labor ejemplar y digna”*.

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro la Junta: *“Como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas mis prioridades serán administrar y llevar a cabo una organización de apoyo colectivo para distribuir las herramientas y los beneficios necesarios en apoyo a nuestros compañeros Peritos”*.

Sobre su impresión general de las regulaciones de su profesión nos dijo: *“Durante muchos años se ha dado a la tarea de implementar las regulaciones que afectan a los Peritos Electricistas, pero todavía hay muchos trabajos que realizar en las áreas para su implementación que mejorarías la carrera profesional”*.

Finalmente, el nominado nos habló sobre los aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta Examinadora, expresó: *“Unos de los aspectos como profesional ha sido ser Profesor. A través de esta profesión, he podido mejorar mis habilidades de liderazgo y he ampliado mis conocimientos a través de los nuevos adiestramientos o avances técnicos en el campo de la electricidad”*.

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de 4 personas con conocimiento personal del nominado, **Sr. Luis Oscar González Loperena**, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todas las personas entrevistadas dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Honorable Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad para asumir la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Luis Oscar González Loperena**, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente

Comisión de Relaciones Laborales,
Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos ha pasado juicio sobre el nombramiento, la recomendación del señor Gobernador como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas del señor Luis González Loperena.

Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Luis González Loperena como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, todos los que estén a favor servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombre del señor Luis González Loperena.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se informe al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1116, titulado:

“Para crear la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Agencias Públicas e Instrumentalidades Públicas”, con el fin de promover la adopción de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición del desempeño y ejecutorias de las agencias e instrumentalidades públicas que fomente la efectividad y eficiencia de sus operaciones; derogar la Ley 236-2010 y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, el Proyecto es de la autoría de Su Señoría y el compañero senador Rosa Rodríguez; crea la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Agencias e Instrumentalidades Públicas”, con el fin de promover la adopción de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición del desempeño y ejecutorias de las agencias e instrumentalidades públicas que fomente la efectividad y eficiencia de sus operaciones; y otros fines relacionados.

La Comisión que preside el compañero senador Angel Rosa ha pasado juicio sobre la medida, recomienda que se apruebe la misma; sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente. Solicitamos se dé lectura a las mismas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 7,

eliminar “\$9,000 millones” y sustituir por “nueve mil millones (9,000,000,000)”

Página 3, primer párrafo, línea 3,

escribir “ley” en mayúscula

Página 3, segundo párrafo, línea 1,

eliminar “de”

Página 4, primer párrafo, línea 1,

escribir “ley” en mayúscula

Página 4, primer párrafo, línea 6,

eliminar “mecanismo que permita” y sustituir por “mecanismos que permitan”

En el Decrétese:

Página 6, línea 11,

eliminar “instrumentalidad” y sustituir por “instrumentalidad”

Página 6, línea 12,

eliminar “instrumentalidad” y sustituir por “instrumentalidad”

Página 6, línea 15,

después de “de” eliminar “la”

Página 6, línea 16,

eliminar “instrumentalidad” y sustituir por “instrumentalidad”

Página 8, línea 9,

después del “;” insertar “y”

Página 9, línea 3,

después del “;” insertar “y”

Página 9, línea 11,

escribir “ley” en mayúscula

Página 9, línea 16,

escribir “resolución” y “concurrente” en mayúscula

Página 9, línea 18,

escribir “resolución” y “concurrente” en mayúscula

Página 9, línea 22,

después de “mayor de” insertar “ciento veinte (120)”

Página 10, línea 21,

después del “;” insertar “y”

Página 11, línea 12,

eliminar “otros” y sustituir por “otro”

Página 12, línea 4,

después del “;” insertar “y”

Página 12, línea 23,

después del “;” insertar “y”

Página 13, línea 7,

eliminar “el Artículo” y sustituir por “los Artículos”

Página 13, línea 9,

eliminar “la” y sustituir por “los”

Página 13, línea 10,

eliminar “1” y sustituir por “uno”

Página 14, línea 11,

eliminar “presente” y sustituir por “presenten”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción para que se aprueben las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes a usted, a los compañeros del Senado. Una breve presentación de esta medida para comenzar el debate. Se trata de una medida que da seguimiento a una similar, que sobre el desempeño de las corporaciones públicas habíamos presentado en la sesión anterior y fue aprobada en este Cuerpo por unanimidad.

El señor Presidente del Senado, cuando terminamos aquel ejercicio, nos propuso un diseño similar para las agencias del Gobierno Central, en términos de crear, no solamente un modelo, sino también una serie de medidas métricas para evaluar el desempeño de las instrumentalidades públicas y las agencias, habida cuenta de que aunque ha habido una propuesta parecida anteriormente y es la Ley 236-2010, ha habido problemas en la implementación de aquella Ley, que era una Ley conceptualizada en la usanza de la Ley Federal GPRA de 1993, pero la Ley 236 carecía del mecanismo de control y las garras realmente para que se pudiera hacer ese trabajo de medición. Es una nueva modalidad de administración pública a la que se van moviendo los gobiernos modernos, no solamente en los Estados Unidos, sino también en otras partes del mundo, porque no es solamente en Puerto Rico que las burocracias tienen problemas de desempeño y de calidad de los servicios que deben prestar a las ciudadanías que las sostiene con sus impuestos.

Esta medida le da una serie de requisitos más completos y estrictos que los establecidos en la Ley 236; faculta a esta Asamblea Legislativa a través de sus Comisiones de jurisdicción y que son en gran parte responsables de la legislación asociada con las agencias e instrumentalidades públicas a manejar el proceso de implementación de esta Ley. Entendemos que ése es un proceso que será efectivo para vigilar por el cumplimiento de estas normas que aquí se crean.

Se crea, además, sesiones de evaluación y desempeño para garantizar que la evaluación de las agencias públicas sea transparente y abierta al escrutinio público, de manera que la información sobre el desempeño de las agencias del Gobierno sea realmente un ejercicio de democracia.

Se crea o se designa –no se crea realmente- la función del Gerente de Ejecutorias. Quiero aclarar que esto no es un puesto de nueva creación ni que implica la utilización de fondos adicionales para crear plazas en la estructura burocrática de estas agencias, sino que saldrá de los mismos equipos gerenciales que ya existen. Un Gerente de Ejecutorias en cada agencia e instrumentalidad pública que servirá de enlace con esta Asamblea Legislativa para la implementación de la Ley y ayudará a la agencia o la instrumentalidad pública a fortalecer sus procesos internos.

Se establecen, además, consecuencias por el incumplimiento de las disposiciones de este Proyecto, que esperamos que se convierta en Ley, igual que el que cobija a las corporaciones públicas, que al presente duerme un sueño un tanto largo en el Cuerpo Hermano y esperamos que se resuelva en esta Sesión.

Y además quería resaltar, antes de concluir, que esta pieza legislativa faculta al Banco Gubernamental de Fomento y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que comience a hacer su función de gerencia de las instrumentalidades públicas, no solamente la función de control presupuestario, para establecer unos términos no mayores de sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la Ley, de manera que se puedan diseñar los criterios que deben utilizar las agencias e instrumentalidades públicas en la preparación del plan estratégico que se les manda por esta Ley, y que ese plan deberá ser evaluada esas guías y criterios por esta Asamblea Legislativa en un periodo no mayor de los treinta (30) días de su radicación, a partir de –perdón- del análisis de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Y que además se incluye también, porque es un proceso necesario de este nuevo estilo de gerencia, una evaluación presupuestaria, a tenor con las nuevas reglas de eficacia y de gerencia que deberán ser también sometidas ante la Asamblea Legislativa, todo, para que podamos tener realmente un gobierno que toma decisiones con información y a base de las medidas, de sus ejecutorias y de los servicios que presta.

Esa es básicamente la medida, el Proyecto del Senado 1116, que hoy recomendamos para la aprobación de este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Rosa Rodríguez.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida que hoy evaluamos, el Proyecto del Senado 1116, tiene unas diferencias que considero importantes con respecto al anterior Proyecto de las corporaciones públicas, el 1031. En primer lugar, aquel Proyecto fue concebido como un proyecto piloto que evaluaría originalmente cinco (5) corporaciones públicas y que proponía un sistema de avalúo que ciertamente lucía manejable por parte de la Asamblea Legislativa. Se trataba de un sistema en el cual nosotros establecíamos los criterios mediante los cuales se debería medir el funcionamiento y la eficiencia de estas corporaciones públicas. Esos elementos están completamente ausentes del Proyecto que ahora estamos considerando.

En primer lugar, se le impondrá a todas las agencias del Gobierno. Y en segundo lugar, lo que me parece un detalle fundamental, se dispone, según las enmiendas incluidas en el Informe, que la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá remitir, junto con el Banco Gubernamental de Fomento, las guías y criterios que utilizarán las agencias e instrumentalidades en las preparación del plan estratégico que se mandata. Y si en treinta (30) días aquí la Mayoría determina no hacer nada, se tienen por recibidas y aceptadas. Es un sistema muy distinto al que se proponía en el Proyecto anterior, porque basta la inacción legislativa para tener que basar un proyecto completo de fiscalización, avalúo, documentación de la eficiencia de las agencias, en los criterios del mismo Ejecutivo. Me parece que es una diferencia importantísima.

Creo, además, que si se llegara a adoptar –cosa que dudo, sobre todo, conociendo el trámite del Proyecto anterior-, si en efecto se pusiera en vigor lo que se propone en esta medida –y no compareció a comentar la Junta de Planificación, que me parece también un detalle importante-, prácticamente, se eliminaría la facultad de la Junta de Planificación de preparar y adoptar los programas de inversiones a cuatro (4) años, que debería ser una función fundamental de la Junta. Si como en efecto se comenzó a hablar desde principios de cuatrienio, aspiramos a que se constituya no solamente en una agencia que concede o revisa permisos, sino en un elemento importante en la planificación social y económica en Puerto Rico.

Por esas razones, aunque creo que sí es importante promover mayor injerencia de la Asamblea Legislativa en el funcionamiento de las agencias e instrumentalidades públicas, creo que éste no es el vehículo idóneo para hacerlo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias a la senadora María de Lourdes Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, esta medida persigue un solo fin, que las propias agencias nos digan a nosotros, le dejen saber al país las métricas de cómo debemos medirlas a ellas.

El problema de Puerto Rico –y esto tiene que ver algo con los que hablamos más temprano, hablamos de Educación- el problema de Puerto Rico –y hablamos del tema de Energía Eléctrica, ya lo hablamos en esta última sesión pasada- el problema de la Autoridad de Energía Eléctrica, fundamentalmente, es que no había cómo medirla, porque no había una comisión energética en Puerto Rico que la midiera. Por lo tanto, la Autoridad de Energía Eléctrica podía producir energía altamente ineficiente y nadie medía si estaba bien o estaba mal.

El Departamento de Educación, por años, nunca ha medido el desempeño de sus estudiantes; y ahora que estamos midiendo el desempeño de los estudiantes empezamos a darnos cuenta que hay escuelas extraordinarias en Puerto Rico, como la escuela de Yauco, la Escuela Superior de Yauco, que es extraordinaria, escuela pública, extraordinaria, los estudiantes han salido muy bien, consistentemente; y las otras escuelas que no han salido tan bien. Pero ya tenemos con qué medir, ya no es de la manga, estamos profesionalizando a Puerto Rico, estamos llevando a Puerto Rico; no le estamos quitando ninguna función a la Junta de Planificación, que la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia y Presupuesto los ayude a crear. Lo que estamos haciendo es por primera vez estamos creando los parámetros de parte de la Asamblea Legislativa para que las propias agencias de Gobierno, más de setenta (70) agencias de Gobierno, nos dejen saber cómo medirlas.

¿Cómo yo mido el desempeño del Departamento de la Familia? ¿Bajo qué criterios? ¿Cómo yo mido si están bien o no? ¿Cómo se mide eso? ¿Cómo se mide el Departamento de Salud? Pues que el Departamento de Salud haga un plan y nos deje saber cómo lo vamos a medir.

Y esto es simplemente una medida de buen gobierno. ¡Ah! Que lo pueden criticar, lo van a criticar. Y escuché unas expresiones del compañero Seilhamer esta mañana; “fine”, está bien, que se critique, se puede criticar y pueden decir que lo mejor sería consolidar agencias; esto no tiene nada que ver con consolidar agencias; si se consolidan agencias en el futuro para que sean más eficientes, pues a esa agencia nueva se le va a pedir una métrica. Esto no tiene nada que ver con eso. Esto dice, mientras existan estas agencias nos tienen que decir cómo medir, eso es todo, eso es todo lo que hace esta medida.

Y en ese sentido, yo lo que pido es que..., me sorprendería que no fuera un voto unánime, porque esta Asamblea Legislativa y este Senado lo que quiere es saber cómo medir estas agencias. Esto no le quita funciones al Senado, esto no le quita el poder de medirlo con otra vara si lo quiere medir con otra vara en el futuro, esto no le quita el poder al Senado de interpelar a un jefe de agencia o de hacer una vista pública; esto lo que dice es, se ha establecido una métrica en cada una de las agencias y estas métricas se van a utilizar de la siguiente forma. Déjenme decirles más, voy a ir un poquito más lejos, las Naciones Unidas están utilizando esto, el Banco Mundial está utilizando esto. Esto no es un invento mío ni es del senador Ángel Rosa. Esto es crear los parámetros de buen gobierno. Y esto viene también, lo que se conocía como el “Citizens Charter”, de Margaret Thatcher. Esto es –y yo no soy conservador ni nada por el estilo-, pero era la forma de medir, la forma de medir el Gobierno. Eso jamás puede ser algo ofensivo.

Lo que hace las Naciones Unidas es crea unos parámetros, unas variables, se llaman las “variables de calidad de vida”, y mide a cada agencia de gobierno en cada ciudad, a ver si esas agencias de gobierno están siguiendo los parámetros de calidad de vida. Hay una métrica. Transportación, Vivienda.

Pregunto yo, ¿el Departamento de la Vivienda, cómo lo estamos hoy analizando nosotros? ¿Está bien o está mal, los números están bien o están mal? Nadie sabe porque no hay ninguna métrica. Pues vamos a establecer una con el Secretario de Vivienda, se establece una métrica, y le decimos, Secretario, ¿cuál debe ser su métrica? Pues, número uno, ¿cuántas familias no tienen casa?; número dos, ¿en qué tipo de condición está cada familia?; número tres, ¿quién tiene que mejorar su vivienda?; número cuatro, ¿cómo están los residenciales públicos?; y así hacemos una serie de criterios. Una vez tengamos esos criterios, podemos evaluar y decir, el año que viene estamos mejor o peor que este año; y el próximo año. Y comenzamos una tradición de medir en el país. De eso es que se trata esta medida.

Y por eso, señor Presidente, solicito un voto a favor, porque me parece que más que quitarle poderes a nadie, lo que le estamos es dando al país una forma de medir nuestras agencias de gobierno.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me parece que al Presidente del Senado simplemente le informaron que yo hice unas críticas, pero no le dieron el contexto de las críticas que yo manifesté en el día de hoy; no son en la dirección que el compañero ha esbozado aquí. Yo estoy a favor del rendimiento de cuentas, yo estoy a favor de las métricas, yo estoy a favor de los parámetros, yo estoy a favor de los criterios, yo le voté a favor al Proyecto de su autoría, el Proyecto del Senado 1031, que era con este mismo propósito para las corporaciones públicas. ¿Pero ustedes saben dónde está ese Proyecto del Senado 1031 para precisamente las corporaciones públicas, para medir, establecer los criterios, el rendimiento de cuentas? Pues aquí se aprobó el 12 de mayo, el 25 de junio estaba listo el informe para la votación en la Cámara; pasó junio, pasó julio, pasó agosto, estamos en septiembre y está allí en la Cámara, cuatro (4) meses más tarde. Yo creo que debíamos radicar un proyecto para el rendimiento de cuentas de la Asamblea Legislativa. Cuatro (4) meses. Esos son los criterios que tenemos que establecer, examinar y evaluar la eficiencia de la Asamblea Legislativa.

Y a veces me detengo a reflexionar, detenida y profundamente, en la unicameralidad.

Pero mis críticas van en otra dirección -y es una pena que el señor Presidente se haya ido-, ¿por qué vamos a medir la ineficiencia si podemos estipular que la estructura gubernamental es ineficiente? ¿Por qué tenemos que crear todo esto para medir la ineficiencia? Lo que hay que hacer es reestructurar, retransformar, hacer una reingeniería del Gobierno. Por eso estamos pagando mucho, mucho, muchos fondos públicos, no tan sólo los de Lisa Donahue, les hablé que también está FDI Consulting, que va a cobrar millones de dólares para reestructurar una corporación pública.

¿Y alguien aquí piensa que la Autoridad de Carreteras no hay que reestructurarla? Y el Departamento de Educación, yo creo que la acción de la Asamblea Legislativa habla claro, que hay que reestructurarla, creando todas estas Comisiones; y el Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Departamento de la Vivienda, que es inexistente.

Y entonces, yo tengo que llamar la atención a una medida radicada por este..., dos medidas radicadas por este servidor que precisamente lo que proponía era una forma transparente, de participación multisectorial, para someter ante la Asamblea Legislativa, fuera de las líneas político partidistas, recomendaciones un proyecto, tanto para reestructurar las agencias del Gobierno, como para reestructurar las corporaciones públicas; radiqué los Proyectos del Senado 980 y 981, el 7 de marzo, y obviamente no se le ha dado paso a esas medidas que hoy se están reestructurando.

Hoy, el Gobierno de Puerto Rico, como dije en mi Turno Inicial, cedió todas sus facultades, todas, ante los acreedores, los bonistas y las aseguradoras para que reestructuraran en un periodo de seis (6) meses la Autoridad de Energía Eléctrica.

Así que la Federación de Boxeo crea ahora una Comisión Especial para evaluar el desempeño mío ante Mayweather. Señor, me va a dar una pela en los primeros diez (10) segundos; no hay que medir nada, es lo mismo aquí, no hay que crear una comisión para medir la ineficiencia. Hay que reestructurar esa corporación, hay que reestructurar las agencias del Gobierno y ahí es que debemos dirigir los esfuerzos.

Y ese Proyecto lo que hacía es que creaba una Comisión para lograr los más altos niveles de eficiencia y de productividad para reducir el gasto público. Y entonces estaba compuesta o se propone la composición de cinco (5) miembros, el Contralor o la Contralor de Puerto Rico. ¿Por qué la Contralor o el Contralor? Porque hay informes a través de todo el historial de cada agencia o corporación pública de deficiencias en su ejecución y uno aprende de esos señalamientos; ese insumo era muy importante para reestructurar la Corporación, para no repetir lo que ha sido patrón que le ha costado al pueblo puertorriqueño. También un representante designado por el Colegio de Contadores Públicos, una persona con esa expertise dentro de la Comisión. Un representante por la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. El insumo multisectorial. Y dos (2) miembros del interés público; uno que fuera abogado de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimiento en el campo de la administración pública; y otra persona nombrada precisamente con el aval de los Presidentes de la Asamblea Legislativa.

Y realmente no era una Comisión para hacer estudios, es para recopilar toda la data, para recibir todo lo que ha sido el comportamiento, la operación, la función, la administración, por un lado, de agencias del Gobierno, y otro, por las corporaciones públicas; y en un término de ciento veinte (120) días someter un proyecto. Ya hubiéramos tenidos unas recomendaciones del sector multisectorial para un proyecto de reestructuración y transformación de las agencias del Gobierno.

Pero aquí ahora lo que vamos a aprobar, que yo no tengo problema con el rendimiento de cuentas, yo no tengo problemas con establecer parámetros y criterios, pero primero tenemos que hacer la transformación a la eficiencia para medirla.

Si el curso de esta medida va a ser el mismo que la anterior, porque ya tiene síntomas malos: el Banco Gubernamental de Fomento, no compareció; la Junta de Planificación, no compareció, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, no compareció, que son entidades que están insertadas en este Proyecto. La Cámara de Representantes parece que no le quiere dar el visto bueno a la medida que lleva desde el 25 de junio calendarizada, lista para votación, pero no la bajan.

Así que mi llamado, el Proyecto que yo radiqué y que yo sometí no tiene importancia alguna, lo pueden acoger ustedes, lo pueden hacer un sustitutivo, pueden utilizar esos criterios y radicar un proyecto, pero la realidad, la verdad, la necesidad hoy es la reestructuración de la estructura gubernamental en todos sus ámbitos y, por lo que yo veo, también en la Asamblea Legislativa.

No esperemos que venga el síndico o la síndica para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, no esperemos que ocurra lo mismo en la Autoridad de Carreteras, en el Departamento de Educación, en la Policía de Puerto Rico, vamos a actuar, no medir la ineficiencia.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Larry Seilhamer.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Martínez Santiago. Disculpe que no dije su segundo apellido, Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Tranquilo, tranquilo.

Buenas tardes, compañeros. Muchas gracias, señor Presidente. La medida que hoy tenemos en consideración aquí en el Hemiciclo es una medida que aunque tiene un propósito y un fin loable, es un Proyecto que, como decimos en el argot pueblerino, en el argot legislativo, es una legislación que está sobreseída, ya que para el 2010 se establece o se aprueba aquí en el Senado la Ley 236 -de hecho, esta Ley está siendo enmendada por el Proyecto del Senado 1116- y que eventualmente fue enmendada por la Ley 54 de 2012, el 8 de marzo de dicho año, el cual establece en la Sección 4 que: “Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 236 de 2010, para que se lea como sigue: “Artículo 8.- Se faculta a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico a preparar toda reglamentación y/o las guías necesarias para la implantación de esta Ley, dentro de un término de treinta (30) días siguientes a su aprobación”.

Es decir, que luego de haber sido aprobada la Ley 236 de 2010, tuvo unas enmiendas en el 2012 donde faculta a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer este tipo de guías; pero a la misma vez de establecer este tipo de guías, tiene el efecto de que son los mismos empleados públicos que trabajan para esa agencia los encargados de trabajar directamente con estas guías y no necesariamente, como establece el Proyecto del Senado 1116, las Comisiones de Gobierno de Cámara y Senado.

A veces, pues, pensamos que nosotros aquí, tanto las Comisiones de Gobierno de Cámara y Senado tienen el recurso humano para poder atender los ciento noventa (190) planes que van a presentar las agencias, con un número pequeño de empleados. Eso lo que hace es que va a sobrecargar mayormente al compañero Ángel Rosa en la Comisión de Gobierno de aquí, y al compañero o la compañera de la Comisión de Gobierno de la Cámara. Por encima de esto, deja la puerta abierta para que se pueda contratar, tener esa facultad para hacer contratos con “equis” o “ye” agencias privadas a la hora de evaluar estos planes estratégicos.

Y yo, de verdad, entiendo que la medida persigue un fin loable, pero si ya tenemos una Ley que estipula quién es el agente gestor para hacer este tipo de evaluación de los planes estratégicos, por qué entonces legislar sobre una legislación que ya está aprobada, fue aprobada en el 2012. Es una medida de buen gobierno, pero sí, realmente -como dijo el Presidente del Senado, que era una medida de buen gobierno-, es una medida pues que ya se aprobó, se aprobó y sí, si hubiese tenido como propósito el Proyecto del Senado 1116, para hacer unas enmiendas que fueran dirigidas, que la Comisión de Gobierno del Senado y la Comisión de Gobierno de la Cámara tuviesen esos informes, sí estaríamos votándola a favor porque, obviamente, la Oficina que es el ente rector, sería la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la hora de nosotros evaluarla, ¿verdad?

Entiendo que, como me expresé ahorita, estaríamos votando sobre una legislación que ya fue aprobada aquí y, por lo tanto, estaríamos votando en contra de esta medida, señor Presidente. Buenas tardes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Martínez Santiago. ¿Algún otro Senador que desee hacer alguna expresión? Pues entonces el senador Rosa Rodríguez cierra el debate. Adelante, Senador.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo voy a hacer unas expresiones de cierre de debate, porque parece ser que en la Delegación del PNP se ha unido como asesor legislativo “el perro del hortelano”. No sé si recuerdan esa pieza del teatro clásico español, de López de Vega, “el perro del hortelano”, no comía ni dejaba que nadie comiera tampoco.

Entonces ellos, los queridos compañeros de la Minoría Parlamentaria, vienen a hablar hoy aquí de estipular la ineficiencia, de reestructurar y reformar. El compañero Larry Seilhamer ha dicho que no hay que medir nada; lo copié textualmente; “no hay que medir nada –gritaba-, hay que reestructurar”. Yo quisiera pensar que ésa es una de las líneas que “el perro del hortelano”, le dijo que dijera aquí hoy. Porque si nosotros vamos a hacer un ejercicio serio de reestructuración gubernamental, de reforma gubernamental, esta es la primera vez que en contexto de política pública yo oigo a alguien con un mandato de pueblo decir que no se mida; y después lo dice como una medida para recalcar la eficiencia gubernamental, eficiencia sin medir, eficiencia sin evaluar, eficiencia sin conocimiento. Ahora yo entiendo qué fue lo que pasó aquí en los ocho (8) años que el compañero y sus compañeros, ya no presentes en el Hemiciclo, eran la Mayoría Parlamentaria, lo de ellos era estipular, no medir y reestructurar.

La última vez que se aprobó aquí legislación de la hoy Minoría Parlamentaria para reestructurar treinta mil (30,000) personas se quedaron sin trabajo porque lo hicieron sin medir, lo hicieron sin evaluar y lo hicieron estipulando, ¿ve?

Y entonces nosotros estamos aprobando legislación con conceptos de administración que se utilizan en los más modernos contextos de gobierno del mundo, incluyendo a los Estados Unidos. Si es que no se leen los informes de Comisión; ahí está en el informe de la Comisión los ejemplos que hay en los Estados Unidos de cómo ésta es la metodología más aceptada para meterle mano al problema de la burocracia y al problema de la reestructuración gubernamental. Pero claro, el perro del hortelano no mide, estipula y reorganiza.

Vamos a aprobar esta medida aquí hoy y vamos a establecer los parámetros de métricas que en el futuro se pueden hasta mejorar con legislación de mejor calidad que la que hoy podamos estar aprobando aquí, pero la vamos a aprobar porque ya está bueno de estipular, no medir y actuar a la ciega.

Mire, la Ley a la que hace referencia este Proyecto, que se aprobó en el año 2010, Ley 236 de 2010, fue un intento del PNP de hacerlo, pero no pudieron darle las garras, no pudieron crear el mecanismo y por lo tanto la Ley es letra muerta, compañero de Arcibo que la menciona hoy aquí.

¿Sabe por qué no le podemos dar ese trabajo a la OGP y por qué lo tenemos que medir desde las Comisiones Legislativas cuando se creen los parámetros? Porque no se ha hecho a pesar del mandato que tenían desde el 2010. Y nosotros tenemos, no podemos seguir mirando para la pared y diciéndole al que está lado, la culpa es de ellos. Como decía la compañera periodista cuando yo estaba en ese mundo, decía que ésta es la estrategia del que fuiste, fuiste tú. Se acabó eso ya. Vamos a examinar y a identificar dónde es que están los problemas, vamos a crear los parámetros, vamos a crear los procesos modernos de gobierno.

Compañero Seilhamer, tenemos que medir, no podemos estipular. Porque el que no puede medir, el que no puede crear el conocimiento necesario, no puede tomar buenas decisiones. Y no podemos seguir estipulando. Si seguimos...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...

SR. ROSA RODRIGUEZ: Si seguimos -sí, yo sé que usted es ingeniero, pero parece que a esa clase faltó-.

Hay que, para poder señalar dónde es que están las responsabilidades, para poder señalar dónde es que hace falta la acción usted tiene que tener información fehaciente y la información fehaciente no puede ser estipulada, tiene que ser conocimiento, que usted pueda medir, que usted pueda crear parámetros sobre los cuales y contra los cuales eso se va a comparar y entonces usted

puede crear procesos para cambiar las cosas. De lo contrario, vamos a estar repitiendo aquí lo que hemos estado haciendo por décadas y no ha funcionado.

Así que me parece que ya es hora de que el país escuche un debate legislativo que empiece por primera vez a dejar atrás el modelo éste de “la culpa es”, “yo no tengo nada que ver”, “lo que pasa es que no hacen lo que yo digo”, pero no hacen nada cuando están en la Mayoría. Vamos a empezar a hacer lo que el país necesita, a base de conocimiento, a base de buenas métricas, a base de buenas prácticas de gobierno que están validadas en otras partes del mundo, incluyendo los Estados Unidos, y vamos a darle a la administración pública, con la información necesaria y con el apoyo necesario, el contenido de calidad que se merecen los contribuyentes puertorriqueños. ¿O alguien puede estar aquí en contra de que le exijamos a las agencias de Gobierno que presten buenos servicios?

Pero tenemos que saber primero, no solamente lo que dice la prensa, sino dónde exactamente cómo es que se trancan y se dañan y se subvierten los procesos gubernamentales para poder establecer las estrategias de corrección de una manera que quizás no sea rápida, en el sentido de que no se pueda producir de una sesión a otra un titular o no se pueda producir de una sesión a otra una conferencia de prensa, pero que se produzcan procesos y decisiones gubernamentales duraderas, de calidad, para que se acabe para siempre la estipulación, para que se acabe para siempre la negación de la realidad y para que comencemos a resolver problemas de verdad.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Rosa Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 1116, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Aquellos Senadores que estén a favor del Proyecto del Senado 1116 habrán de decir que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 1116.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas contenidas en el entirillado electrónico de la medida, solicitamos que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Las enmiendas son al título, Presidente.

Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial, sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la Resolución del Senado 169, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol, en virtud de la Ley 158-2005.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 169, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm.169, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol, el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino y los planes presentes y futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol, en virtud de la ley 158-2005.

Este Primer Informe Parcial analiza lo relacionado al Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino de Porta del Sol, como modelo para el desarrollo económico, el turismo interno, cultural, deportivo, médico, entre otros, de la mencionada zona.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante la pasada y la presente década, Puerto Rico ha venido enfrentando una creciente competencia por parte de varios países caribeños que, utilizando el mismo enfoque y con costos inferiores, se han convertido en lugares atractivos para los turistas europeos, estadounidenses y canadienses. De hecho, países como México, Guatemala, Jamaica, Barbados, República Dominicana e Islas Vírgenes, entre otros, han canalizado los recursos fiscales para el desarrollo de su infraestructura turística, en una proporción mucho mayor que Puerto Rico.⁶

El área oeste de Puerto Rico es un destino regional, reconocible y en crecimiento que mediante una marca turística de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) se le conoce como Porta del Sol, Puerto Rico (PDSPR). Contiene la geografía, atributos, ambiente y clima muy particular, lo que permite al turista descubrir el otro Puerto Rico. Es una región con diversos productos turísticos a ofrecer.⁷ Posee todo lo necesario para convertirse en el "segundo destino turístico" del país, si se toman los pasos necesarios para su desarrollo. La actividad turística parece ser la alternativa de la región para complementar satisfactoriamente las necesidades económicas de la región.⁸

El Destino Turístico de Porta del Sol (Ley 158-2005, según enmendada), se creó con el propósito de impulsar y promover la industria del Turismo en la Región Oeste. La Ley establece que la Compañía de Turismo crearía un **Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino**, para los municipios que lo componen. Los municipios que comprenden Porta del Sol son: Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Isabela, Hormigueros, Las Marías, Lajas,

⁶ Impacto económico del turismo en la región oeste de Puerto Rico: descripción, análisis y recomendaciones
José I. Alameda y Edwin Irizarry Mora

⁷ Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol, P.R.

⁸ Impacto económico del turismo en la región oeste de Puerto Rico: descripción, análisis y recomendaciones
José I. Alameda y Edwin Irizarry Mora

Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Sebastián y Quebradillas (Fig.1). Posteriormente, para el año 2007 y bajo mandato de la Ley Núm. 176 del mismo año, se añadió al Municipio de San Germán para que formara parte de este grupo.



Figura 1- Región Turística Porta del Sol

Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol, P.R.

El 5 de noviembre de 2013, la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Porta del Sol, presentó y aprobó El Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo según lo dispuesto en la Ley 158-2005 que ordenó su elaboración. El plan aprobado comprende desde el 2013 hasta el 2017. Dicho plan además de establecer las estrategias que ayudarán a alcanzar el desarrollo de la zona, detalla las responsabilidades de las agencias concernientes y menciona los componentes, fortalezas, debilidades y oportunidades para mejorar en Porta del Sol.

Porta del Sol se compone de cuatro subregiones con características especiales.(Fig. 2)

- **Oeste Central-** Es una zona cafetalera, montañosa, identificada por la vida tradicional puertorriqueña y remota con paisajes icónicos.
- **Suroeste-** Es una zona de playas de aguas serenas, cuenta con amplias bahías, bosque seco y árido, una bahía bioluminiscente, una laguna bioluminiscente, un campo de golf, museos, dos faros y la industria continua más antigua del nuevo mundo: Las Salinas de Cabo Rojo.
- **Mayagüez-** Identificado por su historia, centro educacional e intelectual, alberga el Zoológico de Puerto Rico, Dr. Juan A. Rivero, Museos, facilidades deportivas, industria cervecera y un puerto para cruceros y barcos de carga. Cuenta con un aeropuerto regional.
- **Noroeste-** Es una zona de playas para surfistas, de mucho viento y fuerte oleaje y marejadas, 2 campos de golf, dos faros, resorts de lujo y un aeropuerto internacional.



Figura 2. Las cuatro subregiones de Porta del Sol
Fuente: Veasé la Figura 1

Actualmente, la zona brinda a sus visitantes una oferta variada que incluye: turismo de aventura, cultural, gastronómico, deportivo, ecoturismo y religioso.

Su gastronomía se especializa en mariscos, que se ofrecen en distintos mesones y corredores gastronómicos. Como parte de sus atracciones, Porta de Sol cuenta con tres poblados, el Poblado de Boquerón en Cabo Rojo y La Parguera en Lajas, que ofrecen al turista alojamiento en pequeñas y medianas hospederías, algunos de estos endosados por la Compañía de Turismo por su marca de Paradores, y el Poblado Rosario en San German.

La Región Porta del Sol, a través del turismo interno y externo, tiene un espacio de crecimiento para aportar al desarrollo económico de la zona y el País. La región Porta del Sol cuenta además con recintos de todas las universidades del País.

PONENCIAS

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, presidida por el Senador Antonio J. Fas Alzamora realizó dos vistas públicas. La primera se llevó a cabo el miércoles, 30 de julio de 2014 y comparecieron:

- Departamento de Agricultura
- Comisión de Servicio Público
- Fundación 2010
- Junta de Planificación de Puerto Rico
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Municipio Autónomo de Cabo Rojo
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

- Departamento de Transportación y Obras Públicas
- Asociación de Dueños de Paradores de Puerto Rico
- Municipio Autónomo de Mayagüez

La segunda vista pública se realizó el jueves, 31 de julio de 2014, con los siguientes deponentes:

- Oficina Estatal de Conservación Histórica
- Comisión del Puerto de Mayagüez
- Cámara de Comercio del Oeste
- Compañía de Turismo de Puerto Rico

Ambas vistas públicas fueron realizadas en el Salón Dr. Ramón Emeterio Betances y Alacán de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

PRIMERA VISTA PÚBLICA

El **Departamento de Agricultura**, representado por la Lcda. Dayra Infante, expresó en su ponencia que desde el punto de vista del desarrollo agrícola, tomando en consideración modelos de fincas existentes del área, podrían entrar en el concepto de desarrollo turístico y mercadeo del destino Porta del Sol identificando proyectos que han sido exitosos que permitan la visita y disfrute del lugar. Recomendaron establecer mercados agrícolas en los lugares de interés turístico. Como ejemplo, mencionó el Mercado Familiar, iniciativa del Departamento de Agricultura y el Departamento de la Familia, que se ha convertido en el lugar perfecto para adquirir productos agrícolas frescos.

La **Comisión de Servicio Público**, a través del Lcdo. José J. Pérez, aclaró que en el oeste no operan concesionarios de taxis turísticos, sino taxistas regulares que están bajo su jurisdicción. Estos taxistas operan mayormente en Mayagüez y el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. La Comisión de Servicio Público expresó su compromiso con el desarrollo económico de Puerto Rico y destacó la importancia de que todas las agencias gubernamentales deben buscar e implementar iniciativas que ayuden a mejorar la situación económica. Pérez dijo que la Comisión está en la mejor disposición de aunar esfuerzos y trabajar en coordinación con todo el componente gubernamental y el sector privado para mejorar la oferta de servicios al público.

La **Fundación 2010**, representado por su presidente el Sr. Felipe Pérez y el Director Ejecutivo, Lcdo. Jorge Sosa, informó que en cuatro años han organizado 11 competencias internacionales y 21 eventos deportivos a nivel nacional. Además, han organizado seminarios y cursos para educar a los entrenadores, padres y atletas. En su ponencia, destacaron el estudio del Dr. José Alameda que reveló que la tendencia de los gobiernos municipales es a invertir en actividades culturales y deportivas para promover el turismo y desarrollar éstas como actividades económicas. La Fundación 2010 presentó un desglose de la inversión estatal y municipal por actividad deportiva desde el 2011 hasta el 2013. Hasta el 2013, los gobiernos municipales han invertido el 78% del costo de presentación de eventos deportivos internacionales frente a un 13% de aportación del Departamento de Recreación y Deportes y un 9% de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El planificador Edwin Crespo, quien representó a la **Junta de Planificación**, dijo que han adoptado distritos especiales para atender las actividades turísticas en la zona. Indicó que las Zonas de Interés Turístico (ZIT) fueron adoptadas para permitir el desarrollo de proyectos dirigidos al turismo, mantenimiento y conservando aquellas áreas sensitivas con alto valor histórico arquitectónico, atractivos naturales de gran belleza como los son las playas, lagos y bahías. Entre los

beneficios de la ZIT mencionó el promover la conservación y sabia utilización de los recursos costeros, lograr la protección, conservación y restauración de los diferentes sistemas naturales, a la vez que se promueve un desarrollo turístico ecológico para el área y desarrollar la región donde ubiquen como polos turísticos de importancia nacional dándole énfasis en la preservación de los recursos únicos que la caracterizan. Señaló que 11 de los 17 municipios que componen el Destino Turístico Porta del Sol, cuentan con un Plan Territorial, adoptado por la Junta y aprobado por el Gobernador. Actualmente, se encuentran en el proceso de elaboración de un borrador de Plan de Uso de Terrenos y Directrices de Ordenación que servirá de apoyo y guía para el desarrollo turístico de Porta del Sol. Dicho Plan elabora guías de ordenación territorial que reconocen elementos turísticos tales como el patrimonio histórico y cultural, segundas residencias y recursus turísticos, áreas de recreación e infraestructura de transporte, energía, agua y telecomunicaciones.

El **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**, representado por el director de la Región Mayagüez-Aguadilla, Pedro Jaime Torres, presentó el inventario de las reservas o recursos naturales y de las facilidades recreativas existentes en Porta del Sol. Destacó que alrededor de 8% de los terrenos emergidos y 23% de las aguas jurisdiccionales y terrenos sumergidos, se encuentran bajo algún tipo de designación legal como Área Natural Protegida, lugares valiosos que están sujetos a un régimen de protección por parte del Gobierno Estatal.

El alcalde del **Municipio Autónomo de Cabo Rojo**, Roberto “Bobby” Ramírez Kurtz, recomendó en su ponencia enmendar la Junta Ejecutiva de Porta del Sol de manera que provea una mayor participación a los Alcaldes que comprenden el destino turístico. Mencionó los atractivos que tiene la municipalidad y la recién inauguración del Faro los Morrillos, que desde su reapertura ha recibido la visita de miles de turistas locales e internacionales. Dijo que el Municipio realiza esfuerzos para lograr la apertura de una fábrica de Sal, que se sumaría a la oferta turística del área. Destacó la importancia de unir voluntades para que Porta del Sol sea el destino más importante de Puerto Rico.

El ingeniero Carlos Cancel en representación de la **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**, explicó que la corporación pública tiene la responsabilidad de efectuar un estudio de necesidades de infraestructura de cada municipio participante del Destino Porta del Sol y generar planes de trabajo futuros a realizarse, conforme a las necesidades identificadas. Aseguró que la AAA ha estado identificando las necesidades de infraestructuras de agua potable y alcantarillado sanitario en la Región Oeste y desarrollando proyectos conforme a dichas necesidades y el Plan Maestro de la Agencia. Destacó que para atender las necesidades de la zona es necesario que la Compañía de Turismo envíe a la AAA su Plan Estratégico con los proyectos a desarrollar en Porta del Sol.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, representado por el Ing. Jaime Torres, informó que el Director Regional de Mayagüez ha sido designado a representar al Secretario en las reuniones convocadas por la Junta Ejecutiva de Porta del Sol. Hasta el momento, dijo, se han llevado a cabo tres reuniones de las cuales el DTOP ha asistido a dos. Notificó que el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales (CIDTAA) no se ha reunido. En cuanto a la rotulación, explicó que en enero de este año la Compañía de Turismo le sometió al DTOP un inventario de necesidades para la correcciones, reparaciones y reubicaciones de rótulos en distintas áreas de la zona y cumplieron con la petición. Actualmente, el DTOP espera por el segundo inventario de necesidades.

La **Asociación de Dueños de Paradores de Puerto Rico**, representado por su presidente, Tomás Ramírez y Rafael Molina, manifestó que nueve de los 15 paradores de Puerto Rico se encuentran en Porta del Sol. Describió el proceso de implantación del plan estratégico como desarticulado y lento pues no fue hasta el 2013 que la Compañía de Turismo presentó el plan que

según la Asociación al día de hoy se está implementando. Expresaron que “se ha adelantado en algunas áreas, y nos falta mucho por hacer”. Destacaron que el nuevo plan es mucho más detallado y el progreso puede medirse. Respecto a la Junta dijeron que durante el 2014 han visto progreso en las áreas acordadas como: rotulación de los atractivos turísticos, inventario y mejor promoción de los eventos y la publicación de un periódico. Por otro lado, advirtió que de no tomar acciones rápidas y certeras para promover y atraer el movimiento de más turistas hacia los atractivos y las hospederías fuera del área metropolitana, más hoteles pequeños y paradores se verán obligados a cerrar durante los próximos dos a tres años.

El **Municipio Autónomo de Mayagüez**, representado por el Lcdo. Arnaldo Irizarry, explicó los esfuerzos y la lucha del Municipio para el desarrollo turístico de la Región Oeste. Recomendó legislación para reestructurar totalmente la Compañía de Turismo y establecer compañías de turismo regionales para mantener uniformidad de mensaje y propósito a base de una política definida. Expresó que la Compañía de Turismo no ha cumplido con los propósitos de la Ley 158-2005 ni ha desarrollado un plan estratégico.

SEGUNDA VISTA PÚBLICA

La **Oficina Estatal de Conservación Histórica** fue representada por el Sr. Santiago Gala, especialista principal en propiedad histórica. En su ponencia explica el significado especial que tienen los lugares históricos para los pueblos que sirven de símbolos e incorporan sucesos importantes de nuestra historia. Mencionó los municipios de la Región Oeste que cuentan con un legado cultural de valor extraordinario que podría enriquecer el Destino Turístico Porta del Sol, sirviendo estos, de atractivos adicionales a los turistas. La Oficina tiene a su disposición un listado detallado de los lugares y edificios históricos que han sido incorporados al Registro Nacional de Lugares Históricos del Servicio Nacional de Parques del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América. Indicó que se encuentran en una campaña por los municipios para añadir más lugares al Registro Federal, que puedan sumarse a la oferta cultural de Porta del Sol.

La **Comisión del Puerto de Mayagüez** fue representada por la administradora, Carmen Maldonado, quien dijo que el Puerto de Mayagüez, debe verse como un puerto turístico alterno en nuestro país, y que la política pública nacional debe incorporar planes para asegurar que el puerto tenga la expansión necesaria para crecer. Expresó que se debe enmendar la Ley 158-2005 que crea el Destino Turístico Porta del Sol, para incluirlos como miembro de la Junta Ejecutiva.

La **Cámara de Comercio del Oeste**, representada por el vicepresidente, José E. Mestey, informó que la organización participó en las reuniones que se llevaron a cabo para la revisión y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol. La Cámara de Comercio del Oeste detalló observaciones a considerarse en el Plan y recomendó actualizar las estadísticas utilizadas en el mismo. Menciona que los recaudos del impuesto sobre habitación (Room-Tax) para la Región Porta del Sol deben ser más de lo que se le asigna actualmente.

La **Compañía de Turismo de Puerto Rico** fue representada por la Lcda. Lizamarie Serrano, ayudante de la directora en la Oficina de Asesoramiento Legal. En la ponencia expuso la intención de la ley que crea del Destino Turístico Porta del Sol. Mencionó que la ocupación de hospederías se ha mantenido en más de 300,000 personas durante los pasados años. Por tal razón hace referencia al potencial que ofrece Porta del Sol para el desarrollo de la industria turística, el cual ha sido reconocido por el gobierno central. Fueron discutidos los esfuerzos que ha realizado la Compañía de Turismo en el Destino Turístico Porta del Sol y los objetivos futuros, entre ellos aumentar la diversidad y productos disponibles para los visitantes.

Porta del Sol cuenta con un total de dos mil cincuenta y ocho (2,058) habitaciones endosadas por la Compañía, distribuidas en cuarenta y una (41) hospederías endosadas. De estas, mencionan que veintiuna (21) son hoteles, nueve (9) son casas de huéspedes (guest houses), dos (2) condohoteles y nueve (9) están certificadas bajo el programa de Paradores. Esto equivale al catorce por ciento (14%) del inventario de habitaciones endosadas en todo Puerto Rico. Resaltaron que la Junta Ejecutiva creada por la Ley 158-2005 no se reunió durante todo el periodo de 2009-2012. Mencionan que la compañía ha realizado varios esfuerzos para promover el destino Porta del Sol. Entre ellos, destacan la realización una serie de Talleres de Desarrollo de Negocios; y el fomento de la Ley 74-2010 de Desarrollo Turístico que ha llegado a impactar la zona en el desarrollo de ocho (8) cabañas en el Barrio Rio Cañas de Las Marías, la inauguración de las fases 2 y 3 del Parador Combate Beach Hotel, y para el 2015 la apertura de la Posada Casa Real en San Germán, el Hotel Las Cascadas en Aguadilla y el Hotel del complejo turístico Royal Isabela. También destacan que la Compañía ha invertido sobre 500,000 dólares en eventos para la región de Porta del Sol.

A pesar de los esfuerzos que han realizado hasta el momento, la Compañía acepta que aún queda espacio para mejorar y es mucho el trabajo por hacer. Ante esto, reiteran su compromiso y disposición en descargar sus responsabilidades con la región de Porta del Sol, manteniendo la comunicación con los sectores envueltos, las agencias gubernamentales y la Asamblea Legislativa.

HALLAZGOS

De las 14 agencias y entidades que depusieron en las vistas públicas, ocho (8) no se les hizo llegar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, siendo estas parte integral del mismo. Les resulta imposible a una agencia o entidad implantar las estrategias y gestiones delegadas si aún no se les ha provisto copia de las mismas, ni mucho menos consultado al respecto. Ante esto, la Compañía se comprometió en hacerle llegar de inmediato dicho plan a toda agencia, municipio u organización que expresaron no haberlo recibido al momento de la vista pública.

En la siguiente tabla se desglosan las agencias y/o entidades que no recibieron el Plan.

Agencia/ Entidad que <u>NO</u> recibieron el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol, Puerto Rico
Departamento de Agricultura
Comisión de Servicio Público
Fundación 2010
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
Municipio Autónomo de Mayagüez
Oficina Estatal de Conservación Histórica
Comisión del Puerto de Mayagüez

De otro parte, encontramos que La Fundación 2010 ha cumplido con su labor y responsabilidad de impulsar actividades que fomenten el turismo deportivo en la zona según ordena el plan sin haber recibido el mismo. Según datos de la Fundación 2010, los gobiernos municipales invierten más en actividades deportivas internacionales que el Departamento de Recreación y

Deportes y la Compañía de Turismo. Cada dólar que un municipio invierte en una actividad deportiva internacional, representa un impacto a la economía de \$2.17, estímulo principal de la región.

Se destacó también que solo once (11) de los diecisiete (17) municipios que componen el Destino Turístico Porta del Sol cuentan con un Plan Territorial adoptado por la Junta de Planificación y firmado por el Gobernador. Esto atrasa y hasta discrimina al momento de promocionar los lugares turísticos de la zona si aún no han realizado y sometido su Plan Territorial que demarca sus respectivas Zonas de Interés Turístico (ZIT).

<i>Municipios que <u>Si</u> tienen Plan Territorial</i>	<i>Municipios que <u>No</u> tienen Plan Territorial</i>
Aguada	Añasco
Aguadilla	Isabela
Cabo Rojo	Lajas
Guánica	Las Marías
Hormigueros	Maricao
Mayagüez	Rincón
Moca	
San Germán	
Sabana Grande	
San Sebastián	
Quebradillas	

Se encontró que existe limitación en el uso de los recursos naturales por parte de los turistas. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales posee 18 áreas naturales protegidas en la zona que compone el Destino Turístico Puerta del Sol, estas son;

- Isla de Mona y Monito
- Arrecifes de Tourmaline
- Caño La Boquilla
- Laguna Joyuda
- La Parguera
- Punta Guaniquilla
- Iris Alameda de Boquerón
- Embalse Guajataca
- Tres Palmas
- Desecheo
- Bosque Estatal de Guajataca
- Bosque Estatal Boquerón
- Bosque Estatal de Guánica
- Bosque Estatal de Susúa
- Bosque Estatal de Maricao
- Refugio Nacional de Vida Silvestre Laguna Cartagena

Para todos estos recursos naturales antes mencionados, existen varias restricciones prohibiendo su uso. Esto coloca en desventaja a la región y al País, ya que se debe fomentar su utilización plena dentro del marco de protección ambiental al igual que otros países caribeños.

Uno de los problemas que aqueja a varios municipios de la zona es la carencia de un sistema de transportación colectiva que mueva a la sociedad y al turista por los diferentes puntos de interés. Estos puntos representan atractivos turísticos como museos, playas, restaurantes, poblados, centros comerciales, entre otros; adicional a lugares de flujo cotidiano como hospitales, plazas, agencias gubernamentales, facilidades recreativas, entre otros. En este renglón encontramos que los Municipios de Cabo Rojo, Hormigueros, San Germán y Lajas se encuentran trabajando conjuntamente en El Plan de Desarrollo Económico y Laboral del Polo Autónomo del Suroeste, mejor conocido como Plan del Paso. Este plan va dirigido a crear un sistema de transportación colectiva, el cual pueda fluir a través de los diferentes puntos de interés turísticos y de flujo cotidiano de cada pueblo.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico mencionó que la Junta Ejecutiva de Portal del Sol no se reunió durante todo el periodo de 2009 a 2012. En lo que va de año, la Junta se ha reunido en tres ocasiones, pero trascendió por el Departamento de Transportación y Obras Públicas que el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales (CIDTAA), no se ha reunido. Esto atrasa las gestiones de nueva rotulación y mejoras a rótulos deteriorados.

Por su parte, La Oficina Estatal de Conservación Histórica cuenta con un inventario de sobre 50 propiedades con un legado cultural y valor extraordinario para el Turismo Cultural en la Región de Porta del Sol. Muchos de estos lugares resultan desconocidos para el turista, pues no son promocionados ni mercadeados como lugares para visitar. A continuación se desglosan las propiedades que podrían despertar el interés del turista en la zona.

<i>Municipios</i>	<i>Propiedades en el Registro Nacional de Lugares Históricos</i>
Aguada	Puente de Coloso
Aguadilla	Faro de la Punta Borinquén Iglesia San Carlo Borromeo Antiguo Cementerio Corte de Distrito de Aguadilla Residencia Cardona Residencia Lopez
Añasco	Puente de Añasco
Cabo Rojo	Faro los Morrillos Punta Ostiones
Guánica	Faro de Guánica Hacienda Santa Rita Campo de Batalla de Yauco
Hormigueros	Basílica Menor de Nuestra Señora de la Monserrate Casa del Peregrino
Isabela	Ermita de San Antonio de Padua de la Tuna

Lajas	Esc. Luis Muñoz Rivera
Las Marías	Esc. Eugenio María de Hostos
Maricao	Iglesia de San Juan Bautista Puente del Treinta
Mayagüez	Edificio Jose de Diego del Colegio de Mayagüez Asilo de Pobres Casa Consistorial Teatro Yagüez Plaza Pública Logia Adelfia Casa Solariega de José de Diego Correo Corte Federal Residencial Ramírez de Arellano en Guanajibo Aduana de Mayagüez Residencia Gómez Residencia Heyliguer Residencia Ramírez Fuentes Cementerio Municipal de Mayagüez Residencia Duran Esmoris Residencia Nazario Rivera
Moca	Hacienda Iruena Labadí
Quebradilla	Puente Blanco Teatro Liberty
Rincón	Faro de Punta Higuero Museo Tecnológico Bonus Dr. Modesto Iriarte
Sabana Grande	Iglesia Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza de Sabana Grande Residencia Lassise Schettini Casa de Berta Sepulveda Hacienda San Francisco Cementerio Masónico de la Respetable Logia Igualdad
San Germán	Iglesia del Convento Porta Coeli Casa de los Ponce de León Hacienda Buena Unión Iglesia de San Germán de Auxerre Alcantarilla Pluvial sobre la Quebrada Manzanares Residencia Jaime Acosta y Forés Distrito Histórico de San Germán
San Sebastián	Iglesia de San Sebastián Márti

CONCLUSIÓN

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, atendiendo el tema sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias que se han realizado en referencia al Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol, Puerto Rico, reconoce la importancia del turismo para el país en momentos de crisis económica. El Plan en una de sus partes, establece una serie de estrategias que asigna a diferentes agencias y/o entidades la responsabilidad de realizarlas. En las Vistas Públicas, realizada por la Comisión, se descubrió que estas agencias y/o entidades que tienen responsabilidades establecidas en el Plan, aún no han recibido el documento. Solo aquellos que pertenecen a la Junta poseen el Plan que se evaluó en dichas vistas públicas. Por tanto, se concluye que si las agencias y/o entidades no recibieron el Plan, tampoco se están realizando las responsabilidades que allí se establecen para cada una de ellas.

Sin dejar de reconocer los esfuerzos de muchos de los municipios de la región Porta del Sol, tenemos que reconocer a la Administración Municipal de Mayagüez y su Alcalde honorable José Guillermo Rodríguez, por su esfuerzo e iniciativa para desarrollar a su máximo potencial dicha región. También, hay que reconocer el cambio positivo significativo que ha experimentado la oficina de Porta del Sol bajo la dirección del Sr. Jorge J. Guntin.

Finalmente, el Turismo, en específico la Región Porta del Sol, posee todos los atractivos necesarios para lograr un Destino de Primera. La Región Porta del Sol debe posicionarse estratégicamente, para desarrollar el turismo en la zona como herramienta económica. Eso requiere la responsabilidad de la Compañía de Turismo en realizar las gestiones necesarias para hacer llegar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino Porta del Sol y puedan ejercer las responsabilidades que allí se les dispone.

RECOMENDACIONES

Luego de los hallazgos encontrados como parte de la investigación realizada en torno a la implantación y ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo, esta honorable Comisión estará dirigiendo sus esfuerzos para lograr su efectiva implantación. Por los hechos antes relacionados, vuestra Comisión, previo exhaustivo estudio y consideración de los hechos que dan base a la Resolución del Senado Núm. 169, recomienda lo siguiente:

- La Compañía de Turismo de Puerto Rico debe cumplir su compromiso de hacerle llegar el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo a las agencias y organizaciones que aún no lo han recibido.
- El Director de la oficina de Porta del Sol es la persona que debe hacerse cargo de la entrega del plan y a su vez discutirlo con los directivos a cargo de ejecutarlo.
- Que el Departamento de Agricultura proceda a implantar los mercados agrícolas identificados, en lugares de alto interés turístico.
- El Departamento de Agricultura debe utilizar las fincas existentes en el área oeste, desde el punto de vista de desarrollo agrícola con el concepto de desarrollo turístico que ya previamente ha sido implantado en Adjuntas, en coordinación y colaboración con la Compañía de Turismo.
- La Compañía de Turismo debe buscar alternativas para que puedan haber taxis turísticos en Porta del Sol, ya que solo existen los regulados por la Comisión de Servicio Público.
- Hay que expandir la oferta hotelera y de paradores en la zona.

- Se debe enmendar la Ley de la Junta Ejecutiva de Porta del Sol de manera que los alcaldes de los municipios que componen la Región Porta del Sol tengan una mayor participación en las reuniones, ya que conocen el funcionamiento, comportamiento y las necesidades para el desarrollo del turismo en la zona.
- Para fortalecer la economía y el comercio de la zona, se debe acoger la recomendación del alcalde del Municipio Autónomo de Cabo Rojo para que el Departamento de Agricultura establezca estrategias para que el pescado fresco se encuentre en todos los supermercados de Puerto Rico.
- Es importante que se culmine la torre de control del Aeropuerto de Aguadilla con el fin de ampliar los vuelos internacionales.
- Hay que capacitar operadores turísticos para la Región Porta Del Sol, actualmente son inexistentes.
- Porta del Sol debe estar presente en cada evento al que asiste la Compañía de Turismo.
- Porta del Sol es el lugar ideal para atraer turistas que buscan nuevos nichos y mercados como bodas, turismo médico, turismo eco-amigable, turismo cultural y turismo deportivo.
- Porta del Sol debe tener autonomía fiscal sobre en la promoción y mercadeo de la zona.
- Se recomienda crear alianzas con las universidades y colegios en la zona para utilizar los recursos y capacidades de estas instituciones para evaluar y analizar los datos estadísticos obtenidos por la Compañía de Turismo de Puerto Rico.
- Hay que actualizar el inventario de las instalaciones históricas, culturales, religiosas y turísticas y los recursos naturales que existen en Porta del Sol.
- Colaborar con la Administración de Pesca y Vida Silvestre y Departamento de Recursos Naturales para establecer parámetros y condiciones mínimas para la operación y utilización máxima de las facilidades y recursos naturales en Porta del Sol.
- Establecer programas de auditoría de calidad turística para todas las hospederías endosadas y no endosadas y propiciar que se cumplan con los estándares mínimos necesarios para garantizar al huésped una buena experiencia en Portal del Sol.
- Expandir el inventario de habitaciones endosadas por la Compañía de Turismo.
- La Cámara de Comercio del Oeste debe tener un rol más activo en la planificación de las reuniones y en la creación de la agenda y en la implantación del plan estratégico.
- Ley 285 del 8 de marzo de 2007, Ley para la Creación y Desarrollo del Corredor Histórico-Cultural del área oeste debe ser parte integral del plan.
- Se debe crear la Ley de Monumentos Históricos del Área Oeste de Puerto Rico.
- La Comisión del Puerto de Mayagüez debe de solicitar al Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos el dragado de la Bahía de Mayagüez para poder atraer nuevos barcos cruceros y carga comercial a la zona, al igual que tiene que mejorar la infraestructura de las facilidades portuarias.
- La Compañía de Turismo debe cumplir con la totalidad de las leyes relacionadas a la Región Porta del Sol y ayudar al máximo a la Corporación IDEO para que la misma pueda cumplir a cabalidad su función para lo cual fue creada.

Por todo lo antes expuesto, respetuosamente, vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización recomienda al Alto Cuerpo Legislativo que se acoja este Primer Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones, relativas a la Resolución del Senado Núm. 169, y por consiguiente se instruya a la Secretaria del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacer los referidos antes relacionados a las agencias concernidas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Resolución del Senado 169, de la autoría de la compañera senadora González López, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación sobre el Destino Turístico de Porta del Sol; el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités; el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino; y los planes presentes y futuros para la promoción del desarrollo continuo de Porta del Sol.

La Comisión que preside el compañero senador Fas Alzamora ha realizado este informe, señor Presidente, Informe Parcial, le pedimos al compañero senador Fas Alzamora que nos presente el mismo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, la Comisión estuvo en dos vistas públicas, con la presencia de la compañera autora de la medida, Maritere González, y también participó el compañero senador Gilberto Rodríguez, que aunque no es miembro de la Comisión, pues la Presidencia le permitió participar en igualdad de derecho, como si fuera miembro de la misma, por ser Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, que comprende la Región Porta del Sol.

En el informe está muy bien explicado, en términos de lo que fueron en sus ponencias, los dos (2) días, la misma duró dos (2) días; entre ellos estuvo el Departamento de Agricultura, la Comisión de Servicio Público, la Fundación 2010, la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Asociación de Dueños de Paradores de Puerto Rico, el Municipio Autónomo de Mayagüez. Y en la segunda vista estuvo la Comisión Estatal de Conservación Histórica, la Comisión del Puerto de Mayagüez, la Cámara de Comercio del Oeste y la Compañía de Turismo.

En este informe, pues, está plasmado la ponencia de cada una de estas organizaciones que comparecieron; se resumen los hallazgos de las deficiencias o situaciones un tanto anómalas que puedan estar ocurriendo en la Región Porta del Sol con relación a esta Resolución, como por ejemplo, se había aprobado un plan estratégico de desarrollo turístico y mercadeo de esta zona y sin embargo ocho (8) de ellas no habían recibido ese plan, por lo tanto no podían recomendar nada si no habían sido notificados.

Se hizo un inventario también de las propiedades del Registro Nacional de Lugares Históricos. También vimos otra situación, es que el Departamento de Recursos Naturales tiene jurisdicción sobre un sinnúmero de dieciocho (18) áreas naturales, pero que tienen unas restricciones

tan y tan fuertes que el ser humano, los visitantes ni aun los residentes pueden utilizarlas. Me parece eso es algo que vamos a tener que trabajar para dentro de un ambiente de preservación del recurso y los ambientes, pero también haya el disfrute de las personas porque, obviamente, de eso es que se trata también.

En este informe hay un sinnúmero de recomendaciones. Se reconoce también la labor del Municipio de Mayagüez y su Alcalde, José Guillermo Rodríguez, como un fuerte defensor de la Región Porta del Sol y un sinnúmero de programas que ha establecido. Se habla también del mejoramiento que ha tenido la oficina de Porta del Sol bajo la dirección del señor Guntín. Y obviamente, se hace un requerimiento a un sinnúmero de agencias, entre ellos la Compañía de Turismo. Entendemos que tienen que hacer para echar hacia adelante esta región que, obviamente, en términos de lo que dice la Ley original, pues, hay un sinnúmero de áreas que todavía no se han complementado.

Básicamente, de eso es que se trata este Primer Informe Parcial y esto implica que vamos a tener más vistas oculares, posiblemente vistas públicas, reuniones ejecutivas, de tal forma que la conclusión final y las recomendaciones finales que se hagan con relación a esta Resolución puedan ayudar al fortalecimiento de esa Ley. Si hubiese que legislar para enmendar la Ley, así se hará. Y que de tal forma que la Región Porta del Sol, una de las regiones más importantes en cuanto al turismo se refiere, pues reciba toda la ayuda del Gobierno actual para que la misma se pueda desarrollar en sus condiciones óptimas, no solamente para beneficio de los residentes de la propia Región de Porta del Sol, sino para beneficio de todo Puerto Rico y del turismo internacional que también ya visita esa zona.

Eso sería lo que teníamos que decir en este momento, es un resumen bastante abarcador. Lo demás, pues invito a los compañeros a que lean específicamente el informe para que vean por dónde estamos trabajando esta Resolución autorizada por el Senado.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Fas Alzamora. Voy a conceder un turno a la senadora González López. Pero antes, quisiera solicitar silencio en el Hemiciclo del Senado, ya que se oyen demasiadas voces y se distorsiona, pues, el mensaje de los Senadores.

Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Muy breve, pero necesarias, nuestras expresiones conforme al Informe Parcial que presenta la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, liderada por el querido senador Antonio Fas Alzamora.

Tenemos que reconocer que desde que llegamos aquí tuvimos la preocupación de poner en justa perspectiva el desarrollo de planes estratégicos de turismo y mercadeo para los esfuerzos que se debieron haber dirigido desde la Junta de Porta del Sol, una Junta que estaba inoperante. Y que hay que significar que en este proceso abierto de vistas públicas, trabajado por la Comisión de Turismo y, como dije antes, por una persona que se compenetra con la Zona Oeste y siente por la Zona Oeste, al igual que por el país, de manera digna de emular por parte de todos nosotros, pudimos reconocer que hacía falta -¿verdad?- el que se pudieran iniciar los trabajos y se concertaran los planes específicos para el desarrollo turístico de esos diecisiete (17) pueblos que comprende ese destino turístico de primer orden, señor Presidente, lo tenemos que decir así, donde afloran tanto -¿verdad?- sus buenos recursos naturales y distintivos recursos naturales, como su gastronomía, el valor histórico cultural, tantos aspectos de diversidad en temas de festivales, de atracciones turísticas, pero junto a una cultura

de servicio que en la Zona Oeste podemos defender y que es distinta tal vez en otras regiones de nuestro país.

Cabe mencionar que, de acuerdo a las preguntas y a las interrogantes del otro compañero Senador de Distrito, Gilberto Rodríguez, y del compañero Presidente de la Comisión, “Tony” Fas Alzamora, y esta servidora, hay que presentar enmiendas necesarias a la Ley que crea esta Junta Ejecutiva de Porta del Sol, que ahí se desprende del proceso guiado por la Comisión la importancia que tiene se culminen unos trabajos y que se presenten en cada evento, de manera concertada por todas las agencias que tienen que tener conocimiento sobre los planes de Porta del Sol. Que hay que mencionar -¿verdad?- que se culmine la torre de control del Aeropuerto Internacional de Aguadilla, Rafael Hernández; que hay que capacitar a los operadores turísticos en temas donde se maneje la idiosincrasia, la geografía de nuestra zona de Porta del Sol. Y que de allí nosotros tenemos el reconocimiento que se satisfacen las expectativas y que el oeste, a través de nuestra Porta del Sol, definitivamente sirve de punta de lanza para el desarrollo económico de Puerto Rico. Que tenemos, entre muchos otros atractivos -¿verdad?-, prácticamente todas las universidades de Puerto Rico las recogemos en esa zona. Y que hay que reconocer los esfuerzos de Alcaldes, como el Alcalde de Mayagüez, por ejemplo, y de Alcaldes que están tratando de, sin lugar a dudas, solicitar el apoyo de la cohesión, de la cooperación para que tantas y tantas áreas destacadas allí puedan contar con mejoras a la infraestructura y con un componente de atraer -¿verdad?- que se mire y que endose de forma significativa todos los esfuerzos concertados desde la Zona Oeste.

Hay muchas entidades sin fines de lucro que tenemos que reconocer que dijeron presente, como lo es la Fundación Mayagüez 2010, como la Cámara de Comercio del Oeste. Y contar con ese apoyo de distintas entidades que fueron, sin duda, a presentar sus máximas y su deseo de que se mire para la zona de Porta del Sol, pues indudablemente, este primer esfuerzo y este Primer Informe Parcial nos sirve, a todas luces -¿verdad?-, de norte para que se pueda inyectar a la región con los recursos que amerita y se tome en cuenta -¿verdad?- que lo que, sin lugar a dudas, estamos tratando de garantizar unas adecuadas conclusiones, de manera tal que esto no tenga las repercusiones que en otros momentos ha tenido -¿verdad?-, que hay unos esfuerzos que menguan, que de alguna manera se reducen.

Y que tenemos que tratar de descentralizar muchas áreas para que, en lo que respecta al destino turístico de Porta del Sol, pues nosotros podamos garantizar que con todo el inventario cultural, histórico y turístico, pues, indudablemente, nuestra Región de Porta del Sol pueda contar con el apoyo y con los esfuerzos de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, de esta Asamblea Legislativa y en adelante -¿verdad?-, de todas las manos de las personas que entiendan que, por mérito propio, ésta es una región de primer orden que le sirve al país y que puede continuar el desarrollo turístico de Puerto Rico como punta de lanza y directamente -¿verdad?- atendiendo la situación económica que estamos viviendo en este momento, señor Presidente.

Gracias. Son mis palabras.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias a la senadora Maritere González.

Senador Rodríguez Valle.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente. Y agradezco la oportunidad que me da. Quiero agradecer también a la Comisión de Turismo por permitirme participar de la vista pública en una Comisión en la cual no soy miembro, pero a la cual represento al área oeste y la Resolución trataba sobre el desarrollo y el plan estratégico que estaba formando parte de la Ley de Porta del Sol, referente al oeste de Puerto Rico.

No podemos permitir y, en todo caso, debemos apoyar al área oeste como un segundo polo de desarrollo económico. Tenemos las capacidades y tenemos la infraestructura y, sobre todo, el deseo de hacerlo realidad.

Desde que se creó la Ley de Porta del Sol hemos buscado un espacio dentro de los diferentes Poderes Ejecutivos que han gobernado en el país para hacer realidad el desarrollo económico de nuestra zona. Pero también hay que resaltar que de esta vista pública pudimos percatarnos que no había sido funcional la pasada Administración, referente a Porta del Sol; que no se habían reunido para establecer un plan estratégico; que no habían hecho durante cuatro años nada por nuestra región. Y eso hay que consignarlo para récord. Hablaban de turismo y no se reunía tan siquiera la Junta para establecer las guías y el mecanismo a utilizarlo.

Ya se están dando unos pasos concretos para que se haga realidad, pero nuestra zona está pidiendo lo justo, lo justo. Y por eso, como parte de esto, hay un Proyecto radicado en el Senado de Puerto Rico, de mi autoría, el Proyecto 969, en el que busca que se le dé para fomentar el desarrollo económico estratégico a la zona de Porta del Sol, el cincuenta por ciento (50%) de lo que produzca en el impuesto por el canon de ocupación hotelera, de los cuales produzcan los hoteles de nuestra Región de Porta del Sol.

¿Por qué el motivo? Porque nuestra zona produce cuatro (4) millones de dólares en este impuesto y no recibe lo justo. Sin embargo, de esa Ley y de ese impuesto de canon por ocupación hotelera que produce sesenta y cuatro (64) millones al año, apenas se le da medio millón de dólares, sin embargo, se van treinta y cuatro (34) millones para el Distrito de Convenciones; y de esa fórmula también sacan un nueve por ciento (9%) para el Distrito de Convenciones, para el Fondo General, para la Compañía de Turismo. ¿Y qué hay para el oeste? ¿Qué hay para Porta del Sol?

Por eso felicito a la Comisión y a la compañera por esta Resolución, para quedar claros y establecer las pautas de que el oeste merece lo justo y es bajo esta Administración que le debemos de dar lo justo, no como la pasada, que estuvieron cuatro (4) años sin tan siquiera reunirse en una sola ocasión.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Rodríguez Valle. ¿Algún otro Senador que desee expresarse?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 169.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 169? No habiendo objeción, se da por recibida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 575, titulada:

“Para ~~ordenar~~ ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y como se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría de la compañera senadora Nolasco Santiago; se le ordena a la Comisión de Salud y Nutrición realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes, su efectividad y cómo se atiende la influencia en la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de esta medida, sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos, Presidente, que se aprueben las enmiendas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para unas breves expresiones con relación a la Resolución del Senado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Un segundito, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No hay enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora, un momento, un segundo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Las enmiendas es al título.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Sí, correcto. Pero primero queremos saber si es objeción a las enmiendas al título.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, es que no se pueden aprobar hasta que no se apruebe...

SR. TORRES TORRES: Tiene razón la compañera, Presidente, son enmiendas al título, debí presentarlas luego de la aprobación de la medida. Para que se abra entonces el debate, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¡Ah! Pues, adelante entonces, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cómo no. Muchas gracias, señor Presidente. Y agradezco muchísimo que se envíe esta Resolución a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado y espero -¿verdad?- que prontito la estemos atendiendo, ya sea en vistas públicas o en algún otro mecanismo con relación a este tema, porque el pasado miércoles, 10 de septiembre, se celebró el “Día Nacional de la Prevención del Suicidio”. Y es que el suicidio, a nivel mundial, es la tercera causa de muerte, y es la segunda causa de muerte entre las edades de 15 a 29 años, plena juventud, cuando la gente verdaderamente está preparándose para ser productivo. En Puerto Rico está entre las primeras veinte (20) causas de muerte. Y las personas más vulnerables son aquellas personas que tienen depresión, que han sufrido maltrato, violencia sexual, “bullying” y otras causas.

Nosotros vimos un estudio que se llama “Consulta Juvenil 8”, que se realizó en noviembre de 2012, lo realizó ASSMCA, que es la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, realizó una encuesta entre ciento ochenta mil (180,000) estudiantes en Puerto Rico, y de esos, cincuenta y seis mil ochocientos (56,800) han pensado en quitarse la vida, cincuenta y seis mil ochocientos (56,800). O sea, muchos de estos jóvenes lo que sucede es que tienen situaciones y no saben cómo abordar sus problemas.

También, últimamente se está comentando mucho -¿verdad?- y me parece que es parte de lo que esta investigación quiere tocar, es el uso excesivo de los juegos de video y el Internet y cómo afecta la comunicación entre jóvenes y jóvenes con sus padres, y cómo esto provoca que la juventud caiga en un aislamiento emocional y aislamiento comunicativo. Y definitivamente, es algo que tenemos que investigar.

A mí me parece que, como bien dice la sicóloga Alicia Menéndez, que dirige ahora mismo una Comisión que existe de hace muchos años para la prevención del suicidio, está bajo el Departamento de Salud, y ella dice que hay que hablar de esto, que antes se intentaba no hablar de lo que es el suicidio, pero hay que hablarlo, hay que hablar y saber -¿verdad?- cuáles son las causas, saber las situaciones que enfrentan especialmente nuestros jóvenes, que son los más vulnerables.

El pasado año, en el 2013, para junio hubo ciento cuarenta y siete (147) casos de suicidio, personas que murieron -¿verdad?-, se quitaron la vida; y hubo más de cincuenta mil (50,000) llamadas a la línea PAZ, que es la línea que tiene ASSMCA.

Así que a mí me parece, estoy convencida de que nosotros podemos aportar muchísimo con esta investigación, una vez que tengamos el informe, se realice la misma para ver, número uno, cuáles son las estrategias que estamos implantando en Puerto Rico; número dos, ¿están funcionando?; y número tres, si estamos cubriendo todo, porque puede ser que sean estrategias que antes funcionaran y que ahora no.

Así que ésa es la intención y que podamos realizar esta investigación que nos arroje luz sobre si hay que mejorar algunas de las leyes existentes o también ir sobre algunos de los programas que tenemos o crear nuevos programas.

Así que muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias a la senadora Nolasco Santiago. ¿Algún otro Senador o Senadora que desee expresarse en torno a la Resolución del Senado 575? Si nadie desea expresarse, pues, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, solicitamos se proceda con la lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 2,

eliminar “a la Isla” y sustituir por “al País”

Página 1, segundo párrafo, línea 6,

acentuar la palabra “como”

Página 2, línea 4,

eliminar “detención” y sustituir por “detección”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 3,

acentuar la palabra “como”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala para la Resolución del Senado 575? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 575, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Resolución.

SR. TORRES TORRES: Correcto, Resolución del Senado 575, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Aquéllos que estén a favor de la aprobación de la Resolución del Senado 575, según enmendada, favor de decir que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado, señor Presidente, para el título, solicitamos que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título del entirillado? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3, acentuar la palabra “como”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a la aprobación de la enmienda? No habiendo objeción, queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 774, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y a ~~la Comisión~~ de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una exhaustiva realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI), el manejo de las querellas, los servicios brindados y los programas activos en dicha oficina.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es del compañero senador Rodríguez Valle y ordena a las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y a la de Salud y Nutrición, realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, el manejo de querellas, servicios brindados y programas activos en la Oficina.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe la medida, sugiere unas enmiendas en el entirillado, solicitamos que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al entirillado? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resúlvese:

Línea 6, eliminar “dicha oficina” y sustituir por “dicho organismo gubernamental”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, según enmendada, la Resolución del Senado 774.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Aquéllos que estén a favor a la Resolución del Senado 774, según ha sido enmendada, favor de decir que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 774.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, solicitamos se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, Presidente, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5, eliminar “dicha oficina” y sustituir por “dicho organismo gubernamental”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, queda aprobada.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas, en torno a las “Escuelas del Siglo 21”:

“PRIMER INFORME PARCIAL

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Vuestra Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas (“Comisión”) tiene a bien someter su primer Informe Parcial con relación al proyecto de alianza público-privada identificado como “Escuelas del Siglo 21”.

BASE LEGAL

El Artículo 22 de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas” (en adelante “Ley 29”), le concede a la Comisión jurisdicción para examinar, investigar, evaluar y estudiar todo lo concerniente a las alianzas público-privadas, además de concederle a la Comisión la potestad de preparar y rendir todos aquellos informes que fueran necesarios, a fin de mantener informada a ambas Cámaras Legislativas de los resultados, recomendaciones y conclusiones que se obtengan durante el transcurso de su encomienda. Sobre dicha base legal, esta Comisión ha iniciado la evaluación del proyecto de alianza público-privada identificado como “Escuelas del Siglo 21” por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (en adelante “Autoridad”).

VISTAS PÚBLICAS

El 16 de septiembre de 2013, la Comisión llevó a cabo una vista pública en la cual depuso la Directora Ejecutiva de la Autoridad, Lcda. Grace Santana Balado. La Lcda. Santana presentó un

extenso informe sobre el proyecto de modernización de escuelas conocido como “Escuelas del Siglo 21” (en adelante “ESV”). La Autoridad presentó además documentación detallada sobre el estatus de las varias escuelas en el proyecto. El 12 de marzo de 2014, la Comisión llevó a cabo una vista pública de seguimiento en la cual la Lcda. Santana Balado presentó un informe sobre el estatus del programa ESV a dicha fecha.

HALLAZGOS

A. *El programa de Escuelas del Siglo 21*

El programa conocido como “Escuelas del Siglo 21” fue una iniciativa iniciada en el cuatrienio 2009-2012 a solicitud del Departamento de Educación para realizar la modernización de planteles escolares existentes y la construcción de nuevos planteles a través de toda la isla de Puerto Rico. En su sitio *web*, la Autoridad publicó un resumen del trasfondo, objetivo y método del programa, indicando lo siguiente:

Trasfondo

Puerto Rico tiene más de 1,500 escuelas activas que prestan servicio a sobre 485,000 estudiantes. Sobre 70% de las escuelas públicas que están operando actualmente fueron construidas hace más de cuarenta años, algunas datan de las décadas de 1930 y 1940.

Actualmente, el sistema de educación pública no cuenta con un programa de mantenimiento y conservación eficiente que garantice que las escuelas se mantengan en condiciones óptimas para funcionar. Esto ha creado serios problemas de infraestructura y planta física que causan retrasos en el comienzo de cada año escolar. Esta situación ha llevado a la utilización de servicios de mantenimiento improvisados, la realización constante de reparaciones de emergencia y la pérdida de una cantidad significativa de días lectivos. Por otra parte, la apariencia física general y funcionalidad de las instalaciones refuerza una imagen pública negativa y el desarrollo de estigmas que afectan la demanda por los servicios de la escuela pública. Más aún, no existe una norma de diseño o prototipo guía para la rehabilitación de instalaciones existentes y la construcción de escuelas nuevas, lo cual resulta en diseños ineficientes y altos costos de construcción.

El Gobierno de Puerto Rico tiene interés en desarrollar un programa de rehabilitación eficiente y diligente que mejore y modernice la condición actual de la infraestructura de cierto número de escuelas con la meta ulterior de mejorar el desempeño académico y fomentar la integración de la comunidad con la escuela.

Objetivo

El objetivo de la concesión es el de mejorar significativamente el hábitat escolar en pos de incrementar el rendimiento académico dentro del sistema público. La modernización buscará basarse en el mundo real de las personas y en los edificios y espacios en los que habitan, para así entender las conexiones entre el ambiente construido y la psiquis humana. La idea es moldear los edificios en los que aprendemos para que sean la manifestación más visible de nuestras aspiraciones futuras como sociedad. El ambiente construido no es sólo un lugar de aprendizaje, sino también la psiquis del aprendizaje.

Método

El Programa de Modernización contempla la actualización de aproximadamente 100 escuelas alrededor de Puerto Rico. Todos los municipios van a tener al menos una escuela incluida en el Programa. También entra en consideración la posibilidad de construir algunas escuelas nuevas. Las escuelas seleccionadas se distribuirán entre las regiones académicas del Departamento de Educación, dentro del cual alrededor de 14 escuelas van a estar incluidas en el proceso de subasta. El Programa espera impactar a cerca de 50 mil estudiantes del sector público. El financiamiento del Programa va a ser provisto por el sector público a través de los Bonos Calificados de Construcción de Escuelas (QSCB por sus siglas en inglés) que fueron autorizados por el Gobierno Federal a través del Acta (sic) Americana de Recuperación y Reinversión (ARRA por sus siglas en inglés).

Según indicado por la Autoridad, originalmente se planificó invertir en noventa y seis (96) escuelas bajo el programa. No obstante, quince (15) de ellas se cancelaron debido a que no resultaba viable el desarrollo de las mismas bajo el programa. **Antes de cancelar estas 15 escuelas, la Autoridad gastó un total de \$3,604,100.00.** Las escuelas canceladas fueron las siguientes:

Tabla 1: Escuelas Canceladas

Nombre de la Escuela		Concepto de Inversión	Inversión
Nueva Escuela de Gurabo	En Proceso de Revisión	Diseño Esquemático y Estudios	\$91,315.00
Nueva Escuela de Guaynabo	Cancelada	Servicios Legales, Diseño y Adquisición	\$2,810,703.50
Nueva Escuela de San Juan	En Proceso de Revisión	Servicios, Estudios, Subasta y Diseño Esquemático	\$410,849.97
Ricardo Arroyo Laracuenta	Cancelada	Estudios	\$6,266.95
Amalia Marín	Cancelada	Estudios	\$8,500.00
William Rivera Ponce	Cancelada	Misceláneos	\$6,180.00
Antonio R. Barceló	Cancelada	Estudios	\$88.90
Vocacional de Guaynabo	Cancelada	Diseño Esquemático	\$95,000.00
Manuel A. Barreto	Cancelada	Diseño Esquemático y Estudios	\$71,000.00
Dr. Pila	Cancelada	Misceláneos	\$6,180.00
Miguel Such	Cancelada	Misceláneos	\$3,600.00
José Colomán Rosario	Cancelada	Seguros y Misceláneos	\$4,358.00
Gabriela Mistral	Cancelada	Seguros	\$277.21

Ernesto Valdera	Cancelada	Seguros y Estudios	\$20,880.47
Jaime Sancho Cardona	Cancelada	Seguros	\$68,900.00
Inversión Total Cancelada			\$3,604,100.00

Luego de la cancelación, el Programa continuó con un total de ochenta y una (81) escuelas, una en cada uno de los municipios, excepto los municipios de Bayamón, Ciales y San Juan, donde se incluyeron dos escuelas por municipio, y el municipio de Gurabo, donde no se incluyó ninguna escuela. De las 81 escuelas en el programa, setenta y cinco (75) constituyen remodelaciones de planteles existentes, y seis (6) son nuevos planteles a construirse.

B. *El Estudio de Deseabilidad y Conveniencia*

Mediante su Resolución 2009-006, la Autoridad autorizó la preparación del estudio de deseabilidad y conveniencia que requiere la Ley 29. Dicho estudio fue preparado por la firma Estudios Técnicos Inc. (“Estudios Técnicos”), y fue presentado a la Autoridad el 28 de mayo de 2010. El estudio concluyó que era deseable y conveniente iniciar el Programa bajo una alianza público-privada.

Aunque el Artículo 7 de la Ley 29 requiere que los estudios de deseabilidad y conveniencia (en adelante “EDC”) se realicen **antes** de comenzar los procesos para entrar en una alianza, el EDC de este proyecto ya estaba enmarcado en la decisión de la Autoridad de modernizar 95 escuelas y construir cinco escuelas nuevas. Estudios Técnicos estudió tres alternativas: la modalidad tradicional de diseño, subasta y construcción (*DBB* por sus siglas en inglés), la modalidad de diseño y construcción (*DB* por sus siglas en inglés) y la modalidad de diseño, construcción y mantenimiento (*DBM* por sus siglas en inglés) La modalidad recomendada fue la de *DBM* para ejecutar el proyecto por medio de una alianza público-privada. Estudios Técnicos recomendó que el periodo de mantenimiento (periodo en que la entidad privada estaría a cargo del mantenimiento) **fuera de al menos cinco años** y reconoció que podría haber una insuficiencia de fondos para la fase de mantenimiento del programa, que no podía ser sufragada con los fondos disponibles.

Estudios Técnicos recomendó utilizar el mecanismo de APP sin profundizar si este es el mecanismo más adecuado para ejecutar el proyecto. Estudiado cuidadosamente, resultan sumamente cuestionables varias de las premisas articuladas en el EDC para concluir que este proyecto debió llevarse a cabo como finalmente se hizo. Aunque en varias secciones del estudio se resaltaron las ventajas de usar el método de APP para la remodelación y construcción de escuelas, en ningún lugar se detallaron las razones por las que este proyecto no pudo concretarse directamente por la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) y la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), aun cuando se utilizara el método *DB* o *DBM* en vez del método *DBB* utilizado regularmente por estas entidades. Nos explicamos.

La Autoridad de Edificios públicos es una entidad del gobierno, facultada a emitir bonos de renta para la construcción de edificios para uso de las agencias gubernamentales, cuya responsabilidad principal es la construcción y mantenimiento de edificios para uso del gobierno. Actualmente la AEP es responsable por el mantenimiento de sobre 500 escuelas. La AEP es financiada mediante los cánones de alquiler que pagan las agencias de gobierno que utilizan sus edificios y es responsable por el mantenimiento de estos, lo que convierte a este mecanismo en una alianza entre organismos gubernamentales, uno de ellos que funciona como empresa privada. Por

otro lado, la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, fue creada en 1990 mediante la Resolución Conjunta número 3 del 28 de agosto de 1990, para dar mantenimiento a los planteles escolares cuyo titular es el gobierno. En total la OMEP le da mantenimiento a sobre 1,000 escuelas públicas, la mayor parte de ellas construidas en los años 40. Tanto la AEP como la OMEP tienen facultad para administrar fondos públicos y para contratar servicios de mantenimiento, reparación y modernización de escuelas. De hecho, las escuelas nuevas son construidas por la AEP mediante la emisión de bonos que se repagan con la renta que paga el Departamento de Educación por su uso, la AEP suple los fondos y asume los riesgos. Por otro lado, OMEP tiene facultad para utilizar fondos que le delegue el gobierno, mayormente el Departamento de Educación, para la reparación y modernización de escuelas, lo que incluye su expansión mediante la construcción de nuevos salones y ampliación de los existentes. El hecho de que tanto la AEP como la OMEP podían utilizar los fondos públicos disponibles para la ejecución del proyecto utilizando sus recursos internos para la administración del proyecto no fue discutido en el EDC. Sobre este asunto, es importante señalar que la construcción de la Escuela Nueva de Canóvanas es administrada por la AEP y se construye con los fondos del programa; con este ejemplo basta para demostrar que el estudio de deseabilidad y conveniencia debió evaluar precisamente la conveniencia de que el proyecto fuera administrado por la AEP en lugar de utilizar el mecanismo de APP. Recomendamos estudiar en detalle la ejecución de la AEP en el proyecto de la Escuela Nueva de Canóvanas y comparar con la ejecución de AFI en el proyecto de las Escuelas para el Siglo XXI como agencia líder en el modelo de APP utilizado.

Otro ejemplo de la falta de profundidad del estudio de deseabilidad y conveniencia es el hecho de que para poder integrar un tercero al proceso, la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), fue necesario formalizar un “Acuerdo de Entendimiento y Cooperación Interagencial” con el propósito de delegar en AFI los poderes necesarios en ley para actuar a nombre del DTOP y de la AEP, según fuera aplicable, para la ejecución del Programa, incluyendo el otorgamiento de los contratos de alianza con terceros. Debemos enfatizar en que en todo el proceso AFI sustituyó a AEP, a pesar de no tener la experiencia ni el conocimiento en remodelación y reconstrucción de escuelas.

i. Transferencia de Riesgos

Según se establece en la Exposición de Motivos de la Ley 29, los propósitos primordiales de una APP son permitir el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios de manera más eficiente y menos costosa, delegando los riesgos inherentes en dicho desarrollo o servicio a la parte más capacitada para medirlos y manejarlos, y permitir al gobierno viabilizar proyectos de infraestructura cuando los fondos necesarios para realizar un proyecto no estén disponibles al erario. Se ha aceptado como premisa básica al adoptar el esquema de las APP que el elemento privado comparece con sus recursos económicos a llenar el vacío que tiene el gobierno ante la situación económica presente. Dicha premisa **no** fue un factor en este proyecto; de hecho, el informe de deseabilidad y conveniencia establece claramente que los fondos para llevar a cabo el programa vendrían de la emisión de deuda por parte del gobierno en la forma de *Qualified School Construction Bonds* (“QSCB’s”), método que será discutido más adelante en este informe. La otra premisa, relacionada a la delegación de los riesgos del proyecto, fue atendida en el EDC de la manera más conveniente para llegar a la conclusión deseada de que la APP era un mejor método para llevar a cabo el proyecto. Antes de discutir lo relacionado a los riesgos que evaluó el estudio de deseabilidad y conveniencia, incluimos una tabla de transferencia de riesgos en contratos de APP que se discutió en el informe de deseabilidad y conveniencia para la concesión de las autopistas PR 22 y PR5.

Tabla 2: Transferencia de Riesgos

	DB	DBF	DBM	DBFM	DBFO	DBFM O
Riesgos transferidos						
Diseño	x	x	x	x	x	x
Construcción	x	x	x	x	x	x
Financiar y Auspiciar		x		x	x	x
Mantenimiento a largo plazo			x	x		x
Costos operacionales					x	x
Características del proyecto						
Etapa de diseño conceptual	x	x	x	x	x	x
Costos operacionales que son <i>bajos</i> y que la agencia ya asume de forma efectiva	x	x	x	x		
Costos operaciones son <i>altos</i> y un riesgo que el Gobierno no está dispuesto a asumir					x	x
Costos de mantenimiento que son <i>bajos</i> y que la agencia ya asume de forma efectiva	x	x			x	
Los gastos de capital a largo plazo son <i>altos</i> y un riesgo que el Gobierno no está dispuesto a asumir			x	x		x
Riesgos de construcción y programación significativos	x	x	x	x	x	x
Riesgo financiero y de solvencia <i>limitado</i>	x		x	x	x	
Riesgo financiero y de solvencia <i>alto</i>		x				x

DB = Diseña Construye

DBF = Diseña Construye Financia

DBM = Diseña Construye Mantiene

DBFM = Diseña Construye Financia Mantiene

DBFO = Diseña Construye Financia Opera

DBFMO = Diseña Construye Financia Mantiene Opera

En los casos de diseño, construcción y mantenimiento, modalidad recomendada, se transfieren los riesgos de diseño, construcción y mantenimiento **a largo plazo**. Poder transferir estos riesgos a largo plazo es un factor importante, ya que tipo de construcción los riesgos de gastos de capital a largo plazo son altos. No obstante, en el estudio de Estudios Técnicos se recomendó un programa de mantenimiento de solamente cinco años, que en casos de mejoras capitales a edificios no representa un largo plazo. Aun si se hubiera logrado contratar el mantenimiento por un periodo de cinco años, no se hubiera logrado una transferencia efectiva de riesgos. En el caso del programa ESV, la transferencia de riesgo fue prácticamente inexistente, ya que al final del proyecto el mantenimiento contratado fue de apenas un año.

Las páginas 31-33 del EDC contienen un listado de categorías de riesgo en un proyecto, y la distribución de esas categorías de riesgo entre los sectores público y privado. Prácticamente todas las categorías de riesgo incluidas en el informe están relacionadas al diseño y construcción. Aunque se quiso diferenciar entre la transferencia de riesgo en un proyecto *Design-Build* (“DB”) estos riesgos de diseño y construcción son también transferidos en el mecanismo tradicional de diseño, subasta y construcción (“DBB” por sus siglas en inglés). A cada categoría de riesgo se le asigna un índice de “probabilidad” y otro índice de “impacto”. Entre las categorías de riesgo que se alega que se “transfieren” al sector privado en una APP, vemos varias en las cuales una gran parte del riesgo permanece con el sector público. Por ejemplo:

- Riesgo de que el diseño de la facilidad no sea capaz de proveer los servicios al costo anticipado. Si la facilidad está mal diseñada, el sector público no podrá proveer los servicios para los cuales contrató la construcción.
- Riesgo de que ocurran eventos durante la construcción que eviten que se entregue la facilidad a tiempo y dentro del costo. Si la facilidad no se entrega a tiempo, el sector público no podrá proveer los servicios para los cuales contrató la construcción.
- Riesgo de que las pruebas físicas u operacionales necesarias para completar la preparación para proveer los servicios no se puedan llevar a cabo. Nuevamente, si estas pruebas no pueden llevarse a cabo, la facilidad no podrá ser entregada, por lo que el sector público no podrá proveer los servicios para los cuales contrató la construcción.
- Riesgo de que el factor privado no pueda proveer los servicios requeridos, se vuelva insolvente o resulte ser la persona impropia para proveer los servicios. Si alguno de estos riesgos se materializa, el sector privado se verá obligado a obtener un sustituto para proveer los servicios, luego de perder lo invertido con el primer contratista.
- Riesgo de que cambie el dueño del factor privado y el nuevo dueño no pueda proveer los servicios. Si ello ocurre, el factor público no podrá proveer los servicios.
- Riesgo de que un subcontratista no sea capaz de proveer los servicios contratados. Ello retrasaría la entrega del proyecto, por lo que el factor público se vería afectado en su capacidad para proveer los servicios contratados.
- Riesgo de obsolescencia técnica. Si el producto contratado se vuelve obsoleto, el sector público se ve afectado en su capacidad de proveer los servicios.
- Riesgo de caída en los índices económicos-Si caen los índices económicos, puede afectarse la demanda por el servicio contratado. En este caso, los contratos de

construcción están otorgados y el dinero está disponible. El factor privado habrá de cobrar por sus servicios; no obstante, el factor público retiene el riesgo de no poder pagar la deuda incurrida.

- Riesgo de cambios en la ley-Cambios no anticipados en la ley podrían encarecer el proyecto para el factor privado. Si eso ocurre a un nivel que imposibilite que el factor privado cumpla con su parte del acuerdo, el factor público corre el riesgo de no poder proveer los servicios.

Ante el hecho de que el sector privado en este proyecto no tuvo la necesidad de aportar capital para que se llevara a cabo el proyecto, y el hecho de que el sector público retuvo en todo o en parte muchos de los riesgos de llevar a cabo esta transacción, muy en especial el riesgo de inversión de capital por el mantenimiento a largo plazo, entendemos que este proyecto no constituyó una alianza público-privada según contemplada por la Ley 29. En cambio, el proyecto fue meramente una contratación masiva de proyectos de remodelación, la cual pudo haber sido llevada a cabo por la Autoridad de Edificios Públicos y/o AFI sin necesidad de utilizar el método de APP establecido en la Ley 29, ahorrando con ello algunos de los costos incurridos en el proceso de APP, tales como la preparación del estudio de deseabilidad y conveniencia.

A pesar de lo indicado en los párrafos anteriores, el Estudio concluyó que el método de APP era el adecuado para llevar a cabo este proyecto, porque proveería un proceso menos costoso y más eficiente. Uno de los factores principales para contribuir a dicha eficiencia y economía en costos era la adopción de guías uniformes para el diseño y construcción de las escuelas. Cabe señalar que en este proceso **no se adoptaron** tales guías uniformes; en cambio, se dejó el diseño y construcción a cargo de los contratistas individuales, siguiendo solamente un “plan maestro” con directrices generales, el cual habremos de discutir más adelante. Ante la ausencia de tales guías, esta Comisión entiende que debe reevaluarse qué tan ventajoso fue el proceso en términos de costo y eficiencia.

Es importante además señalar que el Estudio indicó que se esperaba la creación de entre 14,456 y 15,667 empleos directos e indirectos como consecuencia de este proyecto. Debe reevaluarse cuántos empleos directos e indirectos fueron realmente creados.

ii. Valor por Dinero

Según se indica en el EDC, las Guías para los Estudios de Viabilidad y Conveniencia de la AAPP establecen que el propósito principal de una APP es lograr valor por el dinero para el público. El EDC concluyó que se obtenía ese “valor por dinero” llevando a cabo esta APP tanto bajo el método de *DB* como bajo el método de *DBM*. Las premisas y el análisis que llevaron a dicha conclusión son muy cuestionables.

De acuerdo con la Guía Metodológica del Comparador Público-Privado para esquemas de Participación Público-Privada en Uruguay, el Valor por Dinero (VpD) es un término usado para describir un compromiso explícito que asegure el mejor resultado posible en términos de precio y calidad que puede ser obtenido de entre dos o más alternativas de solución para un problema que implique el uso de recursos públicos. La materialización del término anterior para la presente metodología consiste en definir una medida numérica que cuantifica la ganancia, para el sector público, de realizar un proyecto de infraestructura y servicios a través de un esquema de Alianza Público-Privada (APP).

El VpD se define como la diferencia entre el valor presente del costo total neto de un Proyecto Público de Referencia (PPR) ajustado por riesgo y por ingresos de terceras fuentes y el costo total del proyecto APP. El costo total del proyecto APP viene determinado por el valor

presente del flujo de pagos que recibe el contratista de parte de la Administración Pública, los costos de administración del contrato APP, el costo de los riesgos retenidos del proyecto y la ganancia en competitividad.

El VpD será positivo cuando el costo de provisión pública ajustado por riesgo sea mayor al costo de provisión privada ajustado por riesgo y eficiencias. En este caso se crea valor al delegar el desarrollo del proyecto a un contratista. En el caso que el VpD sea negativo, el costo de provisión privada será mayor, y en este caso no se obtiene VpD al entregar el proyecto a un contratista para que lo implemente a través de una modalidad APP.

Las mismas guías establecen como metodología para la determinación del VpD el Comparador Público Privado (CPP), el cual es una forma objetiva de comparar una modalidad de ejecución pública, denominada PPR, con una modalidad de ejecución privada, denominada APP. La metodología establece el procedimiento para construir un indicador que permita definir la conveniencia de proveer la prestación de un servicio público a través de una APP en relación con un esquema de obra pública tradicional. Este indicador es el VpD, que puede ser expresado como la comparación en valor presente de los costos de desarrollar el proyecto bajo contratación tradicional considerando un PPR y los costos de un proyecto desarrollado bajo APP.

El EDC basa su validación del VpD en una metodología análoga a la discutida, presentando un análisis comparativo entre el proceso tradicional, el *DB* y el *DBM*, y concluyendo que realizar el Programa a través de la modalidad tradicional representaría al erario un costo 21% mayor que el *DB*. El EDC además indica que el *DBM* representaría beneficios adicionales en comparación con el *DB*. Tales conclusiones estuvieron basadas en la aplicación de una metodología que considera y valora siete (7) parámetros del proceso ordinario y tradicional de realizar obras por el gobierno en las que ventajas y desventajas determinan un porcentaje de aumento o reducción de los costos por pie cuadrado de construcción. Los parámetros particulares bajo consideración fueron: 1) adquisición del terreno, 2) agrimensura y permisos, 3) diseño, 4) subasta, 5) inspección, 6) proceso de construcción y 7) órdenes de cambio, siendo estos últimos tres los que reflejan en el Estudio las desventajas mayores en el proceso ordinario de construcción. El análisis realizado para determinar el VpD presenta los parámetros de inspección, proceso de construcción y órdenes de cambio con desventajas atribuibles que significan un costo neto del 19% por encima de los costos aplicables a proyectos de igual envergadura realizados mediante la modalidad de *DB*.

Para justificar estas desventajas, el EDC utilizó como base de datos información provista por la Autoridad de Edificios Públicos. El EDC indica que, en un proyecto hecho de forma tradicional, las inspecciones aumentan el tiempo programado para llevarlo a cabo en un 45%. Ese aumento en tiempo representa a su vez un potencial aumento en costos no programados. No obstante, un análisis de las obras según ocurrieron, el cual se presenta en este documento más adelante, indica que, debido a las órdenes de cambio aprobadas y potenciales, los tiempos promedio para completar los proyectos incrementaron en un 42% y 52%, respectivamente, lo cual demuestra que el método utilizado para este proyecto no resultó más ventajoso que el método tradicional.

Con respecto al proceso de construcción, el EDC señala desventajas en el proceso ordinario debido al complejo sistema burocrático a la hora de pagar las certificaciones, el cual promedia 70 días hasta el desembolso. El EDC estimó que mediante la estructura propuesta del *DB* los pagos por concepto de certificaciones se realizarían en alrededor de 30 días. Nada más lejos de la realidad. De acuerdo con el Primer Informe del Programa de Escuelas para el Siglo XXI de la AAPP, la estructura organizacional establecida era de tal complejidad que se requería la firma de al menos 10 personas en el proceso de certificación de pago. Esto provocaba que transcurrieran 90 días o más para la emisión del pago. Aún luego del cambio de administración, cuando se redujo el número de

firmas requeridas a 4, el tiempo transcurrido para la emisión del pago promedia 45 días. Ello constituye una reducción de un 50% en el tiempo actual, pero aun así es 15 días por encima de lo proyectado en el EDC. Nuevamente, el método utilizado no resultó más ventajoso que el método tradicional.

Por último, con respecto a las órdenes de cambio, el EDC indica que el método *DB* resulta en un 5% de modificaciones, mientras el método tradicional representa un 8% de modificaciones, balance que le merece una conclusión favorable en el Estudio al método de *DB*. En la realidad, el incremento promedio en costos por órdenes de cambio aprobadas y potenciales duplicó y triplicó los valores proyectados en el Estudio con un 11.49% y 14.84%, respectivamente, desmintiendo las premisas del EDC. Como parte de este Informe se presentan de forma tabulada los datos de las órdenes de cambio aprobadas y potenciales registradas al 6 de agosto de 2013. En ellas, se muestra la relación entre el total y promedio del incremento en costos y tiempo contratados, de las obras a base del número de escuelas en las categorías programa general, modernización en progreso, nueva construcción en progreso, modernización entregada y nueva construcción entregada.

El EDC estimó que el Programa, a base de la información disponible, representaría un costo de \$756 millones mediante el proceso de *DB*, mientras que requeriría algunos \$915 millones desarrollándolo mediante la modalidad *DBB*. Para llegar a la conclusión que el *DB* era la mejor opción, se utilizaron parámetros con valores cuestionables, los que al final representan costos iguales o superiores a los encontrados en los procesos a través de un *DBB*. Al final el Estudio no presentó resultado alguno del Valor por Dinero, debido a que Estudios Técnicos no pudo cuantificar el valor atribuible a la transferencia del riesgo. Peor aún, no se analizó la modalidad recomendada (*DBM*); Estudios Técnicos simplemente indicó que dicho análisis se realiza utilizando el mismo procedimiento que con el *DB*. Tal “análisis” no garantiza Valor por Dinero, ya que los parámetros adicionales no fueron evaluados. No obstante, se utilizó este análisis fallido para recomendar que se llevara a cabo el proyecto.

C. *El Plan Maestro*

La Autoridad para las Alianzas Público Privadas contrató a Fielding Nair International (“FNA”) para redactar un plan maestro y las guías de diseño del programa ESV. FNA se describe a sí misma de la siguiente manera:

Fielding Nair International is an award-winning, globally leading planning and architectural design firm. But we are more than school planners and architects. We help clients define the future of education in their communities and then provide the services to successfully implement Change.

Según el comunicado de prensa emitido por FNA, dicha firma fue seleccionada “*based upon a very competitive process against some of the largest and most experienced Architectural/Engineering firms in the world*”.⁹ No obstante, esta Comisión no ha podido encontrar evidencia alguna del proceso utilizado para la selección de FNA. De hecho, al ser cuestionado por la prensa sobre los fundamentos para la elección de FNA, el entonces Secretario de Educación, Edward Moreno, no quiso dar a conocer los detalles y refirió las preguntas sobre la iniciativa a la

⁹<http://www.fieldingnair.com/index.php/news/2010/05/19/fni-appointed-as-master-planners-for-800-million-puerto-rico-school-modernization-program/>.

AAPP y a AFI.¹⁰ FNA tuvo dos (2) contratos con la AAPP que sumaron la cantidad de \$548,500.00¹¹.

FNA entregó el plan maestro final en julio de 2010. De entrada, FNA enfatizó en que fue contratado para proveer recomendaciones iniciales y estándares de diseño para desarrollar espacios educativos del siglo XXI para todas las escuelas de Puerto Rico. En la página 5 del documento titulado “*Puerto Rico School Modernization Master Plan*”, indican lo siguiente:

“It is evident that the Commonwealth first needs to close any maintenance gaps. One of the priorities of a Master Plan will be to recommend a suitable level of short and long term general maintenance funding. Short term funding will be needed to bring all facilities to a state of good repair and long term funding will be needed to keep buildings in good repair and seismically sound. The purpose of general maintenance is to insure that short term and inexpensive fixes are made promptly so that they do not morph into major capital expenses.”

Este asunto sólo es mencionado y no se abunda sobre él en el *master plan* preparado. El documento es una radiografía del estado de las escuelas con recomendaciones generales sobre aspectos a tomar en consideración en el diseño de la construcción o reconstrucción de las escuelas. Algunos de estos aspectos son:

- Integración de la tecnología;
- Oficinas administrativas cerca de la entrada;
- Que la estructura represente el tipo de escuela o las características de la comunidad;
- Entrada cubierta y atractiva;
- Salones amplios.

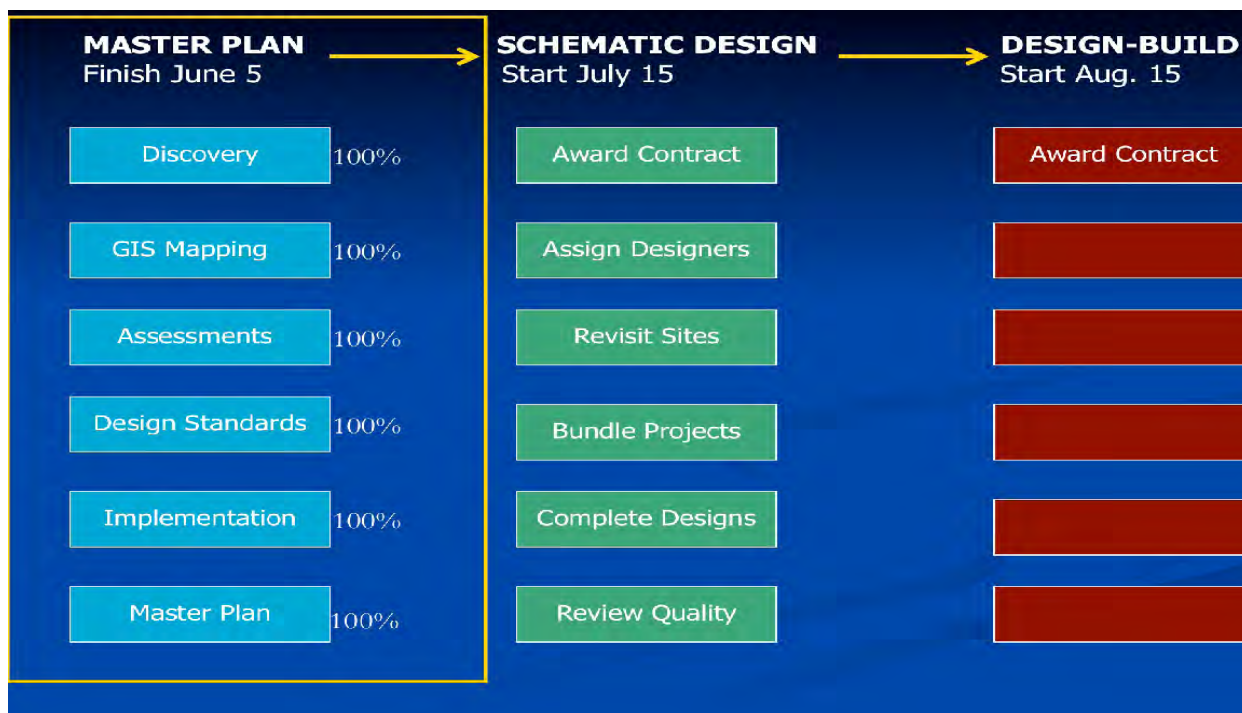
El *master plan* recomienda que se desarrollen proyectos pilotos y ofrecen dos opciones para diseños prototipos:

1. Escoger varias escuelas y preparar diseños prototipo para modernización y para escuela nueva. Los diseños prototipo se pueden replicar con ajustes mínimos en el resto de las escuelas
2. Preparar diseños conceptuales específicos para cada escuela. Un grupo de diseñadores evalúa la condición de cada escuela y prepara diseños conceptuales específicos para cada una de ellas. El diseño conceptual es el que finalmente se utiliza para la subasta de diseño y construcción.

FNA recomendó utilizar la segunda opción debido a que es la que mejores resultados obtiene ya que deja en manos del gobierno la conceptualización de la obra a realizarse en cada escuela y permite que se tenga mejor control de los diseños finales. Finalmente FNA recomendó el siguiente modelo para comenzar con la modernización.

¹⁰ *Paradojas de las “Escuelas para el Siglo 21”* publicado por NotiCel, 19 de febrero de 2012.

¹¹ Fuente: Registro de Contratos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.



De los documentos estudiados no existe evidencia de si se siguieron o no estas recomendaciones. De hecho, todo indica que no se utilizó ninguna de las dos opciones y simplemente se agruparon las escuelas y se realizaron las subastas de diseño y construcción sin tener diseños esquemáticos claros.

El Plan propuso que cada plantel tuviera varias mejoras específicas, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a. Una obra de arte producida por los miembros de la comunidad donde está localizada cada escuela, que muestre el orgullo de la comunidad en su plantel;
- b. Un estribillo (*slogan*) que resuma la filosofía educativa de la escuela, y que sea mostrado en un lugar prominente;
- c. Nuevas ventanas y nuevas puertas que permitan visibilidad hacia las afueras de los salones;
- d. Instalación de sistemas de barreras y verandas para proteger los salones una vez se abran las ventanas;
- e. Construcción de pabellones comunitarios;
- f. Construcción de nuevos laboratorios de ciencias y centros de artes;
- g. Nuevas áreas de colaboración social;
- h. Mobiliario ergonómico y funcional;
- i. Tecnología educacional de avanzada;
- j. Mejoras a los sistemas eléctricos;
- k. Mejoras estructurales; y
- l. Mejoras mecánicas.

Igualmente, FNA discutió estrategias para reducción de gastos en el proyecto. Entre las estrategias discutidas se destaca la de uniformar y estandarizar los materiales y equipos que se utilicen para así utilizar el poder de compra de cantidades altas y reducir costos y en el futuro facilitar el mantenimiento. Del informe presentado por la Directora de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas no surge evidencia sobre si se adoptaron las recomendaciones del Plan Maestro o las estrategias de uniformar y estandarizar materiales y equipo. Recomendamos profundizar en este aspecto para identificar si se siguió o no esta recomendación y las consecuencias de la acción tomada.

El plan también contempla estrategias para el uso de estas escuelas, tales como la integración de la comunidad en actividades fuera del horario escolar y cambios en la estrategia de enseñanza que promueva trabajos en grupo. Este aspecto de la planificación maestra, que es lo que a fin de cuentas asegura el uso adecuado de las instalaciones según construidas, será materia de investigación en los próximos meses con la participación en vistas públicas de directores, maestros, padres y estudiantes.

D. *Financiamiento del Proyecto- Uso de Qualified School Construction Bonds*

El Programa Escuelas para el Siglo XXI contó con cuatro (4) fuentes de fondos disponibles para sufragar todos los costos directos e indirectos del programa. Dos (2) de estas fuentes fueron utilizadas para sufragar los costos asociados a la fase de pre-construcción y diseño-construcción, mientras que las otras dos (2) son utilizadas para sufragar los costos asociados a la fase de conservación de las escuelas.

Durante la discusión pública del proyecto ESV, se indicó repetidamente que estaría financiado a través de “Fondos ARRA”. Esto creó la impresión en algunos de que los fondos utilizados constituyeron un donativo del Gobierno Federal. Sin embargo; ello no fue lo que ocurrió; en cambio, el proyecto fue financiado mediante la emisión de deuda por la AEP a través de un nuevo tipo de bonos adoptados por la Ley ARRA, conocidos como *Qualified School Construction Bonds* (“QSCB”). La fase de diseño-construcción fue sufragada por la Emisión de Bonos Serie R (“QSCB”) de la AEP y una aportación adicional de la Autoridad para la Alianzas Público-Privadas. Entre estas dos (2) fuentes se destinó una cantidad total de \$758,642,249.70 en fondos disponibles para el Programa. La totalidad de estos fondos se desglosan en la tabla a continuación.

Tabla 3: Origen de Fondos para Diseño-Construcción de las Escuelas

Fuente de Fondos para Desarrollo de las Obras	Cantidad
Emisión de Bonos Serie R (“QSCB”)	\$756,449,000.00
Costo de Cierre para la Emisión de Bonos Serie R	(\$8,292,132.00)
Aportación de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas	\$12,185,381.70
Reprogramación de las Escuelas Receptoras	(\$1,100,000.00)
Reprogramación Brigada	(\$600,000.00)
Total de Fondos Disponibles	\$758,642,249.70

Es muy importante entender el concepto de los QSCB. Como sabemos, en términos generales, los bonos son certificados de deuda que emiten los gobiernos, y las corporaciones, para acceder a liquidez en el corto plazo, pero pagando los intereses pactados en el largo plazo. Este

instrumento financiero se caracteriza por ser un título que se inscribe a nombre del portador, pero luego es vendido o intercambiado en los mercados de valores. Esto dependerá del nivel de acreencia que tenga la entidad emisora de deuda.

La regulación del mercado de bonos es mínima, razón por la cual existe mucha inestabilidad y fluctuación en la compra y venta de estos instrumentos a nivel internacional. Por esta razón, existe un grupo de agencias privadas (Moody's, S&P, Fitch) dedicadas al análisis económico y financiero de los países y corporaciones, con el propósito de asignarle clasificación de inversión o especulación, con el fin de determinar el interés a pagar.

La crisis económica en Puerto Rico debido al agotamiento del modelo de desarrollo basado en la construcción comenzó en el año 2006, y la economía de Puerto Rico no ha crecido desde entonces. La situación se agravó con la crisis financiera que comenzó en el 2008, y que sus efectos sobre la economía real aun afectan a la mayoría de los países desarrollados. La banca de inversiones comenzó a dar señales de insolvencia, la inversión privada comenzó a retroceder, por lo que el gobierno estadounidense tuvo que intervenir a través de dos procesos de salvataje (*bailout*). El segundo rescate, conocido como *American Recovery and Reconstruction Act* (ARRA) fue el más significativo debido a que retoma la teoría de aumentar el gasto de gobierno en momentos de recesión, como medida anti-cíclica para detener la pérdida de empleo y sustituir la inversión privada por la inversión pública.

La Sección 54F del *American Recovery and Reinvestment Act of 2009* (P.L. 111-5) (en adelante “Ley ARRA”) autorizó un nuevo tipo de bonos de crédito contributivo (*tax credit bonds*) llamados *Qualified School Construction Bonds* (“QSCB”). Como es de conocimiento general, la mayoría de los bonos emitidos por gobiernos locales son conocidos como “bonos exentos”, porque el ingreso de interés recibido de estos está exento del pago de contribuciones. A diferencia de esos bonos, los QSCB son bonos en los cuales no existe un ingreso de interés; en cambio, el “interés” se paga mediante un crédito contributivo federal. Ello resulta en que la entidad emisora (i.e., AEP) obtiene un préstamo sobre el cual solamente tiene que pagar el principal, mientras que el gobierno federal provee un subsidio al gobierno local “pagando” los intereses del préstamo en forma de crédito contributivo. El comprador de los bonos obtiene dos beneficios: el pago del principal, además del crédito contributivo federal. Además, los QSCB’s son lo que se conoce como *strippable*; ello significa que la obligación del pago al principal puede ser separada de la obligación del crédito contributivo y mercadeadas independientemente, lo cual los hace más atractivos en el mercado¹².

Para poder emitir estos bonos, la Asamblea Legislativa tuvo que aprobar la Ley 95-2010, mediante la cual se aumentó el límite de la garantía del ELA de \$3,325,000,000 a \$4,325,000,000. Estos bonos fueron emitidos justo en el momento en que la casa acreditadora Moody’s degradó los bonos de obligación general de Puerto Rico de A3 a Baa1, con expectativa negativa. Por tal razón, al momento de la emisión, Moody’s también clasificó estos bonos como Baa1 con expectativa negativa.

Los QSCB’s **no** son una donación (*grant*); el Gobierno de Puerto Rico retiene la obligación de pagar el principal. En el caso de Puerto Rico, se hizo una emisión de bonos (préstamo) por la cantidad de \$756,449,000 (*Puerto Rico Public Buildings Authority Government Facilities Revenue Bonds, Series R*). El principal de dichos bonos es pagadero el **1 de julio de 2028**; no obstante, y según indicado en el *Official Statement* de la emisión (página 36), en esa fecha, la AEP espera pagar solamente el 49.4% de la cantidad adeudada, y refinanciar el resto por un periodo adicional de 13

¹² Véase, Maguire, Steven, *Tax Credit Bonds: Overview and Analysis*, Congressional Research Service report 7-5700, July 29, 2010.

años, aproximadamente al 6.15% de interés. Contrario al interés de los bonos originales (el cual, efectivamente, era cero), este interés de 6.15% tendrá que ser pagado por la AEP, lo que aumenta más aún el costo del proyecto.

Al 12 de marzo de 2014, de la emisión de bonos Serie R antes descrita, quedaban un total de fondos sin desembolsar de \$124,594,692.54, de los cuales \$108,035,418.15 están comprometidos entre el Programa ESV y otras iniciativas de AFI. Esto presenta un total de fondos disponibles para inversión en escuelas adicionales de \$16,559,274.39, los cuales son el resultado neto de la incorporación de las escuelas de la segunda fase del Programa (identificado como “Escuelas de Primera”) y la liberación de contingencias y balances de contratos inactivos en la Agencia. De conformidad con las disposiciones de la Ley ARRA, la disponibilidad de dichos fondos vence el 14 de agosto de 2014. No obstante, desde el mes de agosto de 2013, la AFI, el BGF y la AEP comenzaron las gestiones necesarias para solicitar una extensión de los bonos por un término de 36 meses adicionales, o sea, hasta el 14 de agosto de 2017. La AAPP está a la espera de la decisión del Servicio de Rentas Internas federal (IRS) sobre la extensión de término para utilizar los fondos.

Según informa la AAPP, luego de analizar las necesidades presupuestarias de cada proyecto y analizar los gastos y proyecciones de gastos a nivel del Programa, el personal de la AFI realizó una suma de todos los costos determinados, y concluyó que el costo total del Programa para la fase de diseño-construcción al 30 de junio de 2013 es de **\$688,833,717.19¹³**. En promedio, la fase de diseño/construcción de cada una de las 81 escuelas del programa tuvo un costo de **\$8,504,120.00 por escuela**. Esta cifra no incluye los costos de la contratación de un (1) año del programa de conservación (mantenimiento).

Como se indicara anteriormente en este Informe, es necesario investigar en qué medida se siguieron las recomendaciones del Plan Maestro de que se estandarizaran los equipos y materiales a ser utilizados en las escuelas adscritas al programa. Como parte de ese análisis, será necesario investigar si será posible continuar el mantenimiento de los equipos instalados en dichas escuelas con los fondos asignados al presupuesto general de las entidades encargadas (AFI, OMEP, DE) o si será necesario hacer asignaciones legislativas adicionales a las antes descritas para poder continuar el mantenimiento de las escuelas en el programa.

E. Proceso de cualificación y solicitud de propuestas

La AAPP estableció un proceso de Solicitud de Cualificaciones (“RFQ”, por sus siglas en inglés) para poder cualificar a aquellos potenciales proponentes que interesaban participar en los contratos relacionados con la prestación de servicios para el diseño, construcción y conservación de infraestructura bajo el Programa. Como parte de dicho proceso, la AAPP y la AFI invitaron a los posibles licitadores del programa a una sesión informativa que se llevó a cabo el 28 de junio de 2010.

De las firmas que entregaron sus cualificaciones, 126 lograron ser cualificadas para participar y 31 fueron notificadas de que no cumplían con los requisitos del programa mediante cartas emitidas el 31 de julio de 2010. El 13 de agosto de 2010, la AFI envió notificaciones a cuatro (4) de las compañías previamente rechazadas, notificándoles que debido a un error involuntario se les había rechazado. De estas últimas 4 compañías, tres (3) lograron obtener contratos. Dos de ellas (Pyramid Architects Corp. y JJ & J Construction Inc., a quienes se les otorgaron los contratos para las escuelas Basilio Milán Hernández de Toa Baja y Santiago Rivera García de Yauco, respectivamente) tuvieron que ser terminadas por incumplimiento con sus contratos.

¹³ Este costo total no incluye los costos del programa Ciclo IV, los cuales también fueron sufragados con fondos de la emisión de bonos Serie R, y ascienden a \$63,559,942.60, para una cantidad total obligada de fondos de \$718,901,563.39.

El proceso de solicitud de propuestas (“RFP”, por sus siglas en inglés) comenzó a partir del 4 de agosto de 2010. Se invitó un promedio de sesenta (60) compañías a cada RFP, y se recibieron un promedio de diez (10) propuestas para cada solicitud. Varias compañías obtuvieron más de una escuela ya que los RFP muchas veces consolidaban varios proyectos en una sola solicitud. La tabla a continuación resume la cantidad de escuelas otorgadas por cada consorcio licitador:

Tabla 4: Cantidad de Escuelas Adjudicadas por Licitador

Compañía	Escuelas Adjudicadas
Aerometálica Corp. & CSCG, Inc.	1
AG Interior Design	1
Aireko Construction Corp.	4
Bayside Contractors, Inc.	3
Builders Associates, LLC.	2
CapCon, Corp.	2
Caribbean North Contractors	1
Cesar Díaz Interior Construction	1
Constructores Gilmar	3
Constructores del Este	3
Tabla 4: Cantidad de Escuelas Adjudicadas por Licitador (cont.)	
Compañía	Escuelas Adjudicadas
Costa Mar Construction	1
CRU, LLC	2
Cué & López Construction, Inc.	4
DBM Group, LLC.	3
DDD Group	2
Derek Costruction Inc.	1
Desarrolladora Covar Inc.	1
ECA General Contractors, Inc.	2
FE-RI Construction, Inc.	1
F & R Construction	1
G&F Engineering Group	1
Grupo del Mar Builders/ Nieves & Nieves LLC	8
Idaive Contractors, Inc.	1
JM Caribbean Builders Corp.	2
JOVAN Inc.	1
Karimar Construction	1
LaTorre I Massó I Vélez Marichal Group	4
LUMA Construction Corp.	1
MH Builders Corp.	1
MPQ Engineering	1

Omega Engineering	4
PGM Ventures	1
PRIMECO GROUP	2
Pyramids Architects Corps.	1
Rama Construction, Inc.	3
SMPC, LLC	5
Torres & Colón, Inc. & Germán Torres, Berrios & Asociados JV	2
UNICON, PMG	2
JJ & J Construction Inc.	1
Total de Escuelas	81

F. Costos y Tiempo de Contratación

Para alcanzar los objetivos del Programa, la Alianza dio inicio a un proceso de diseño, construcción y conservación para el desarrollo de las obras y mantenimiento de estas, vislumbrando que este concepto redundaría en economías en términos de tiempo y dinero. Los planificadores del Programa proyectaron una inversión promedio de seis millones de dólares (\$6,000,000) por escuela y un tiempo de ejecución de entre 365 a 548 días para las obras de modernización, y de 730 a 913 días para las obras de nueva construcción. Este proceso presupuestario tuvo como propósito predecir los costos de las obras de forma conceptual; sin embargo, serían los Consorcios los que determinarían los costos preliminares y posteriormente los de contrato una vez se presentara el alcance de las obras.

Este documento muestra, de forma tabulada, los datos de mayor relevancia sobre los costos y tiempo de contratación registrados en el Primer Informe del Programa de Escuelas para el Siglo XXI de la Autoridad al 6 de agosto de 2013. Estas tablas muestran la relación entre la cantidad total y promedio de los costos estimados, preliminares y de contrato, así como el tiempo de contrato, a base del número de escuelas en las categorías de programa general, modernización y nueva construcción.

La Tabla número 5 presenta los costos y tiempo de construcción del programa en su ámbito más general, o sea la etapa de modernización y nueva construcción como un todo. El costo **promedio** de las obras, en su etapa preliminar y de contrato, fue de \$6,213,571.68 y \$6,307,320.00, respectivamente. A su vez, el tiempo promedio para la ejecución de las obras fue de 369 días por escuela.

Tabla 5: Costo y Tiempo Programa General (Modernización y Nueva Construcción)

Escuelas ¹	Costo	Costo	Costo	Tiempo
	Estimado ²	Preliminar ³	Contrato ²	Contrato ²
Total	\$ 474,000,000.00	\$ 372,814,301.00	\$ 498,278,279.70	29,166 días
Promedio	\$ 6,000,000.00	\$ 6,213,571.68	\$ 6,307,320.00	369.19 días

1. Total 81
2. Cálculos basados en un total 79 escuelas, donde se excluye la Escuela de Canóvanas y la Escuela Urbana de Ciales, la cual consta de dos escuelas, pero se considera una (1) para efectos de estos cálculos.
3. Los costos están basados en un total de 60 escuelas, por falta información disponible.

La Tablas número 6 y número 7 muestran los costos y tiempo de construcción de las escuelas a ser modernizadas y de nueva construcción. Los costos y tiempo de las obras fijados por contrato promediaron \$6,064,974.32 con 360.39 días para ejecución y \$13,883,788.51 con 534.25 días para ejecución, respectivamente.

Tabla 6: Costo y Tiempo-Modernización

Escuelas ⁴	Costo	Costo	Costo	Tiempo
	Estimado ⁵	Preliminar ⁶	Contrato ⁵	Contrato ⁵
Total	\$ 438,000,000.00	\$ 317,279,146.96	\$442,743,125.66	27,029 días
Promedio	\$ 6,000,000.00	\$5,665,699.05	\$6,064,974.32	360.39 días

4. Total 75.
5. Cálculos basado en un total 75 escuelas.
6. Los costos están basados en un total de 56 escuelas, por falta información disponible.

Tabla 7: Costo y Tiempo-Nueva Construcción

Escuelas ⁷	Costo ⁸	Costo ⁸	Costo ⁸	Tiempo ⁸
	Estimado	Preliminar	Contrato	Contrato
Total	\$ 24,000,000.00	\$ 55,535,154.04	\$ 55,535,154.04	2,137 días
Promedio	\$ 6,000,000.00	\$ 13,883,788.51	\$ 13,883,788.51	534.25 días

7. Total 6.
8. Cálculos basados en un total 4 escuelas- donde se excluye la Escuela de Canóvanas y la Escuela Urbana de Ciales, la cual consta de dos escuelas, pero se considera una (1) para efectos de estos cálculos.

El análisis de los datos presentados en las Tablas número 5 a la número 7 refleja que los costos y el tiempo promedio durante el proceso de contratación cumplen con las proyecciones del Programa, cuando esta se analiza en el contexto general. Los costos promedios de contratación en el renglón de modernización se mantuvieron ligeramente por debajo de los proyectados; sin embargo, los costos promedios relacionados a la nueva construcción se **duplicaron**. Por otro lado, el tiempo promedio fue el parámetro mejor proyectado, manteniéndose en todo momento dentro de los límites figurados.

G. *Estatus Actual del Programa*

La Segunda Fase del programa añadió tres escuelas adicionales: la Escuela Segunda Unidad El Pino en el municipio de Villalba, la escuela José Gautier Benítez en el municipio de Caguas y la escuela Susana Rivera en el municipio de Coamo, aumentando el número de escuelas en el Programa a 84. De estas, al 12 de marzo de 2014, 73 habían sido entregadas y están en uso por el DE, en 9 se están realizando actividades de construcción y 2 están pendientes de adjudicación (Caguas y Coamo). Esto representa un 87% en escuelas entregadas, un 11% en escuelas activas en construcción y un 2% de escuelas en preconstrucción a esa fecha.

En cuanto a las escuelas entregadas, al 12 de marzo de 2014 se habían otorgado 73 terminaciones sustanciales, se habían recibido 73 notificaciones de aceptación por parte del DE, y se habían otorgado 54 terminaciones finales. Esto refleja que hay 19 terminaciones finales pendientes a ser otorgadas para oficialmente terminar la fase diseño-construcción de estas escuelas.

De las 9 escuelas en construcción, (excluyendo la Escuela Nueva de Canóvanas, la cual la AEP está desarrollando) a marzo de 2014 existían ocho (8) que se encontraban en progreso sin mayores dificultades y una (1), la escuela Rafael Aparicio Jiménez en Adjuntas se encontraba en condiciones críticas, debido a que el Consorcio del proyecto enfrentó dificultades con su flujo de capital y la fiadora del proyecto tuvo que financiar los trabajos restantes; no obstante a la fecha de este informe tanto esa como la escuela Lola Rodríguez de Tió en San Germán han sido completadas y están en uso. La Escuela el Coquí en Salinas está completada pero no está en uso; las demás están en progreso. La lista de escuelas en construcción, sus estatus y fechas proyectadas de entrega son como sigue:

Tabla 8: Fecha Estimada de Entrega para Escuelas en Construcción

ESCUELA	ESTATUS	FECHA DE ENTREGA
Adjuntas, Rafael Aparicio Jiménez	Completada y en Uso	Marzo 2014
Corozal, Nueva Superior Vocacional	En Progreso	Julio 2015
Mayagüez, CROEM	En Progreso	Julio 2014
Rincón, Manuel González Melo	En Progreso	Enero 2015
Salinas, Escuela El Coquí	Completada	Marzo 2014
San Germán, Lola Rodríguez de Tió	Completada y en Uso	Marzo 2014
Villalba, Segunda Unidad El Pino	En Progreso	Agosto 2015
Yauco, Santiago Rivera García	En Progreso	Julio 2014

Como parte de su evaluación del Programa, AFI advirtió que el DE señaló deficiencias en el proceso de entrega de escuelas. Estas deficiencias, en su gran mayoría, eran a causa de la falta de participación del DE en el proceso de inspección de las escuelas. Bajo la anterior administración del Programa, la AFI no involucraba lo suficiente al DE al momento de realizar las inspecciones finales de los proyectos. Esto causó que varias necesidades del DE no se tomaran en consideración y se realizaba la entrega con trabajos incompletos o ineficientes que no cumplían con los requisitos de operación del DE. Por esta razón, para la entrega de las escuelas más recientes, la AFI coordinó con diligencia las entregas e inspecciones de proyecto con el DE para asegurar que todas sus necesidades y requerimientos se cumplieran en su totalidad. Esta coordinación resultó en la entrega exitosa de (catorce) 14 escuelas antes de comenzar el nuevo año escolar en curso que hoy día se utilizan sin problemas por el DE.

De las 73 escuelas que habían sido entregadas y están en uso por el DE al 12 de marzo de 2014, en 26 de ellas se ha completado el desembolso del retenido final del proyecto al contratista, lo que representa un 36% de los retenidos finales de proyectos entregados. Además, se han sometido y están en trámite para pago 31 retenidos finales adicionales, lo que representa un 42% de los proyectos entregados. A la misma fecha, estaban pendientes a someterse los retenidos de 16 proyectos que representan el restante 22% de los proyectos entregados al DE. El número de proyectos pendientes de tramitar su retenido final se atribuye a varias razones, entre las que se destacan (a) una orden de embargo emitida por el tribunal en contra del contratista, como lo es el caso de Omega Engineering, LLC; (b) solicitudes de declaración de quiebra por contratistas, como lo es el caso de Cué & López Contractors, Inc.; (c) reclamaciones de los suplidores de contratistas sometidas a la AFI y pendientes de resolver, y (d) proyectos que fueron entregados en los últimos meses como lo son los mencionados en la sección de estatus de proyectos de este Informe.

Según informa la AAPP, al inicio de la presente Administración se encontró con un sinnúmero de controversias en el programa, las cuales han tenido un efecto en las entregas de los proyectos al DE. Las controversias que más contribuyeron a los problemas actuales enfrentados por el Programa son: (1) la carencia de una gerencia diligente y costo efectiva para el Programa; (2) la falta de atención y resolución de reclamaciones sometidas por los Consorcios a la AFI; (3) la ineficiente estructura y organización de los recursos internos y externos; (4) la falta de un presupuesto detallado que permitiera la toma efectiva de decisiones en torno al programa y; (5) el mal manejo del proceso de cierre de los proyectos para finalizar con los pagos necesarios.

La gerencia del Programa estuvo desde sus inicios a cargo de una firma consultora externa (CPM). La estructura organizacional encontrada se presenta a continuación.



Al comenzar a trabajar en el Programa, la actual administración de AFI evaluó el trabajo realizado al momento y las controversias relacionadas a este. De esta evaluación concluyó que muchos de los problemas estaban relacionados a la manera en que CPM llevó a cabo la gerencia del Programa. Además, determinó que el costo mensual de los servicios de gerencia externa resultaron ser onerosos en comparación con los servicios brindados. Un ejemplo de esto es que CPM facturó un promedio de \$514,106.64 mensuales para los meses de enero y febrero de 2013. A esta cantidad, la AFI tenía que añadirle el costo de sus contratistas internos que también tenían funciones gerenciales dentro del programa. Añadiendo estos costos, la cantidad promedio desembolsada por la AFI mensualmente para la administración del programa ascendía a \$666,916.64.

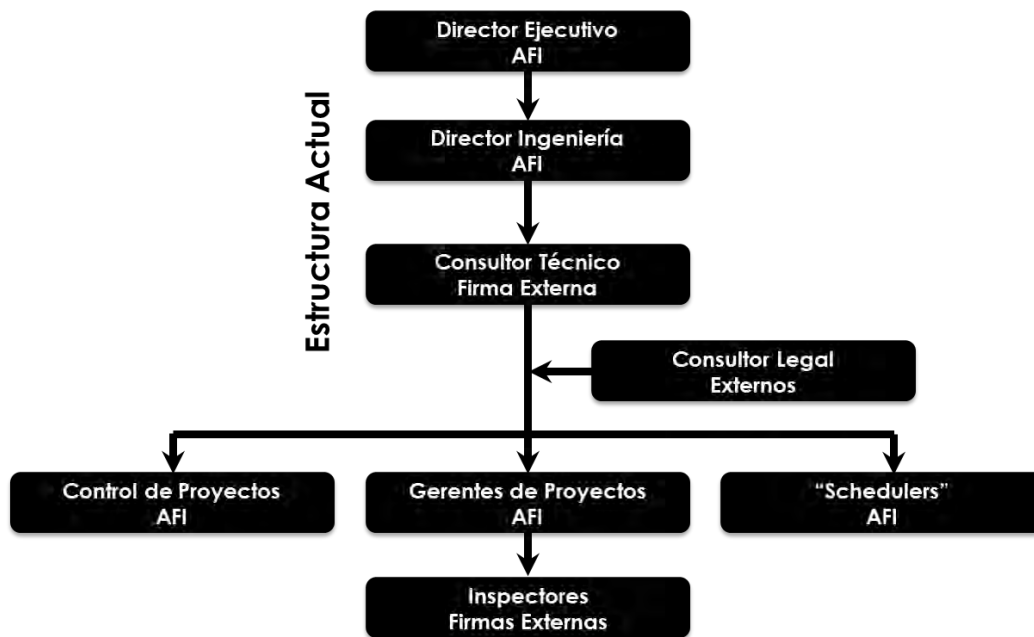
La estructura organizacional pasada del Programa estaba causando problemas al momento de la aprobación de certificaciones y órdenes de cambio, ya que surgían dificultades en cada uno de los diferentes niveles del proceso. Por ejemplo, las certificaciones de pago eran primero procesadas y aprobadas por los inspectores de proyecto. Estos eran los más diligentes en el proceso de aprobación ya que eran ellos quienes tenían el mayor conocimiento de las actividades realizadas en los proyectos. Sin embargo, a medida que la certificación llegaba a las manos del coordinador de la AFI para su aprobación, el proceso se topaba con su primera demora. Esto debido a que los coordinadores de la AFI no conocían con suficiente detalle las actividades del proyecto y necesitaban analizar más a fondo los documentos para poder certificar. Debido a la manera en que se administró el programa bajo esta estructura, la gerencia de los proyectos estaba a cargo de la firma externa y era esta la que estaba al tanto de los acontecimientos en los proyectos. Los coordinadores de la AFI se dedicaban más a coordinaciones con el cliente del programa, el DE.

Para resolver los problemas era necesario darle más participación a los recursos internos de la AFI responsables de velar por los intereses de la agencia. Es por esto que en marzo de 2013, la

AFI tomó la decisión de cancelar el contrato con CPM del programa y colocar a los recursos que previamente eran coordinadores, en las posiciones de gerentes. Además, para que estos pudieran dedicarle la mayor cantidad de tiempo a los proyectos, se reclutaron nuevos recursos para brindar apoyo en el análisis de itinerarios de construcción, en el control de documentos y en el control de proyectos desde la oficina central de la AFI. AFI contrató un consultor externo que ejerciera las funciones de un “Oversight Manager”, contrató abogados especialistas en reclamaciones que ayudaran en la resolución de algunos de estos conflictos y fortaleció los recursos internos de la AFI mediante la contratación de recursos adicionales.

Tras cancelar el contrato con CPM, la AFI/AAPP contrató a la firma HAGE Consulting Group, PSC (en adelante “HAGE”) como “Oversight Manager”. HAGE provee servicios de gerencia para el Programa; negociación y resolución de reclamaciones en coordinación con abogados especialistas de ser necesario; seguimiento a los proyectos en estado crítico; coordinación con las diferentes agencias envueltas en Programa (AEP, AAPP y DE); implementación de herramientas tecnológicas para el manejo de información; y manejo de riesgos asociados al Programa. La AFI también fortaleció su fuerza laboral mediante contratistas internos especializados en la inspección, gerencia, diligencia y programación en tiempo de proyectos. La contratación del nuevo consultor, los abogados especializados en atender reclamaciones comunes en un proyecto de construcción y el fortalecimiento de los recursos internos de la AFI representan una economía estimada en el manejo del Programa de \$5.8 millones durante el año fiscal 2013-14 que serán dirigidos a un beneficio directo a la comunidad escolar.

Con esta reestructuración y organización de los recursos del Programa, la estructura es como se presenta a continuación:



La implementación de esta estructura ha ayudado a agilizar el proceso de aprobación de los documentos como las certificaciones de pago y las órdenes de cambio. Como se puede apreciar, se ha eliminado uno de los pasos en el proceso de aprobación ya que no existe la posición de coordinador en la estructura. Estos ahora son los gerentes de proyectos. La asignación de personal

dedicado a los itinerarios y el control de información también ha ayudado. Por ejemplo, en la evaluación de órdenes de cambio que conlleven una extensión de tiempo adicional, los análisis de impacto en tiempo necesarios para la justificación de los días a otorgarse recaen sobre recursos internos de la AFI que están en constante comunicación con los gerentes de proyectos. Esto ha ayudado a que todo el personal asignado al programa esté siempre al tanto de los acontecimientos y asuntos por resolver del programa.

Dado el cambio de la estructura organizacional, también se revisaron los documentos necesarios para someter certificaciones. Como parte de este proceso, la AFI brindó varios seminarios sobre la nueva estructura y entregó documentos a todos sus consultores externos y contratistas internos para asegurarse de que la implementación de estos nuevos procesos procediera sin mayores inconvenientes. Hoy día los procesos resultan exitosos y se ha logrado mejorar el tiempo transcurrido desde la generación de una certificación o una orden de cambio en los proyectos hasta la aprobación del Director Ejecutivo de la Agencia o del Director de Ingeniería. A manera de ejemplo, antes se requería la firma de al menos diez (10) personas en el proceso de certificación de pago. Esto provocaba que transcurrieran noventa (90) días o más para la emisión del pago. Actualmente, el número de firmas se redujo a cuatro (4) y el tiempo transcurrido para la emisión del pago promedia cuarenta y cinco (45) días calendarios, de conformidad con la política pública relativa al pronto pago de certificaciones.

Otro de los grandes problemas encontrados por AFI en el Programa era la falta de un presupuesto lógico, detallado y consolidado. Este problema se resolvió mediante la reconciliación de todos los datos de los Departamentos de Ingeniería y Finanzas de la AFI para producir el nuevo presupuesto del Programa. AFI también reportó haber encontrado problemas en el manejo del proceso de cierre de proyectos. Esto debido a la pérdida de expedientes de cierre de proyectos debido a malas prácticas en el control de documentos. Según indicara la Lcda. Santana, actualmente sólo existen quince (15) proyectos para los cuales se ha completado el proceso de cierre. Para solucionar este problema, la Lcda. Santana indicó que próximamente se comenzará la implementación de un sistema basado en una plataforma a través del internet conocida como “AFI Closeout” para asegurar que los documentos necesarios para dicho proceso estén archivados en una base de datos central, accesible en todo momento y desde cualquier lugar con acceso a internet. Este sistema cuenta con todas las restricciones de acceso necesarias para sólo permitirle el acceso al personal previamente aprobado por la AFI. Con estos cambios, no tan solo se podrá acceder a cualquier documento que sea necesario para el proceso de cierre, sino que podrá garantizarse la continuidad y perpetuidad de todos los documentos que se generen en forma digital.

Previo a septiembre de 2013 la AFI había recibido un total de 50 reclamaciones sometidas por los Consorcios en referencia a sus proyectos en el Programa. Estas reclamaciones causaron paralizaciones de proyectos a lo largo de todo el programa que amenazaban con atrasar la entrega de escuelas para el nuevo año escolar ahora en curso. Sin embargo, con la estructura actual, la AFI comenzó a atender esas reclamaciones, y a septiembre de 2013 había llegado a acuerdos en 23 de estos casos. La AFI pudo llegar a acuerdos con estos Consorcios por cantidades menores a las exigidas, representando esto un ahorro de un 40% de lo originalmente reclamado. Este ahorro permitió liberar las cantidades previamente asignadas al concepto de reclamaciones en el presupuesto de estos proyectos, y logró encaminar la terminación de proyectos que habían sido paralizados.

Entre septiembre de 2013 y marzo de 2014 se habían identificado cinco (5) reclamaciones adicionales en contra de AFI, para aumentar el número total de reclamaciones a 55. Ya la totalidad de estas reclamaciones fueron negociadas y se llegó a acuerdos preliminares con los contratistas,

cuyos acuerdos resultaron en una reducción de 47.39% en la cantidad total a la que se exponía la AFI. En resumen, las reclamaciones sometidas por los consorcios ascendían a \$15,518,763.75, las cuales se lograron negociar por la cantidad de \$8,165,012.53.

De las 55 reclamaciones negociadas, un total de 31 han completado el trámite correspondiente para la preparación de órdenes de cambio, que habrán de incorporarse a los contratos, o a la preparación de acuerdos entre las partes para el pago correspondiente. Estas 31 reclamaciones ya incorporadas a proyectos suman la cantidad de \$5,214,412.53.

A marzo de 2014, quedaban 24 reclamaciones negociadas en trámite para su incorporación a proyectos y pago que suman la cantidad de \$2,950,600.00. De estas 24 reclamaciones en trámite, 2 se encuentran en el proceso de la preparación del borrador del acuerdo entre las partes y su firma, 6 se encuentran en la preparación de los memorandos de recomendación para la preparación de los acuerdos, y 16 están pendientes a comenzar la redacción de los memorandos y acuerdos. Debido a las economías obtenidas en la resolución de las reclamaciones en contra de AFI se ha logrado liberar la cantidad de \$7,353,751.22 asignadas a los presupuestos de proyectos como contingencia de reclamaciones y contingencias adicionales para situaciones imprevistas.

G. Órdenes de Cambio

De acuerdo con el EDC, el proceso de diseño y construcción es más fácil, más eficiente, más rápido y menos costoso que cualquier otra modalidad de planeación y construcción. Sin embargo este mecanismo, que ofrece una mejor planificación, evaluación y desarrollo de la obra mediante la agrupación en sociedad de los diseñadores y constructores, no está exento de sufrir modificaciones en el alcance de las obras proyectadas. Estas modificaciones como lo son adiciones, supresiones o variaciones en el contrato original se manejan a través de órdenes de cambio, las cuales permiten enmendar los acuerdos de trabajo originalmente pactados. Las órdenes de cambio también documentan cualquier modificación en cuanto al tiempo requerido para llevar a cabo el trabajo como resultado de un cambio en el contrato.

El EDC indica que en el método tradicional, las órdenes de cambio representan un 8% del costo del proyecto, mientras que en el método de diseño-construcción representan un 5%, lo cual le merece una conclusión favorable en el Estudio al método de diseño-construcción. Como parte de este documento se presentan, de forma tabulada los datos de las órdenes de cambio aprobadas y potenciales registradas en el Primer Informe del Programa de Escuelas para el Siglo XXI de la Autoridad al 6 de agosto de 2013. En estas tablas se muestra la relación entre el total y promedio del incremento en costos y tiempo contratados, de las obras a base del número de escuelas en las categorías programa general, modernización en progreso, nueva construcción en progreso, modernización entregada y nueva construcción entregada.

Nuestro análisis de la información provista por la AAPP demuestra que hubo al menos 21 escuelas en las cuales los cambios de órdenes fueron mayores al 18%, de las cuales 11 tuvieron cambios de órdenes mayores al 30%. Esas escuelas fueron las siguientes:

Tabla 9: Escuelas con Mayor Cantidad en Cambios de Orden

ESCUELA	MUNICIPIO	CANTIDAD CONTRATADA	CAMBIOS DE ORDEN	% EN CAMBIOS DE ORDEN
Guaynabo Elementary	Guaynabo	\$5,032,827	\$4,076,762	81%

Manuel González	Rincón	\$4,180,500	\$2,920,304	70%
Santiago Iglesias	Ceiba	\$3,356,362	\$2,246,371	67%
José Horacio Con	Arroyo	\$3,880,000	\$1,947,625	50%
El Coquí School	Salinas	\$2,228,000	\$1,117,741	50%
Efrain Sánchez	Moca	\$4,732,658	\$2,111,394	45%
Federico Degetau	Aibonito	\$4,827,677	\$2,136,270	44%
Luis Muñoz Rivera	Quebradillas	\$5,721,999	\$2,412,550	42%
Josefina Muñoz	Patillas	\$5,100,000	\$1,884,183	37%
Ralph W. Emerson	Camuy	\$5,435,384	\$1,754,144	32%
Dr. Santiago Veve	Fajardo	\$4,576,256	\$1,338,612	30%
Rafael Cordero	Cataño	\$4,632,594	\$1,283,887	28%
Dr. Rafael López	Guayama	\$5,840,000	\$1,508,529	26%
Mercedes Rosado	Naranjito	\$4,645,000	\$1,206,674	26%
Juan Ponce de León	Florida	\$4,461,644	\$1,052,040	23%
Luis Muñoz Rivera	Utua	\$5,097,765	\$1,171,064	23%
Purificación Rodríguez	Coamo	\$4,409,916	\$872,270	20%
Manuel Martín	Santa Isabel	\$6,062,839	\$1,181,397	20%
Asunción Rodríguez	Guayanilla	\$6,195,797	\$1,090,339	19%
Rafael Irizarry	Peñuelas	\$4,717,341	\$843,720	18%
Basilio Milán	Toa Baja	\$4,496,741	\$810,995	18%

Las Tablas número 10 y número 11 muestran el costo de las órdenes de cambio de las escuelas a ser modernizadas y de nueva construcción. La Tabla 10 muestra las órdenes de cambio ya aprobadas; en la Tabla 11 se suman las órdenes de cambio potenciales, es decir, aquellas pendientes

de aprobación o proyectadas. Las órdenes aprobadas causaron un aumento en costos promedio por escuela de alrededor de los \$724,926.96 (11.49% del costo original); con las órdenes potenciales, dicho costo promedio por escuela subió a alrededor de \$935,778.75 (14.84% del costo original).

En términos de tiempo de ejecución, la Tabla 12 refleja el efecto de las órdenes de cambio aprobadas y potenciales sobre el tiempo necesario para completar los proyectos. Las órdenes de cambio aprobadas causaron un aumento promedio de 155.34 días de tiempo de ejecución, (42.08% de aumento) mientras que las órdenes potenciales causaron un aumento promedio de 194.33 días de tiempo de ejecución por proyecto (52.64% de aumento).

Tabla 10: Órdenes de Cambio Aprobadas-Programa General (Modernización y Nueva Construcción)

	Costo Original	Ordenes de Cambio Aprobadas	Costo Enmendado	% Aumento en Costo
Total	\$498,278,279.70	\$57,29, 229.55	\$555,547, 509.25	11.49
Promedio ¹⁴	\$6,307,320.00	\$724,926.96	\$7,032,246.95	

Tabla 11: Órdenes de Cambio Potenciales-Programa General (Modernización y Nueva Construcción)

	Costo Original	Ordenes de Cambio Aprobadas y Potenciales	Costo Enmendado	% Aumento en Costo
Total	\$498,278,279.70	\$73,926,521.04	\$572,204,800.74	14.84
Promedio ¹⁵	\$6,307,320.00	\$935,778.75	\$7,243,098.74	

Tabla 12: Tiempo de Ejecución Añadido por Órdenes de Cambio

	Tiempo de Ejecución Original (# de días)	Tiempo Añadido por Ordenes de Cambio Aprobadas (# días)	% Aumento	Tiempo Añadido por Ordenes de Cambio Aprobadas y Potenciales (# días)	% Aumento

¹⁴ Cálculos basados en un total de 79 escuelas. No se incluyen la Escuela de Canóvanas ni la Escuela Urbana de Ciales, la cual consta de dos escuelas pero solo se está considerando una.

¹⁵ *Id.*

Total	29,166	12, 272	42.08	15,352	52.64
Promedio ¹⁶	369.19	155.34		194.33	

El análisis de los datos presentados en las Tablas 10, 11 y 12 refleja que los costos y el tiempo promedio atribuibles a modificaciones mediante órdenes de cambio exceden por mucho los pronósticos del EDC. Recordemos que, según el EDC, el método recomendado era más favorable que el método tradicional, porque solamente se esperaba un 5% de aumento en costos por dicho concepto, contrario al 8% de aumento en el método tradicional. No obstante, en este proyecto el aumento promedio en costos representó aumentos en costos de entre 11.49% y 14.84%. En términos de tiempo de ejecución, el EDC recomendó el método de APP sobre el método tradicional ya que, en el método tradicional, las órdenes de cambio podrían representar un aumento de 25% en tiempo de ejecución (no se indicó el tiempo de ejecución esperado en el método de APP)¹⁷. Sin embargo, el aumento de tiempo promedio debido a órdenes de cambio aprobadas y potenciales resultó en un 42.08% y 52.64%, respectivamente. Estos datos no solo refutan las presunciones del EDC, sino que crean serias dudas sobre la efectividad del uso del método de APP en este proyecto.

Las órdenes de cambio más comunes en las escuelas entregadas fueron 1) petición del DE por programa de espacios con 42, 2) mobiliario adicional con 31, 3) equipos, data y computadoras con 26, 4) mejoras a comedores escolares con 20 y 5) infraestructura AEE y AAA con 15. En 17 de los informes no se pudo cuantificar por falta de información. Las órdenes de cambio basadas en programas de espacio y mobiliario plantean una interrogante importante con respecto a este Programa: si, según el Plan Maestro las ESV son un concepto educativo basado no sólo en la estructura del edificio, sino en el tipo de mobiliario y el equipo utilizado dentro de esa estructura, ¿por qué razón el mobiliario y el equipo constituyen cambios de orden, y no están incluidos dentro del estimado original del costo de las remodelaciones/construcciones?

El hecho de que muchas de las órdenes de cambio hayan surgido por petición del Departamento de Educación plantea interrogantes adicionales. Mohammad et al¹., realizó una investigación la cual reveló que las tres causas más importantes para generar modificaciones mediante órdenes de cambio que son los cambios del alcance de las obras por parte del Dueño, las sustituciones de materiales por parte del Dueño y los cambios de diseño por parte del consultor. El hallazgo concluye que el Dueño es el principal promotor de las órdenes de cambio en proyectos de construcción, y sugiere que debe tener una planificación adecuada y los recursos antes de iniciar un proyecto con el fin de evitar las modificaciones durante la etapa de construcción. No obstante, en este caso el DE no es el “dueño” de las escuelas, sino su inquilino. El que este Programa se administrara por conducto de la AAPP y no del Departamento de Educación o de la AEP, puede haber creado complicaciones en la comunicación con el usuario de las escuelas, lo que pudo haber sido la causa de los aumentos en cambios de orden.

Los datos relacionados a las órdenes de cambio reflejan además el pobre desempeño de este Programa como alianza público privada. Usando como base los hallazgos de Robert Bain (2009) en su informe titulado *Review of Lessons from Completed PPP Projects Financed by the EIB* en el que muestra datos de desempeño en proyectos de alianzas público privadas en la Unión Europea,

¹⁶ *Id.*

¹⁷ Página 30 del Estudio de Deseabilidad y Conveniencia.

financiadas por el European Investment Bank, el 85% de los proyectos fueron realizados y completados dentro del presupuesto proyectado, mientras que el 80% fue realizado dentro del término del tiempo. En contraste, el programa ESV distó mucho de estar dentro de los términos de tiempo y costo programados. Cuando se examinan estos datos debemos concluir que llevar a cabo este Programa a través de las APP y la modalidad de DB no fueron de beneficio para el País.

H. *Programa de Conservación*

El Programa de Conservación de las Escuelas para el Siglo XXI consta de un periodo durante el cual los Consorcios seleccionados para desarrollar las actividades de diseño-construcción están encargados de la conservación y mantenimiento de la infraestructura desarrollada. Originalmente este periodo iba a ser contratado por cinco (5) años pero, debido a las limitaciones de fondos disponibles, se redujo la duración a sólo un (1) año.

Durante este periodo los Consorcios se encargan de las labores de mantenimiento de las áreas de las escuelas como los salones y las áreas verdes, la integridad física de la estructura y de proveer garantías para los equipos instalados durante la construcción de las facilidades.¹⁸ Según el contrato firmado con los Consorcios, estos tienen la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones todo el plantel escolar desarrollado para la educación del estudiantado de Puerto Rico. Además, los Consorcios tienen que, bajo mutuo acuerdo entre las partes, brindar garantías para los equipos provistos por dicha entidad durante el desarrollo de las facilidades como lo son el sellado de techo, mobiliarios, pizarras electrónicas, sistemas de acondicionadores de aire, abanicos, sistemas de conexión inalámbrica (“wi-fi”) y otros equipos cubiertos bajo las garantías del Consorcio. Las tareas de estas entidades deben ser diligentemente realizadas y completadas en tiempos de respuesta establecidos por contrato. La AFI se asegura de exigir el cumplimiento de las responsabilidades al honrar las garantías sin compensación adicional al Consorcio. Los trabajos son solicitados y certificados por los directores escolares y, de haber cualquier ineficiencia, un representante de la AFI se encarga de velar por el cumplimiento del Consorcio según los términos contractuales.

De las 81 escuelas del Programa, a septiembre de 2013 once (11) ya habían terminado su fase de conservación con una inversión de \$2,433,468.00, cincuenta y cuatro (54) estaban en progreso con una inversión de \$10,298,181.48, y dieciséis (16) estaban pendientes a comenzar. Las escuelas pendientes a comenzar se dividen entre las catorce (14) en construcción y dos (2) entregadas (Jayuya y Quebradillas) donde la notificación de proceder estaba en proceso. A septiembre de 2013 no había ninguna escuela entregada y en uso que no hubiese comenzado las actividades de la fase de conservación.

El periodo de conservación originalmente comenzaba, por disposición contractual, a partir de que la AFI emitiera una orden de proceder para los trabajos después de otorgada la terminación final de las escuelas. Sin embargo, al comienzo de la presente administración, se identificaron 32 escuelas a las que ya se le había otorgado la terminación sustancial y habían sido aceptadas por el DE. Estas escuelas ya estaban ocupadas por estudiantes pero no se les había otorgado la terminación final, aun cuando ya habían transcurrido más de 30 días, en algunas mucho más, en estas escuelas de la

¹⁸ Proveer garantías para los equipos instalados forma parte de las responsabilidades y obligaciones de los Consorcios bajo el contrato original. AFI se cerciora en exigir que los contratistas cumplan con sus responsabilidades al honrar las garantías, sin cobrar compensación por ello.

terminación sustancial sin otorgar la final. Esto generó problemas ya que las escuelas no tenían el mantenimiento requerido por el Programa mientras eran utilizadas por los estudiantes.

Para atender la falta de mantenimiento en planteles que ya estaban en uso, AFI otorgó enmiendas a todos los contratos del Programa que no habían comenzado la fase de conservación (ya estuviera la escuela entregada o en construcción) para poder así emitir la orden de proceder del periodo de conservación luego de la terminación sustancial del proyecto. Estas enmiendas comenzaron a formalizarse durante el mes de abril 2013, habiéndose atendido a septiembre de 2013 la totalidad de los proyectos que carecían de la fase de conservación luego de la terminación sustancial.

Además del problema con la otorgación de las órdenes de proceder para el periodo de conservación, hubo varios Consorcios que se negaban a firmar la orden de proceder debido a asuntos que todavía estaban pendientes. Estos Consorcios tenían varios reclamos con relación a pagos atrasados, reclamaciones pendientes y ajustes a sus facturas sin identificar a los cuales no se les había prestado atención y estuvieron pendientes a resolver por mucho tiempo. La AFI, queriendo resolver el problema de la fase de conservación, dedicó varios recursos internos y externos a este problema. Los reclamos de los Consorcios fueron atendidos con diligencia y a septiembre de 2013 todas las escuelas que no habían comenzado el periodo de conservación están siendo mantenidas por los Consorcios y su cumplimiento fiscalizado por la AFI.

La fase de conservación de las escuelas es sufragada por dos (2) fuentes de fondos que provienen de Asignaciones Legislativas. La primera de estas asignaciones fue mediante una Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes en el año 2012. Esta resolución asignó \$10,500,000 para el Programa de Conservación de las Escuelas. La segunda asignación llegó a la AFI a través de la Resolución Conjunta del Senado aprobada en el 2013. Esta resolución asignó otros \$10,500,000 al Programa de Conservación. Con estas dos asignaciones, el Programa de Conservación debería contar con \$21,000,000 en fondos disponibles para sufragar las actividades relacionadas al mantenimiento y conservación de la infraestructura por un término de 365 días para cada escuela a partir de la AFI emitir una orden de proceder a los Consorcios. No obstante, y según informado por la AAPP en marzo de 2014, solamente la cantidad asignada mediante la Resolución Conjunta de 2012 (\$10,500,000) fue transferida a la AFI. Los fondos restantes se encuentran en la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cual le ha informado a AFI que **no serán transferidos**. Según indica la AAPP, **si dichos fondos no son transferidos, no se podría continuar con el programa de conservación**.

CONCLUSIONES

El Proyecto de Escuelas del Siglo XXI se conceptualizó como una Alianza Público Privada antes de que se comisionara su estudio de deseabilidad y conveniencia. Este hecho resultó en que el informe preparado por Estudios Técnicos Inc., en lugar de evaluar todas las posibilidades se conformara con justificar la modalidad de Alianza Público Privada previamente seleccionada. La modalidad seleccionada de diseño, construcción y mantenimiento (DBM) para ser exitosa requería la transferencia de riesgos al ente privado. No obstante, el riesgo principal de la modalidad DBM, a saber, la inversión de capital a largo plazo como resultado de mantener las estructuras en condiciones operacionales, no fue transferido al contratado ya que el contrato de alianza otorgado sólo provee para el mantenimiento de las escuelas por un año contado desde de la aprobación final de la obra. Este año de mantenimiento, por el cual el contratista recibe paga, no envuelve riesgos mayores ya que los equipos y la labor de construcción están en el periodo de garantía de suplidores y

subcontratistas. Posterior a ese primer año el gobierno, a través de la autoridad de Edificios Públicos (AEP) o de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) es el responsable por el mantenimiento y, por lo tanto, asume el riesgo de la inversión de capital a largo plazo.

Por otro lado las premisas de ahorro en costos y tiempo de construcción no se cumplieron en la realidad. Del informe presentado por la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP) surge que en todos los casos se aprobaron órdenes de cambio que ascendieron desde un 10% hasta un 100%. Igualmente el tiempo de construcción se excedió en todos los casos y en varias escuelas se excedieron en más de un 100%. Esto demuestra claramente que el riesgo del diseño y la construcción también lo mantuvo el gobierno y, lo que es peor, asumió el riesgo de no tener a tiempo la escuela con las consecuencias molestias a estudiantes, maestros, padres y la comunidad en general.

En cuanto al uso del dinero disponible para el proyecto de Escuelas para el Siglo XXI el gobierno asumió una deuda de más de \$750 millones para atender 81 escuelas, lo que representa menos del 10% de la totalidad de las escuelas públicas de Puerto Rico. La fuente de los fondos permite que el dinero tomado a préstamo se utilice para reparación y mejoras a escuelas. Según el EDC, con la cantidad de aproximadamente \$1,400 millones podrían ponerse al día las 1520 escuelas que a la fecha del Estudio constituían el sistema de enseñanza pública en Puerto Rico. Si los fondos disponibles se hubiesen utilizado para reparar o mejorar las escuelas de la forma contemplada en el EDC, se pudo haber impactado cerca del 50% del total de las escuelas en el sistema de educación pública, aproximadamente 700 escuelas. Terminado el proceso, el gobierno de Puerto Rico no posee los fondos para poner al día las restantes escuelas del país, ni el margen prestatario para tomar dinero prestado para ese proceso. Tampoco tiene los recursos disponibles para llevar a cabo el mantenimiento de las escuelas dentro del Programa ESV luego de que concluya el año de conservación impuesto por el Programa. No obstante, tendrá que seguir pagando la deuda incurrida en este programa por las próximas décadas. En momentos de crisis económica como los que tenemos hoy es altamente cuestionable tomar dinero a préstamo para realizar obras de gran envergadura que impactan a muy pocos ciudadanos y a las cuales no pueda proveérsele el debido mantenimiento.

RECOMENDACIONES PARA INVESTIGACIÓN FUTURA

Luego de concluido este Primer Informe Parcial del Programa Escuelas del Siglo 21, quedan por estudiarse varios asuntos:

1. Debe evaluarse que tan ventajoso fue el proceso de APP, cuando no se adoptaron guías uniformes para el diseño y construcción de las escuelas.
2. El EDC indicó que esta APP resultaría en la creación de entre 14,456 y 15,677 empleos. Debe determinarse cuántos empleos fueron creados como resultado del Programa.
3. Debe investigarse si se siguieron las recomendaciones de Fielding Nair para estandarizar los equipos en las escuelas, y el cumplimiento con el Plan Maestro preparado por dicha compañía.
4. Debe investigarse que diferencia ha causado, si alguna, en el proceso educativo el que una escuela haya sido remodelada bajo el Programa ESV.
5. Debe investigarse si, según se estableció en el EDC, se han utilizado las Escuelas del Siglo 21 para integrar a la comunidad fuera de los horarios regulares de trabajo.
6. Debe investigarse la necesidad y la disponibilidad de asignaciones legislativas adicionales para el mantenimiento de las escuelas del Programa.

7. Debe dársele seguimiento a la extensión del término para el uso de los fondos QSCB.
8. Debe dársele seguimiento al estatus del programa de conservación (mantenimiento) de las escuelas por los contratistas, así como al mantenimiento de las escuelas cuyos programas de conservación hayan concluido.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Jesús Santa Rodríguez
Presidente
Comisión Conjunta para las
Alianzas Público Privadas”

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba dicho informe, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se reciba el Informe?

SR. TORRES TORRES: Parcial, sobre las Escuelas del Siglo 21, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¡Ah! El Informe Parcial sobre las Escuelas del Siglo 21, sería el Primer Informe Parcial. ¿Alguna objeción a que se reciba? No habiendo objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos hacer co-autor de las siguientes Resoluciones del Senado al compañero senador Ruiz Nieves, sería en orden consecutivo, Presidente, de la 924 a la 934.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues ya todo el Senado se ha incluido como autor de dicha Moción.

SR. TORRES TORRES: Pues que así se haga constar, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se hace constar que el Senado entero se ha hecho autor de dicho Moción.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay una Moción en estos momentos que será presentada por el compañero Senador por el Distrito de San Juan, Nadal Power.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Compañero José Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, Presidente.

Es para presentar una Moción, a nombre del Senado de Puerto Rico, para expresar, a nombre de este Cuerpo, las condolencias al ex Alcalde de San Juan y ex Secretario de Estado, Héctor Luis

Acevedo, por el fallecimiento de su hermano Orville Antonio Acevedo Pérez. Y queríamos, pues, que se apruebe esta Moción...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien.

SR. NADAL POWER: ...no solamente hacia el ex Alcalde de San Juan, sino también, pues, para sus hijos y para su querida madre “Toñita” Pérez.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la moción del compañero Nadal para que se le extiendan condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia del ex Alcalde de San Juan, Héctor Luis Acevedo, por el fallecimiento de su hermano? Si no hay objeción, el Senado expresa sus condolencias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 708, 722 y 866, los tres en su concurrencia; Proyecto del Senado 1116; Resoluciones del Senado 575, 774, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 938, 939.

Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente, solicitamos se proceda con la misma y que constituya como el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, Votación Final. Tóquese el timbre.

¿Algún Senador o Senadora que desee abstenerse o radicar voto explicativo en algunas medidas a Votación Final?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, voy a emitir un voto en contra, con un memorial explicativo, en el Proyecto... el de los “perros”, es de las métricas, el 1116, señor Presidente, el 1116.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, porque no había ningún proyecto sobre “perros”. Era una relación literaria a la Delegación Minoritaria.

¿Algún otro Senador o Senadora? Si no hay ningún otro Senador o Senadora, que se proceda con la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores y Senadoras, se cierra la Votación Final. Que se informe el resultado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 708

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 722

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 866

P. del S. 1116

“Para crear la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Agencias e Instrumentalidades Públicas”, con el fin de promover la adopción de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición del desempeño y ejecutorias de las agencias e instrumentalidades públicas que fomente la efectividad y eficiencia de sus operaciones; derogar la Ley 236-2010; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 575

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio en adolescentes; su efectividad; y cómo se atiende la influencia de la tecnología en la prevención del suicidio en los adolescentes.”

R. del S. 774

“Para ordenar a las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI), el manejo de las querellas, los servicios brindados y los programas activos en dicho organismo gubernamental.”

R. del S. 924

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Arnaldo González Calero, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 925

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Alexis D. Díaz García, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 926

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Juleika Liz Torres O’Neill, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 927

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Adielys J. Henríquez, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 928

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Fabianna Szorenyi Elías, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 929

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Julius Vincent Rivera Meléndez, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 930

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Kenneth Rivera Soto, por su extraordinario representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 931

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Miguel Pantojas De Jesús, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 932

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer al atleta Pedro Pérez Torres, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 933

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Valeria Ferré Lebrón, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 934

“Para expresar la más calidad felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reconocer a la atleta Victoria Sofia Nieves Nieves, por su extraordinario desempeño representando a nuestro País en el evento deportivo *Hershey’s Track and Field Games North American Final*, celebrado en el estado de Pennsylvania, Estado Unidos.”

R. del S. 935

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al líder sindical Víctor Villalba, por su dedicación, esfuerzo y servicio al movimiento sindical en Puerto Rico.”

R. del S. 938

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Frank Suárez, por su nombramiento como Socio de Número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico; y por su valiosa aportación al bienestar general, a través de sus iniciativas y publicaciones, dirigidas a fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludable.”

R. del S. 939

“Para expresar el más sincero reconocimiento y distinción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven caricaturista Miguel Bayón Molina, quien fue galardonado con el premio “Mejor Caricatura”, otorgado en la edición 45 de la gala anual de Premiación a la Excelencia Periodística que celebró el Overseas Press Club, el pasado 7 de septiembre de 2014 en San Juan, Puerto Rico.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 575; 924; 925; 926; 927; 928; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 938; 939; y las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 722 y 866, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 708, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1116, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I.

Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 774, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4521

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a Miguel “Boyito” Román, por ser homenajeado en el Rumbón de los Caños en el Municipio de Arecibo.

Moción Núm. 4522

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación a Miguel “Pichón” Santana, por ser homenajeado en el Rumbón de los Caños en el Municipio de Arecibo.”

Moción Núm. 4524

Por el señor Rivera Schatz:

“El Senador que suscribe propone que por motivo del fallecimiento de quien en vida fuere José Ramón Díaz, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y condolencias al ex senador José Ramón Díaz Hernández por el fallecimiento de su padre, y demás familiares.”

Moción Núm. 4525

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todos los Auditores de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Semana del Auditor”.

SRA. LOPEZ LEON: Se han recibido las Mociones 4521, 4522, 4524, 4525, para que se aprueben, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben dichas Mociones? Si no hay objeción, son aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir a la Moción 4524 a la Delegación del Partido Nuevo Progresista y al senador Jorge Suárez.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se una a la Delegación y al señor Senador a las Mociones? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el jueves, 18 de septiembre de 2014, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): A las cuatro y seis minutos (4:06) de hoy, lunes, 15 de septiembre de 2014, recesan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 18 de septiembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso del Senado.

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 407)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 25 de agosto de 2014, emití un VOTO A FAVOR con Voto Explicativo al Proyecto del Senado 407, al que se une la Delegación del Partido Nuevo Progresista. En síntesis, en dicha pieza legislativa enmienda la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad”, Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, con el fin de prohibir a los patronos del sector privado tomar en consideración las ausencias por enfermedad de un empleado, aunque sean justificadas como un elemento o criterio para medir su productividad y eficiencia.

Nuestra postura siempre ha sido clara y el récord legislativo así lo evidencia. Los derechos de los trabajadores no pueden ser atropellados por meros intereses económicos de los grandes intereses. Favorecimos en el pasado esta iniciativa y reiteramos nuestro apoyo emitiendo un voto a favor del Proyecto del Senado 407. Sin embargo, es preciso que quede claro el récord legislativo, específicamente en cuanto al origen o tracto de la propuesta enmienda a la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad” que contempla el Proyecto del Senado 407.

El 1 de enero de 2009, el representante Ángel R. Peña Ramírez, presentó el Proyecto de la Cámara 929, el cual proponía enmendar la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad”, con el fin de que no se tomen en consideración en el sector privado, ausencias por enfermedad aunque éstas sean justificadas con el objetivo de evaluar la productividad del empleado. Dicha medida recibió el voto en abstenido por parte del Senador Fas Alzamora y un veto de bolsillo el 8 de enero de 2010. Posteriormente, el representante Peña Ramírez radicó nuevamente la pieza legislativa el 1 de abril de 2013. De igual forma, el senador Antonio Fas Alzamora el 22 de febrero de 2013, presentó el Proyecto del Senado 407, medida idéntica a las previamente radicadas por el representante Peña Ramírez.

Así las cosas, el pasado 25 de agosto del año en curso, se incluyó el Proyecto del Senado en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Durante la discusión de la medida, la senadora Itzamar Peña Ramírez, tomó un turno para expresar su preocupación por el hecho de que la medida “es exactamente una copia fiel y exacta a la medida presentada por el compañero representante Ángel Peña Ramírez...” No sólo cuestionó la falta de iniciativa, la cual catalogó como “plagio intelectual” sino el hecho que el senador Fas Alzamora “fue el único que, de los presentes, votó abstenido a la medida;” el cuatrienio pasado. El senador Fas Alzamora respondió levantando su derecho por reglamento a abstenerse de votar por una medida y expresó que el Proyecto del Senado 407 se radicó el presente cuatrienio previo al Proyecto de la Cámara 971, del representante Peña. Arguyó que el proceso seguido en el trámite legislativo, donde se le dio prioridad al Proyecto del Senado 407 sobre el radicado por el representante Peña Ramírez, fue el correcto por éste haber sido radicado previo al Proyecto de la Cámara. Sin embargo, el Senador omitió en la discusión el hecho de que la misma medida, idéntica, había sido radicada el cuatrienio pasado por el representante Peña Ramírez.

A pesar de que reconocemos que la enmienda propuesta en el Proyecto del Senado 407 provino de una iniciativa propuesta por el representante Peña Ramírez, siempre hemos sido enfáticos en que toda medida que luego de un análisis ponderado entendamos que es beneficiosa para nuestro pueblo, recibirá nuestro aval y apoyo fuera de líneas partidistas.

Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto a favor al Proyecto del Senado 407 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

(Fdo.)

Carmelo Ríos Santiago”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del señor Luis O. González Loperena.....	20494 – 20499
P. del S. 1116.....	20499 – 20508
Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 169.....	20508 – 20524
R. del S. 575	20524 – 20527
R. del S. 774	20527 – 20528
Primer Informe Parcial en torno a las “Escuelas del Siglo 21”.....	20528 - 20558